

DESIGNACIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN ES2110008 RÍO EBRO / EBRO IBAIA

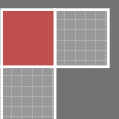
Documento de información ecológica y objetivos de conservación



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN. BREVE INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR.....	1
1.1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.2. REGIMEN DE PROPIEDAD.....	3
1.3. OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN.....	4
1.4. RELACIÓN CON OTROS LUGARES DE LA RED NATURA 2000.....	6
2. LOCALIZACIÓN, DATOS DE SUPERFICIE Y DELIMITACIÓN	10
2.1. LOCALIZACIÓN.....	10
2.2. DELIMITACIÓN	11
3. CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS.....	13
3.1. INVENTARIO DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO, ESTATAL Y REGIONAL. EVALUACIÓN DE SU ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC.	13
3.2. SELECCIÓN DE ELEMENTOS CLAVE DE GESTIÓN.....	22
4. PRINCIPALES PRESIONES Y AMENAZAS.....	24
5. CONDICIONANTES Y ACTUACIONES ACTUALES	26
6. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA	38
7. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO	46

APÉNDICES

**APÉNDICE 1. VALORES ORIENTATIVOS DE REFERENCIA PARA LOS
OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN**

APÉNDICE 2. FICHAS DE ESTADO DE CONSERVACIÓN

MAPAS

MAPA DE DELIMITACIÓN

MAPA DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

MAPA ORIENTATIVO DE LOCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES

1. INTRODUCCIÓN. BREVE INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR

1.1. INTRODUCCIÓN

El espacio ES2110008 "Ebro ibaia / Río Ebro" fue seleccionado en función de sus valores ecológicos en la fase previa del proceso de selección de Lugares Natura 2000, y fue propuesto para su inclusión en Red Natura 2000 como Lugar de Importancia Comunitaria en el año 2000, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Vasco de 28 de noviembre.

El Espacio Ebro ibaia / Río Ebro fue incluido en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LICs) que figura en el Anexo I de la Decisión de la Comisión de 19 de julio de 2006 por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE de Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea¹.

El artículo 4 de la Directiva 92/43/CE, de Hábitats y los artículos 44-45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establecen que las Comunidades Autónomas, previo procedimiento de información pública, deben declarar, en su ámbito territorial, los LICs como Zonas Especiales de Conservación (ZEC), así como las Zonas de Especial Protección para las aves (ZEPA). Para ello fijarán las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, que implicarán:

a) Adecuados planes o instrumentos de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable.

b) Apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales.

La Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, modificada por la Ley 1/2010, de 11 de marzo y por la Ley 2/2013, de 10 de octubre, establece en su artículo 19 bis que los decretos de declaración de Zonas Especiales de Conservación contemplarán las normas elaboradas por el Gobierno Vasco para la conservación de los mismos, el cual ordena publicar como anexo las directrices de gestión del espacio. En cuanto a estas directrices de gestión, se indica que los órganos forales de los territorios históricos aprobarán las mismas, que incluirán, con base en los objetivos de conservación, las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable, las medidas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas.

¹ Estas listas se actualizan periódicamente mediante Decisiones de la Comisión Europea.

Los lugares de Importancia Comunitaria, hasta su transformación en Zonas Especiales de Conservación, dichas Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves conforman la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Por lo tanto, el presente documento tiene como finalidad aportar la información técnica de base para la declaración como ZEC del espacio ES211008 Ebro ibaia / Río Ebro.

El río Ebro es el río más caudaloso de la CAPV y constituye el límite meridional de la misma. La ZEC Ebro ibaia / Río Ebro tiene una superficie cercana a 550 ha e incluye 79 km de longitud del cauce del río Ebro. Está formada por el cauce y las riberas del río Ebro en su parte Alavesa, ya que las orillas de la margen derecha pertenecen a las Comunidades de Castilla y León (Burgos) y La Rioja. Su continuidad se interrumpe poco antes de la localidad de Miranda de Ebro donde ambos márgenes se encuentran en territorio burgalés y dos veces en el territorio de La Rioja, aguas arriba de la localidad de Briñas y de Baños de Ebro.

En la ZEC se encuentran buenas representaciones, en algunos casos las mejores de la CAPV, de algunos hábitats de interés comunitario, tales como los hábitats ribereños 92A0 (Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*), y 92D0 - Tamarizales ribereños mediterráneos (*Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos de Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae*) y también de otra gran diversidad de hábitats asociados al agua como: 3150 (*Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition*), 3260 (*Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de Ranunculion fluitantis y de Callitriche-Batrachion*), 3270 (*Ríos de orillas fangosas con vegetación anual del Chenopodium rubri p.p y Bidention p.p.*), 3280 (*Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo-Agrostidion con cortinas vegetales ribereñas de Salix y Populus alba*), 6420 (*Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion*) y 6430 (*Megaforbios éutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino*), entre otros.

En el caso de esta ZEC en particular existen sotos o masas boscosas de gran complejidad estructural, con un mosaico formado por comunidades desde pioneras hasta las más desarrolladas como las choperas y alamedas. Entre los sotos más valiosos de la ZEC destacan: el Recodo de Gimeleo, el soto de Labastida y los sotos de Lapuebla de Labarca, como El Esperal.

Estos hábitats y espacios constituyen importantes áreas de refugio, alimentación y reproducción para una gran diversidad de especies de fauna, muchas de ellas de interés a nivel europeo y catalogadas en el Catálogo Vasco de Especie Amenazadas. Tal es así que el río Ebro en su tramo alavés desempeña un papel fundamental de corredor ecológico para el visón europeo (*Mustela lutreola*), el mamífero más amenazado de la Región Paleártica, después del lince ibérico y una de las especies con mayor riesgo de desaparición a nivel mundial. Cobija a la mayor población estable y reproductora de nutria de la CAPV, especie muy escasa en dicha comunidad. Además sus condiciones posibilitan la supervivencia de una gran diversidad de especies piscícolas autóctonas como: bermejuela (*Achondrostoma arcasi*), lamprehuela (*Cobitis calderoni*), blenio de río (*Salaria fluviatilis*), zaparda (*Squalius pyrenaicus*) y madrilla (*Parachondrostoma miegi*), algunos de ellas endemismos ibéricos; también de anfibios y reptiles con distribución muy localizada en la CAPV como el sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*) y el galápago leproso (*Mauremys leprosa*); o de

invertebrados dulceacuícolas del grupo de las náyades, con especies como *Potomida littoralis* y *Anodonta anatina*, sin descartar la de *Margaritifera auricularia*², esta última “en peligro de extinción” tanto en el Catálogo Vasco como en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y una de las especies de náyades más amenazadas del mundo.

Además, en la ZEC se encuentran las dos únicas poblaciones conocidas en la CAPV de *Ephedra fragilis*, especie catalogada “en peligro de extinción” en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.

Por otro lado, en cuanto a la conectividad ecológica, el ámbito de la ZEC es un tramo fluvial de especial interés conector, de importancia suprarregional, ya que constituye un elemento conector con otros LICs propuestos por la CAPV (“Sobrón”, “río Zadorra”, “río Omecillo-Tumecillo” y “Sierra de Cantabria”) así como por La Rioja (“Riberas del río Ebro y afluentes” y “Sotos y Riberas del Ebro”) y por Castilla y León (“Montes Orbarenses”, “Montes de Miranda de Ebro y Ameyugo”).

La delimitación de la ZEC “Ebro ibaia / Río Ebro” ES2110008 queda reflejada en el Mapa de Delimitación (E 1:5000).

Con respecto a la toponimia de los ríos y arroyos se ha optado por utilizar la que figura en la Base de Datos Toponímicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Topónimos de Hidrografía), tal como se recogen en el “Mapa Hidrológico de la CAPV” (E 1:150.000), editado por el Gobierno Vasco (Agencia Vasca del Agua/Uragentzia. 2012).

1.2. REGIMEN DE PROPIEDAD

La mayor parte del régimen de propiedad del suelo comprendido en las márgenes de la ZEC Ebro ibaia/Río Ebro es privado. Los Montes de Utilidad Pública existentes ocupan una superficie total de 0,91 ha (0,17 % de la ZEC), pertenecientes a entidades locales.

También son terrenos públicos los bienes que integran el dominio público hidráulico. El Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), define los bienes que integran el Dominio Público Hidráulico (DPH) y sus objetivos de protección. Integran este Dominio, entre otros bienes, las aguas continentales tanto las superficiales como las subterráneas renovables con independencia del tiempo de renovación y los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas. Según esta norma “Álveo o cauce natural de una corriente continua o discontinua es el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias. La determinación de ese terreno se realizará atendiendo a sus características geomorfológicas, ecológicas y teniendo en cuenta las informaciones hidrológicas, hidráulicas, fotográficas y cartográficas que existan, así como las referencias históricas disponibles (Apdo 1 del art. 4). Se considerará como caudal de la

² Azpeitia (1933) cita la presencia de la especie *M. auricularia* en el río Ebro a su paso por la localidad de El Ciego (Rioja Alavesa), donde recientemente se ha constatado la desaparición de la especie en este lugar (Araujo, Madeira & Ayala, 2009). En “Evaluación del impacto causado por el mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) sobre las poblaciones de bivalvos autóctonos en la cuenca del río Arratia y en los embalses de Urrúnaga y Ullibarri-Gamboa. ACEBI para URA. 2012.

máxima crecida ordinaria la media de los máximos caudales anuales, en su régimen natural producidos durante diez años consecutivos, que sean representativos del comportamiento hidráulico de la corriente y que tengan en cuenta lo establecido en el apartado 1.

Por otro lado, las márgenes de los terrenos que lindan con los cauces públicos están sujetas en toda su extensión longitudinal:

- *A una zona de servidumbre de cinco metros de anchura para uso público, que se regula en este reglamento.*
- *A una zona de policía de cien metros de anchura, en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que en él se desarrollen.*

La regulación de dichas zonas tiene como finalidad la consecución de los objetivos de preservar el estado del dominio público hidráulico, prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, contribuyendo a su mejora, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas, favoreciendo la función de los terrenos colindantes con los cauces en la laminación de caudales y carga sólida transportada.

1.3. OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN

Además de su designación como LIC, el ámbito de la ZEC está considerado Área de Interés Especial para diversas especies amenazadas y son por tanto de aplicación las disposiciones de sus correspondientes Planes de Gestión, aprobados en el Territorio Histórico de Álava

- Plan de Gestión del Blenio de río (*Salaria fluviatilis*) en Álava (ORDEN FORAL 351 de 12 de junio de 2002), considera todo el curso del río Ebro en Álava como área de interés especial, incluyendo el LIC Río Ebro.
- Plan de Gestión de la 'Zaparda' (*Squalius pyrenaicus*) (ORDEN FORAL 339/07 de 18 de abril), considera el LIC Río Ebro, como área de interés especial para la especie.
- Plan de Gestión del pez 'Lamprehuela' (*Cobitis calderoni*) (ORDEN FORAL 340/07 de 18 de abril), considera el LIC Río Ebro, como área de interés especial para la especie.
- Plan de Gestión del Visón Europeo (*Mustela lutreola*) en el Territorio Histórico de Álava (ORDEN FORAL 322/2003, de 7 de noviembre), considera el LIC Río Ebro, como área de interés especial para la especie.
- Plan de Gestión de la Nutria (*Lutra lutra (Linnaeus, 1758)*) en el Territorio Histórico de Álava (ORDEN FORAL 880/2004, de 27 de octubre), considera el LIC Río Ebro, como área de interés especial para la especie.
- Plan de Gestión del ave 'Avión zapador' (*Riparia riparia*) en el Territorio Histórico de Álava (DECRETO FORAL 22/2000, del Consejo de Diputados de 7 de marzo), considera la Ribera del Ebro, como área natural de distribución del ave.

Catálogo de Zonas Húmedas Protegidas

El Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco fue definitivamente aprobado mediante Decreto 160/2004, de 27 de julio (modificado por Decreto 231/2012, de 30 de octubre). Este PTS clasifica las zonas húmedas de la CAPV en tres grupos. Por otro lado, la *Orden de 3 de mayo de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se modifica el Inventario de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco*, identifica 3 zonas húmedas en el ámbito de la ZEC:

NOMBRE	CODIGO	GRUPO	SUPERFICIE (m²)	X	Y
Rincón de Gimileo	DA2	III	89.748	514771	4711768
Soto de Labastida	B10A3	III	176.388	515842	4713189
Soto de El Esperal	B10A5	III	287.335	533828	4702878

Según la citada Orden, la totalidad de estas masas de agua se incluyen en el Grupo III del inventario de Zonas Húmedas de la CAPV. Se trata de zonas húmedas cuya ordenación se remite al planeamiento municipal.

Por otro lado, las Directivas europeas, los convenios internacionales y la legislación tanto estatal como autonómica establecen definen una serie de zonas protegidas asociadas con el agua, cada una de las cuales presenta sus objetivos específicos de protección, su base normativa y sus correspondientes exigencias, regulaciones, etc.

En cumplimiento del artículo 9 de la Directiva Marco del Agua³ (DMA) y el artículo 99 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), el organismo de cuenca de cada demarcación está obligado a establecer y mantener actualizado un Registro de Zonas Protegidas (RZP). En este contexto, los Planes Hidrológicos de cuenca deben incluir un resumen de este RZP, conforme al Anexo IV de la DMA y el art. 42 del TRLA.

El Plan Hidrológico del Ebro (2010-2015)⁴ incluye las siguientes zonas en el Registro de Zonas Protegidas⁵, propuestas por la Agencia Vasca del Agua en su contribución al mismo.

Zonas designadas para la captación de agua destinada al abastecimiento urbano.

El objetivo es preservar la calidad y cantidad del agua para este uso en particular. En relación con estas zonas protegidas se encuentran los perímetros de protección de las captaciones de abastecimiento, establecidos de acuerdo con la legislación en materia de aguas. El Plan Hidrológico incluye en su Registro de zonas protegidas la relación de zonas de captación de aguas superficiales y subterráneas para abastecimiento existentes en la Demarcación. Para el caso del río Ebro en el ámbito ZEC, no se incluye ninguna captación de agua superficial,

³ Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

⁴ Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro (BOE núm. 52, de 1 de marzo de 2014).

⁵ Anejo IV. Zonas Protegidas del Plan Hidrológico.

pero sí diversas captaciones de agua vinculadas a las masas de agua subterránea relacionadas con el aluvial del Ebro. Para estas captaciones no se han definido perímetros de protección, por lo que, en su defecto, se considera que la zona protegida incluye la captación y su zona de salvaguarda⁶. Dado el escaso desarrollo de la figura del perímetro de protección y el importante número de captaciones existentes, el Plan incorpora una evaluación de las zonas de salvaguarda de dichas captaciones, para la que se puedan articular medidas restrictivas sobre las actividades y uso del suelo, con el objeto de limitar el deterioro de su calidad. Tal como señala el documento citado *"El traslado a la normativa urbanística de las restricciones a diversas actividades que conlleven se efectuará a través del Comité de Autoridades Competentes que incluye a las Confederaciones, Comunidades Autónomas y Diputaciones, entre otros*. Para el ámbito ZEC el Plan define una zona de salvaguarda con restricciones fuertes para la masa de agua subterránea del Aluvial de Miranda de Ebro, vinculada con el tramo del río Ebro aguas arriba de Miranda de Ebro, y que pertenece al ámbito ZEC.

Zonas de protección de hábitats o especies

Son aquellas zonas declaradas de protección de hábitat o especies en las que el mantenimiento o mejora del agua constituye un factor importante de su protección. El marco normativo lo constituye la Ley 42/2007, del Patrimonio y la Biodiversidad. Se incluyen en esta categoría los LIC, ZEC y ZEPAs, por lo que el ámbito de la ZEC quedaría incluido en dicho Registro.

Zonas Húmedas

En esta categoría de zonas húmedas del RZP se incluye el humedal del Rincón del Gimileo (gravera), incluido además entre los humedales del grupo III del Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la CAPV⁷, tal como se ha señalado anteriormente.

Como se ha dicho anteriormente la ZEC constituye un elemento conector con otros lugares Red Natura alaveses y de Comunidades Autónomas vecinas por lo que gestión de este espacio deberá estar en consonancia con la gestión de los otros lugares relacionados con la ZEC.

1.4. RELACIÓN CON OTROS LUGARES DE LA RED NATURA 2000

La ZEC Ebro ibaia / Río Ebro constituye un elemento conector con otros lugares de importancia comunitaria, tanto del País Vasco como de otras Comunidades Autónomas limítrofes. En concreto, la ZEC conecta de forma directa con cuatro lugares de la Red Natura 2000 de Castilla y León, tres del País Vasco y uno de La Rioja. En la figura adjunta se representa esta relación.

⁶ Las zonas de salvaguarda son áreas en cuyo ámbito se centran las medidas para proteger las aguas subterráneas, con el objetivo de limitar el deterioro de su calidad y reducir el nivel de tratamiento de purificación requerido en el agua de consumo humano.

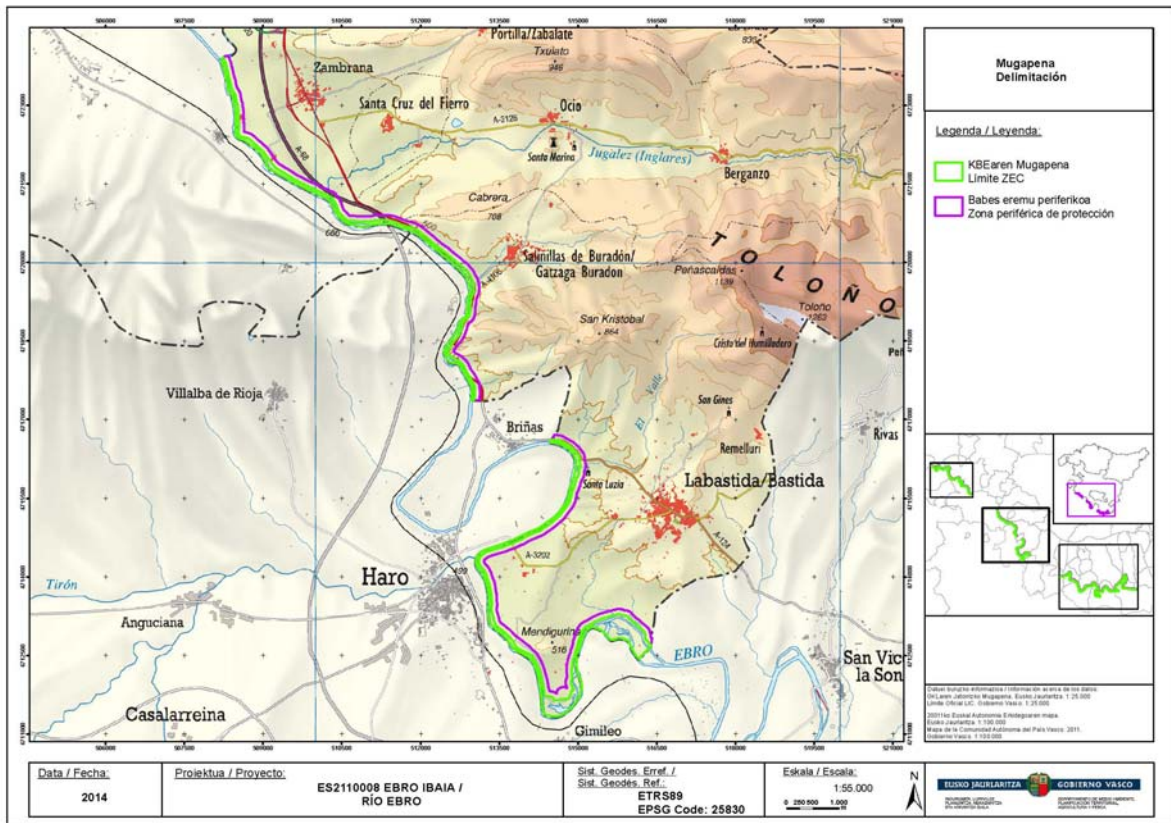
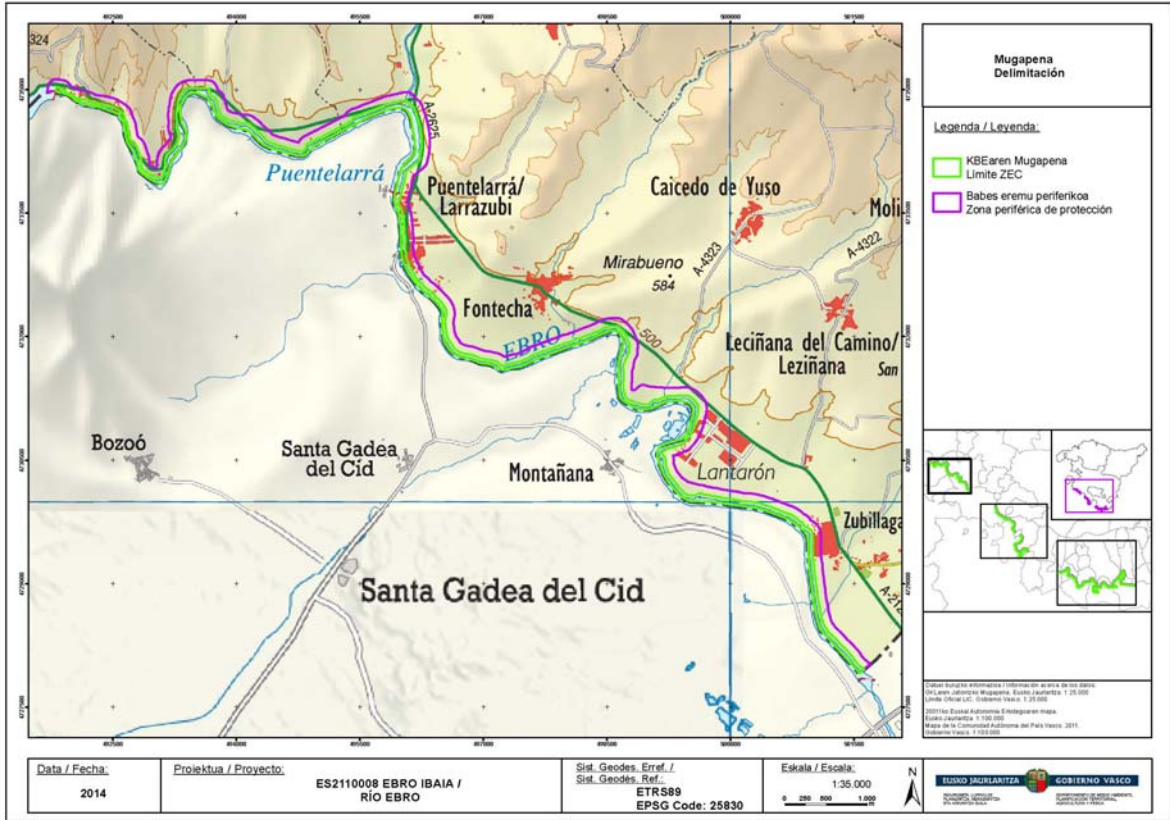
⁷ DECRETO 160/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco; Y Orden de 3 de mayo de 2011, por la que se modifica el Inventario de Zonas Húmedas de la CAPV.

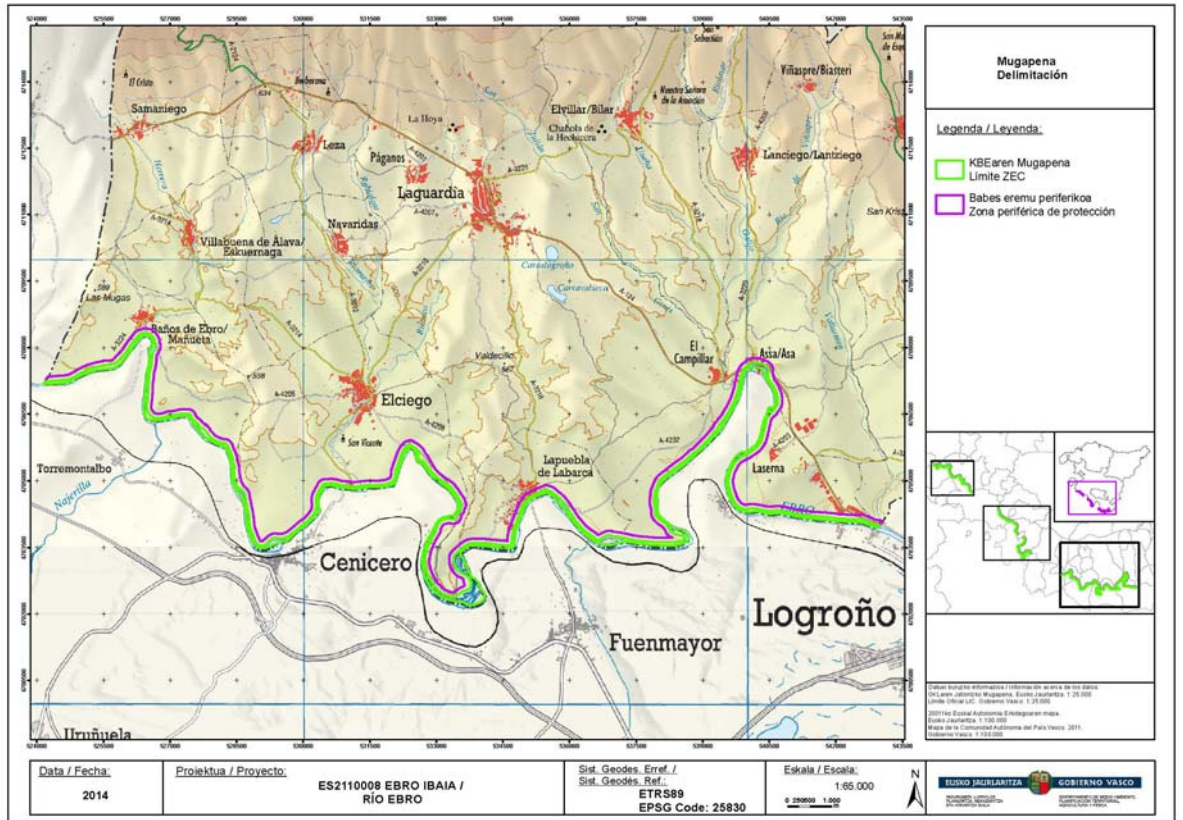


Lugares de la Red Natura 2000 relacionados con la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro. En rojo: ZEC Ebro ibaia / Río Ebro. En verde: LICs de Castilla y León. En azul: LICs de La Rioja. En naranja: LICs del País Vasco.

En concreto, en la CAPV conecta de forma directa con el LIC de Sobrón (ES2110002), LIC Río Zadorra ibaia / Río Zadorra (ES2110010), LIC Omecillo-Tumecillo ibaia / Río Omecillo-Tumecillo (ES2110005) y el LIC Kantabria Mendilerroa / Sierra de Cantabria (ES2110018). También está relacionado con Lugares de Importancia burgaleses: Montes Obarenes (ES4120030), Montes de Miranda de Ebro y Ameyugo (ES4120095), Riberas del río Ebro y Afluentes (ES4120059) y con la ZEC riojana de Sotos y Riberas del Ebro (ES2300006). Estos dos últimos constituyen prácticamente la margen derecha de la parte alavesa del río Ebro.

Aunque Castilla y León y La Rioja han incluido dentro de la Red Natura la mayor parte de los tramos del río Ebro a su paso por sus territorios, en sus tramos coincidentes con la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro los únicos tramos no incluidos en Red Natura 2000 son: un tramo del río Ebro a su paso por Miranda de Ebro (Burgos) de 4.600 m, tramos del río Ebro a su paso por la localidad de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja) de 830 m y un tramo aguas abajo de dicha localidad de 5.500 m aproximadamente, y también situado en territorio riojano.





2.

LOCALIZACIÓN, DATOS DE SUPERFICIE Y DELIMITACIÓN

2.1. LOCALIZACIÓN

Actualmente se fija el origen del río Ebro en las fuentes del río Híjar localizadas en el municipio cántabro del mismo nombre. El río inicia su curso a 1.880 m de altura, en el pico Tres Mares (2.164 m), punto de convergencia de la vertiente atlántica (río Pisuerga), cantábrica (río Nansa) y mediterránea (río Híjar).

En Reinosa se une al ya maduro Híjar, el modesto Ebro. El río Ebro mana en Fontibre a 888 m de altitud. Este ha sido considerado tradicionalmente como el origen del Ebro (de hecho Fontibre viene del latín, Fontes Hiberis o fuentes del Ebro). Poco después aporta sus aguas el Izarilla, para llenar de inmediato el embalse del Ebro (altura: 34 m, superficie: 6.253 ha, volumen: 541 hm³). En este pantano vierte también el burgalés río Virga.

Al salir del embalse, el Ebro se dirige al sur para recorrer la comarca cántabra de Valderredible, donde va recibiendo modestos afluentes y mantiene una pendiente considerable (4 por mil). Tras girar al este la pendiente se va suavizando (1,9 por mil) por lo que el valle se abre y el Ebro describe algunos meandros de gran radio y amplitud de onda.

Al entrar en Burgos el Ebro inicia una sucesión de profundos cañones y estrechos valles, con bruscos cambios de dirección por razones estructurales. Los principales afluentes que recibe el Ebro son el Rudrón y el Oca por la derecha y Nela y Jerea por la izquierda. En la estación de aforo de Palazuelos el caudal medio del Ebro es de 47,3 m³/s y su régimen presenta máximo en febrero, caudales altos de diciembre a abril y estiaje marcado entre julio y septiembre.

El ámbito ZEC comienza cuando el Ebro alcanza el embalse de Sobrón (altura: 42, superficie: 280 ha, volumen: 20 hm³). A la salida del estrecho de Sobrón el valle del Ebro se abre en la cuenca de Miranda. Aquí tributan sus aguas los ríos Omecillo por la izquierda y el Oroncillo por la derecha. En la estación de aforo de Miranda el caudal medio del Ebro es de 59,5 m³/s y su régimen presenta un máximo invernal en enero, con aguas altas prolongándose hasta marzo y estiaje estival marcado.

Inmediatamente después de Miranda de Ebro tributan sus aguas los ríos Bayas, Zadorra e Inglares desde Álava. Tras el desfiladero de las Conchas de Haro el río abandona los estrechos valles y alcanza su madurez sobre la Depresión del Ebro, en la que mantendrá una dirección continua WNW-ESE y en la que, debido a la baja pendiente, discurre describiendo pronunciados meandros. El Ebro incrementa progresivamente su caudal con las aportaciones de afluentes que le llegan por ambas márgenes. Recibe por la derecha a los afluentes Tirón y Najerilla y por la izquierda una serie de barrancos de caudal intermitente y corto recorrido que descienden de la Sierra de Toloño-Cantabria.

La ZEC Ebro ibaia / Río Ebro pertenece a la región biogeográfica Mediterránea, se localiza en límite meridional del Territorio Histórico (TH) de Álava.

Los parámetros básicos que caracterizan el ámbito considerado ZEC son los siguientes:

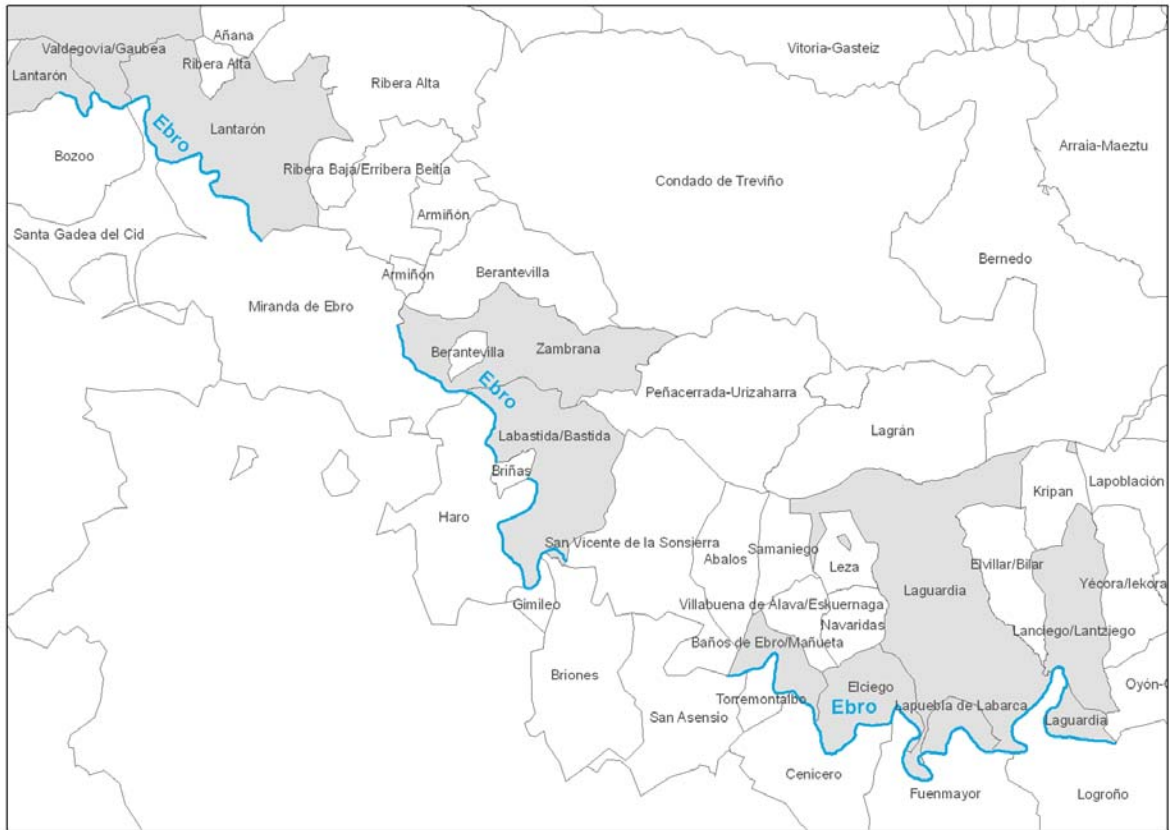
Ebro ibaia / Río Ebro	
Código	ES2110008
Nombre	Ebro ibaia / Río Ebro
Fecha de proposición como LIC	11/2000
Fecha confirmación como LIC	12/2004
Coordenadas del centro	W -2,5917 / N 42,4729
Superficie (ha)	549,8
Longitud (km)	79
Altitud máxima (m)	510,5
Altitud mínima (m)	371,2
Altitud media (m)	422,6
Región(es) Administrativa(s)	T. H. Álava - Araba (100%)
Región Biogeográfica	Mediterránea

Principales parámetros de la ZEC

2.2. DELIMITACIÓN

A continuación se detalla la delimitación de la ZEC Ebro ibaia/Río Ebro, en base al eje fluvial considerado. Esta delimitación queda representada a escala de detalle (1:5.000) en la cartografía adjunta (Mapa de delimitación).

La ZEC abarca 79 km del cauce del río Ebro y tiene un superficie de 549,8 ha. Está formada por la margen izquierda de la totalidad del curso del río Ebro a su paso por el Territorio Histórico de Álava. Los terrenos de la margen derecha pertenecen a las Comunidades Autónomas vecinas de Castilla y León y La Rioja. Además y en sentido longitudinal la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro no constituye un espacio fluvial continuo porque su continuidad se interrumpe con la entrada del río Ebro en territorios de la provincia de Burgos y de La Rioja.



La ZEC se inicia aguas abajo del embalse de Sobrón. Su continuidad se interrumpe poco antes de la localidad de Miranda de Ebro donde ambas márgenes entran en territorio de la provincia de Burgos. Tras atravesar la localidad de Miranda de Ebro vuelve a penetrar en territorio alavés, a la altura del territorio de Zambrana. Nuevamente se interrumpe su continuidad al atravesar ambas márgenes terrenos de La Rioja. Aguas abajo de Briñas entra nuevamente en Álava, dibujando meandros muy sinuosos donde se conservan algunos sotos fluviales de interés relevante de la ZEC (Recodo de Gimileo y Soto de Labastida). Tras pasar esta zona, una vez más la ZEC se interrumpe, atravesando ambas márgenes terrenos de La Rioja (las localidades de Gimileo, Briones y San Vicente de la Sonsierra). Aguas arriba de Baños de Ebro, la margen izquierda del río vuelve a terreno alavés recorriendo el extremo meridional de este Territorio Histórico hasta abandonarlo poco antes de que el Ebro entre en territorio riojano, en Logroño. En este tramo se conservan también muestras de sotos fluviales de interés (sotos de Lapuebla de Labarca) con hábitats y especies faunísticas relevantes.

3. CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS

3.1. INVENTARIO DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO, ESTATAL Y REGIONAL. EVALUACIÓN DE SU ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC.

Se listan a continuación los hábitats y especies de interés comunitario y/o regional presentes en la ZEC ES2110008 "Ebro ibaia/Río Ebro".

3.1.1. Hábitats de interés comunitario

La información reflejada en este apartado procede del trabajo de campo llevado a cabo durante el verano del 2010. El trabajo de campo realizado incluye el inventario de hábitats del ámbito de la ZEC Ebro ibaia/Río Ebro a escala 1:5.000.

Siguiendo las directrices marcadas por la Directiva de Hábitats (92/43/CEE), y en base al Anexo I de dicha Directiva, los hábitats de interés comunitario que se pueden encontrar en la ZEC Ebro ibaia/Río Ebro se listan a continuación. Se utiliza la denominación adaptada a la CAPV para cada hábitat (que será la que se emplee en el presente documento a partir de este momento), aunque entre paréntesis se indica el nombre empleado en los anexos de la Directiva Hábitats.

Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores, a continuación se listan los hábitats de interés comunitario cartografiados en la ZEC Ebro ibaia/Río Ebro. El símbolo (*) significa que se trata de un hábitat prioritario:

1430 - Espartales y matorrales de ontina (Matorrales halo-nitrófilos de *Pegano-Salsoletea*).

3150 - Aguas estancadas (o de corriente lenta) con vegetación flotante (Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*).

3250. Vegetación de graveras fluviales mediterráneas. Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum*.

3260 – Vegetación acuática de aguas corrientes (Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación del *Ranunculion fluitantis* y del *Callitricho-Batrachion*).

3270 - Vegetación anual de fangos ribereños (Ríos de orillas fangosas con vegetación anual del *Chenopodion rubri p.p* y *Bidention p.p.*).

3280 – Vegetación vivaz de fangos ribereños (Ríos mediterráneos de caudal permanente del *Paspalo-Agrostidion* con cortinas vegetales ribereñas de *Salix* y *Populus alba*).

4090 - Brezales calcícolas con genistas (Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga).

6220* Pastos xerófilos de *Brachypodium retusum* (Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-Brachypodieta*).

6420 – Juncales mediterráneos con *Scirpus holoschoenus* (Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*).

6430 - Megaforbios de montaña y de riberas de ríos eurosiberianos (Megaforbios eutróficos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino).

92A0 – Saucedas y choperas mediterráneas (Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*).

92D0 - Tamarizales ribereños mediterráneos (Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos de Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae).

9340 - Encinares y carrascales (Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*).

En la siguiente tabla se detallan los datos acerca de la superficie, cobertura, representatividad y estado de conservación de cada hábitat cartografiado en la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro. La determinación del estado de conservación está basada en criterio de experto, a partir del trabajo de campo realizado y la consulta de diversas fuentes bibliográficas⁸. Estas referencias pueden consultarse en la ficha de estado de conservación que para cada uno de los elementos característicos de la ZEC con presencia significativa en la misma se adjuntan al presente documento.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	SUPERFICIE (ha)	% SOBRE ÁMBITO	REPRESENTATIVIDAD	ESTADO CONSERVACION
Matorrales halo-nitrófilos de <i>Pegano-Salsoletea</i>	1430	0,23	0,04	B	Inadecuado
Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>	3150	#	-	C	Inadecuado
Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i>	3250	#	-	B	Favorable
Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación del <i>Ranunculion fluitantis</i> y del <i>Callitricho-Batrachion</i>	3260	2,77	0,5	C	Inadecuado
Ríos de orillas fangosas con vegetación anual del <i>Chenopodion rubri p.p</i> y <i>Bidention p.p.</i>	3270	0,17	0,03	B	Inadecuado

⁸ Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (2009). Bases ecológicas preliminares para la Conservación de los tipos de Hábitat de Interés Comunitario en España.

Comisión de las Comunidades Europeas. 2009. Informe de síntesis sobre el estado de conservación de los tipos de hábitats y especies de conformidad con el artículo 17 de la Directiva de Hábitats. Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo.

Tragsatec. 2010. Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2007-2012.

European Topic Center on Biological Diversity. Final Draft. 2001. Assessment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for de the period 2007 – 2012.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	SUPERFICIE (ha)	% SOBRE ÁMBITO	REPRESENTATIVIDAD	ESTADO CONSERVACION
Ríos mediterráneos de caudal permanente del <i>Paspalo-Agrostidion</i> con cortinas vegetales ribereñas de <i>Salix y Populus alba</i>	3280	0,46	0,08	B	Inadecuado
Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	4090	0,19	0,03	D	-
Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i>	6220*	7,65	1,39	C	Inadecuado
Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	6420	0,24	0,04	C	Inadecuado
Megaforbios éutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	6430	#	-	-	-
Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	92A0	136,85	24,89	A	Desfavorable
Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos de <i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>	92D0	#	-	B	Desfavorable
Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	9340	5,04	0,92	D	-
TOTAL		153,59	27,94		

Superficie, representatividad y estado de conservación de los hábitats de interés cartografiados en la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro. (*) Hábitat prioritario. Los datos de representatividad y estado de conservación se refieren al formulario de datos normalizado de la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro. Gobierno Vasco. Año 2006. (#)Superficies pequeñas incluidas dentro de otros hábitats riparios, como el 92A0 entre otros.

La ZEC Ebro ibaia / Río Ebro cuenta con una superficie de 153,59 ha ocupadas por hábitats de interés a nivel europeo, lo que representa un 27,94 % de la superficie total de la ZEC.

Los hábitats con mayor representación superficial son las choperas y saucedas mediterráneas (COD. U.E. 92A0) con 136,85 ha, las zonas subestépicas de gramíneas y anuales (COD. U.E. 6220*), con 7,65 hectáreas, los encinares-carrascales (COD. U.E. 9340), con 5,04 ha de superficie de ocupación y los ríos con vegetación acuática de aguas corrientes, con 2,77 ha (COD. U.E. 3260).

Por otro lado, y a pesar de que en algunos casos no se han podido representar superficies significativas de algunos de ellos, están presentes en la ZEC algunos hábitats ligados al agua que normalmente ocupan superficies muy reducidas o son de difícil representación cartográfica al estar imbricados con otros hábitats más conspicuos. Nos referimos a los hábitats **3150** - Aguas estancadas (o de corriente lenta) con vegetación flotante; **3250**. Vegetación de graveras fluviales mediterráneas; **3260**. Vegetación acuática de aguas corrientes; **3270** - Vegetación anual de fangos ribereños; **3280** Vegetación vivaz de fangos ribereños; **6430** - Megaforbios de montaña y de riberas de ríos eurosiberianos. Consideramos que todos ellos son hábitats presentes en la ZEC.

El formulario normalizado relativo a la designación de este espacio como LIC incluye entre los hábitats del LIC Ebro ibaia/Río Ebro los hábitats 8210 (Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica), 4030 (Brezales secos europeos) y 5210 (Matorrales arborescentes de *Juniperus spp.* Sin embargo, estos hábitats no han sido detectados en el trabajo de campo realizado para la

elaboración de este documento o se localizan fuera de la delimitación propuesta en este trabajo. No puede descartarse la posibilidad de que ocupen superficies pequeñas que no hayan sido localizadas en el trabajo de campo. El citado formulario también incluye en esta relación de hábitats el codificado como 3240 (Ríos de montaña con formaciones arbustivas de *Salix eleagnos*). Sin embargo, parece más correcto asignar al hábitat 92A0 *Bosques galería de Salix alba y Populus alba*, las formaciones arbustivas de sauces de la ribera del Ebro (*Salix alba*, *Salix fragilis*, *Salix eleagnos*). Se trata de saucedas que se desarrollan en la primera línea de la corriente, por delante de la alameda-chopera.

Con respecto al citado formulario normalizado de datos se han identificado los siguientes hábitats que no figuraban en dicho formulario:

- **1430** Espartales y matorrales de ontina (Matorrales halo-nitrófilos de *Pegano-Salsoletea*).
- **3250** Vegetación de graveras fluviales mediterráneas. Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum*.
- **3260** – Vegetación acuática de aguas corrientes. Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación del *Ranunculion fluitantis* y del *Callitricho-Batrachion*.
- **3280** Vegetación vivaz de fangos ribereños. Ríos mediterráneos de caudal permanente del *Paspalo- Agrostidion* con cortinas vegetales ribereñas de *Salix* y *Populus alba*.
- **6430** – Megaforbios de montaña y de riberas de ríos eurosiberianos. Megaforbios eutróficos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino.

3.1.2. Flora de interés comunitario y/o de interés regional

En el ámbito de la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro no consta la presencia de especies de plantas incluidas en los anejos de la Directiva Hábitats aunque se han citado en este ámbito tres especies de flora incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas: *Ephedra fragilis*, *Pimpinella villosa*, *Berberis vulgaris*. También se ha citado en el entorno inmediatamente próximo del ámbito de la ZEC otra especie de flora incluida en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas: *Haplophyllum linifolium*.

Ephedra fragilis, en "peligro de extinción" en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, se extiende por la región mediterránea occidental y Macaronesia. Aunque el área global es relativamente amplia, en todos los casos la planta aparece en poblaciones aisladas entre sí y formadas por escasos individuos, de manera que es una especie rara en todos los territorios donde habita. La planta es rarísima en la CAPV, donde, en dos localidades muy próximas del Sur de Álava alcanza su límite de distribución NW conocido, en taludes soleados situados a orillas del Ebro, en los términos municipales de Laguardia y Lapuebla de Labarca. Estas dos localidades extremas se encuentran muy aisladas de las más cercanas conocidas en la Rioja Baja y en la Ribera de Navarra. Las dos subpoblaciones están separadas por unos 5 Km, con menos de 20 individuos en cada una de ellas, y en total ocupan una superficie estimada en unos 500 m² de área de ocupación real. Habita en matorrales termófilos descarnados por la erosión natural provocada por el río Ebro.

Pimpinella villosa, "vulnerable" según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas habita desde el nivel del mar hasta los 1.400 m de altitud, repartida de manera muy laxa por enclaves secos y arenosos de unas 25 provincias españolas. Falta en todo el cuadrante NE ibérico, por lo que las localidades de la CAPV se sitúan en el límite más crítico de su área global de distribución, entre dos localidades próximas, una al Oeste, en Santa Gadea (Burgos), y otra en Viana (Navarra). En la CAPV ha sido citada por ASEGINOLAZA et al. (1984), de Fontecha (Álava), URIBE-ECHEBARRÍA & URRUTIA (1988), de Lapuebla de Labarca, finca la Escobosa, y PÉREZ DACOSTA (1995), de Laguardia.

Berberis vulgaris, "rara" en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, se distribuye por casi toda Europa, el occidente de Asia y el Norte de África. En la península Ibérica está presente en buena parte del territorio. En la CAPV presenta una distribución disyunta, además de desarrollarse en diferentes tipos de ambientes. Por una parte se localiza en las montañas del Duranguesado y del Gorbeia, sobre calizas, mientras que en las terrazas del río Ebro crece sobre gravas y arenas. En la ZEC conforma una pequeña población en terrazas fluviales, en el municipio de Lantarón, en la orilla del río Ebro.

Haplophyllum linifolium, "en peligro de extinción" en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, se extiende por la región mediterránea occidental, área de la que es endémica. En la Península Ibérica se reparte por áreas mediterráneas con clima continentalizado, ocupando especialmente las depresiones interiores sedimentarias. En la gran depresión del Ebro alcanza su límite de distribución NW conocido en Fontecha (Álava) y alrededores de Miranda de Ebro (Burgos). La población de Fontecha, cuya existencia ha confirmado la Diputación Foral de Álava en 2013, se encuentra a escasos metros del límite de la ZEC Ebro ibaia /Río Ebro.

ESPECIE	ANEXOS DE LA DIRECTIVA DE HÁBITATS	CATÁLOGO VASCO DE ESPECIES AMENAZADAS (ORDEN DE 10 ENERO DE 2011)	LISTA ROJA DE LA CAPV (CATEGORIAS REGIONALES UICN)
<i>Ephedra fragilis</i>	-	EP	CR
<i>Pimpinella villosa</i>	-	V	VU
<i>Orchis italica</i> Poir.	-	V	VU
<i>Berberis vulgaris</i> L. (Agracejo)	-	R	NT
<i>Haplophyllum linifolium</i> (*)	-	EP	CR

EP: en peligro; V (VU): vulnerable; R: rara; CR: En peligro crítico de extinción; NT: Casi amenazada. Catalogación de especies de flora de interés comunitario y/o regional presentes en la ZEC Río Ebro. (*): La población de la especie está próxima, pero fuera del ámbito ZEC.

3.1.3. Fauna amenazada de interés comunitario, estatal y/o regional

En la siguiente tabla se presenta el listado de especies de fauna de interés comunitario, estatal y/o regional presentes en la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro, según los anexos en los que están presentes y su catalogación.

En relación con el grupo de las aves, se incluyen las listadas en el Anexo I de la Directiva Aves (Anejo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del

Patrimonio Natural y de la Biodiversidad), y aquellas otras migradoras de presencia regular en la ZEC, aunque no figuren en el mencionado anejo.

La determinación del estado de conservación está basada en diversas fuentes de datos consultadas. Estas referencias pueden consultarse en la ficha de estado de conservación que para cada uno de los elementos característicos de la ZEC y con presencia significativa en la misma.

ESPECIE	ANEXO DE LA DIRECTIVA HÁBITATS	ANEXO DE LA DIRECTIVA AVES	CATÁLOGO NACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS	CATÁLOGO VASCO DE ESPECIES AMENAZADAS	REPRESENTATIVIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN
MOLUSCOS						
<i>Potomida littoralis</i>				VU	C	Desfavorable
<i>Anodonta anatina</i>				IE		Desfavorable
INVERTEBRADOS						
<i>Cerambyx cerdo</i> (longicornio)	II, IV					Desconocido
PECES						
<i>Barbus graellsii</i> (barbo común)	V					Desconocido
<i>Chondrostoma miegii</i> (loina o madrilla)	II					Desconocido
<i>Achondrostoma arcasii</i> (bermejuela)	II					Desconocido
<i>Salaria fluviatilis</i> (blenio de río)			V	EP		Desconocido
<i>Squalius pyrenaicus</i> (pez zaparda)				EP		Desconocido
<i>Cobitis calderoni</i> (lamprehuela)				EP		Desconocido
ANFIBIOS						
<i>Triturus marmoratus</i> (tritón jaspeado)	IV					Desconocido
<i>Rana perezi</i> (rana común)	V					Desconocido
<i>Pelodytes punctatus</i> (sapillo moteado)						Desconocido
<i>Pelobates cultripes</i> (sapo de espuelas)	IV			DIE		Desfavorable - Malo
<i>Lissotriton helveti</i> (tritón palmeado)						Desconocido
<i>Hyla arborea</i> (ranita de San Antón)	IV					Desconocido
<i>Bufo calamita</i> (sapo corredor)	IV			V		Desconocido
<i>Alytes obstetricans</i> (sapo patero común)	IV					Favorable
REPTILES						
<i>Psammmodromus algirus</i> (lagartija colilarga)				DIE		Desconocido
<i>Podarcis hispanica</i> (lagartija ibérica)						Desconocido
<i>Natrix natrix</i> (culebra de collar)						Desconocido
<i>Natrix maura</i> (culebra viperina)						Desconocido
<i>Lacerta lepida</i> (lagarto ocelado)				DIE		Desconocido
<i>Lacerta bilineata</i> (lagarto ocelado)	IV					Desconocido
<i>Mauremys leprosa</i> (galápago leproso)	II, IV			V		Desconocido
<i>Chalcides striatus</i> (eslizón tridáctilo ibérico)						Desconocido
<i>Anguis fragilis</i> (lución)						Desconocido
<i>Coronella girondica</i> (culebra bordelesa)						Desconocido
<i>Rhinechis scalaris</i> (culebra de escalera)				DIE		Desconocido
<i>Malpolon monspessulanus</i> (culebra bastarda)				DIE		Desconocido
AVES						
<i>Tachybaptus ruficollis</i> (zampullín común)				R		Desconocido
<i>Podiceps cristatus</i> (somormujo lavanco)				DIE		Desconocido
<i>Phalacrocorax carbo</i> (cormorán grande)					C	
<i>Botaurus stellaris</i> (avetoro)		I	EP	DIE		Desconocido
<i>Egretta garzetta</i> (garceta común)		I			C	Desconocido

ESPECIE	ANEXO DE LA DIRECTIVA HÁBITATS	ANEXO DE LA DIRECTIVA AVES	CATÁLOGO NACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS	CATÁLOGO VASCO DE ESPECIES AMENAZADAS	REPRESENTATIVIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN
<i>Ixobrychus minutus</i> (avetorillo común)		I		R	C	Desconocido
<i>Nycticorax nycticorax</i> (martinete común)		I		R	C	Desconocido
<i>Ardea cinerea</i> (garza real)						Favorable
<i>Ardea purpurea</i> (garza imperial)		I		R	C	Desconocido
<i>Ciconia ciconia</i> (cigüeña blanca)		I		R	C	Favorable
<i>Anas strepera</i> (anade friso)		II				Desconocido
<i>Anas crecca</i> (cerceta común)		II, III			C	
<i>Anas platyrhynchos</i> (anade real)		II, III				Favorable
<i>Anas querquedula</i> (cerceta carretona)		II				Inadecuado
<i>Anas clypeata</i> (cuchara común)		II, III			C	
<i>Aythya ferina</i> (porrón europeo)		II, III				Desconocido
<i>Milvus migrans</i> (milano negro)		I			C	Favorable
<i>Milvus milvus</i> (milano real)		I	EP	V		Inadecuado
<i>Circus aeruginosus</i> (aguilucho lagunero)		I		R	C	Inadecuado
<i>Circus cyaneus</i> (aguilucho pálido)		I		DIE		Desconocido
<i>Accipiter nisus</i> (gavilán)				DIE		Desconocido
<i>Buteo buteo</i> (busardo ratonero)						Favorable
<i>Hieraaetus pennatus</i> (aguililla calzada)		I			C	Desconocido
<i>Pandion haliaetus</i> (águila pescadora)		I	V	R		Desconocido
<i>Aquila clanga</i> (águila moteada)		I				Desconocido
<i>Falco tinnunculus</i> (cernícalo vulgar)						Desconocido
<i>Falco subbuteo</i> (alcotán)				R	C	
<i>Falco peregrinus</i> (halcón peregrino)		I		R		Favorable
<i>Rallus aquaticus</i> (rascón europeo)		II				Favorable
<i>Porzana porzana</i> (polluela pintoja)		I				Desconocido
<i>Gallinula chloropus</i> (gallineta común)		II				Inadecuado
<i>Fulica atra</i> (focha común)		II				Favorable
<i>Porzana pusilla</i> (polluela chica)		I		DIE		Desconocido
<i>Himantopus himantopus</i> (cigüeñuela común)		I			C	Favorable
<i>Charadrius dubius</i> (chorlitejo chico)					C	
<i>Charadrius hiaticula</i> (chorlitejo grande)						Desconocido
<i>Gallinago gallinago</i> (agachadiza común)		II, III			C	
<i>Tringa totanus</i> (archibebe común)		II			C	
<i>Tringa nebularia</i> (archibebe claro)		II				Desconocido
<i>Actitis hypoleucos</i> (andarríos chico)					C	
<i>Larus ridibundus</i> (gaviota reidora)		II				Favorable
<i>Columba livia</i> (paloma bravía)		II				Desconocido
<i>Columba oenas</i> (paloma zurita)		II				Desconocido
<i>Columba palumbus</i> (paloma torcaz)		II, III				Desconocido
<i>Streptopelia decaocto</i> (tórtola turca)		II				Favorable
<i>Streptopelia turtur</i> (tórtola europea)		II			C	
<i>Cuculus canorus</i> (cuco común)					C	
<i>Tyto alba</i> (lechuza común)						Desconocido
<i>Otus scops</i> (autillo europeo)					C	
<i>Bubo bubo</i> (búho real)		I		R		Favorable
Asio otus (búho chico)						Desconocido
<i>Athene noctua</i> (mochuelo europeo)						Desconocido
<i>Strix aluco</i> (cárabo)						Desconocido
<i>Caprimulgus europaeus</i> (chotacabras europeo)						Desconocido
<i>Apus apus</i> (vencejo común)					C	Favorable
<i>Recurvirostra aboceta</i> (avoceta común)		I				Desconocido

ESPECIE	ANEXO DE LA DIRECTIVA HÁBITATS	ANEXO DE LA DIRECTIVA AVES	CATÁLOGO NACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS	CATÁLOGO VASCO DE ESPECIES AMENAZADAS	REPRESENTATIVIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN
<i>Alcedo atthis</i> (martín pescador)		I		DIE	C	Desconocido
<i>Merops apiaster</i> (abejaruco europeo)					C	
<i>Upupa epops</i> (abubilla)					C	
<i>Jynx torquilla</i> (torcecuello euroasiático)				DIE	C	
<i>Picus viridis</i> (pito real)						Desconocido
<i>Dendrocopos major</i> (pico picapinos)						Desconocido
<i>Dendrocopos minor</i> (pico menor)						Desconocido
<i>Calandrella brachydactyla</i> (terrera común)		I				Desconocido
<i>Galerida cristata</i> (cogujada común)						Desconocido
<i>Lullula arborea</i> (totovía)		I				Desconocido
<i>Alauda arvensis</i> (alondra común)		II				Desconocido
<i>Riparia riparia</i> (avión zapador)				V	C	Inadecuado
<i>Ptyonoprogne rupestris</i> (avión roquero)						Desconocido
<i>Hirundo rustica</i> (golondrina común)					C	Desconocido
<i>Delichon urbica</i> (avión común)					C	
<i>Anthus campestris</i> (bisbita campestre)		I				Desconocido
<i>Anthus trivialis</i> (bisbita arbóreo)						Desconocido
<i>Anthus pratensis</i> (bisbita común)					C	
<i>Anthus spinoletta</i> (bisbita alpino)						Desconocido
<i>Motacilla flava</i> (lavandera boyera)					C	
<i>Motacilla alba</i> (lavandera blanca)						Desconocido
<i>Motacilla cinerea</i> (lavandera cascadeña)						Desconocido
<i>Troglodytes troglodytes</i> (chochín)						Desconocido
<i>Prunella modularis</i> (acentor común)						Desconocido
<i>Erithacus rubecula</i> (petirrojo)						Desconocido
<i>Luscinia megarhynchos</i> (ruiseñor común)					C	
<i>Luscinia svecica</i> (pechi azul)						Favorable
<i>Phoenicurus ochruros</i> (colirrojo tizón)					C	Desconocido
<i>Phoenicurus phoenicurus</i> (colirrojo real)			V			Desconocido
<i>Saxicola rubetra</i> (tarabilla norteña)						Desconocido
<i>Saxicola torquata</i> (tarabilla común)						Desconocido
<i>Oenanthe oenanthe</i> (collalba gris)						Desconocido
<i>Oenanthe hispanica</i> (collalba rubia)				DIE		Desconocido
<i>Turdus merula</i> (mirlo común)		II				Desconocido
<i>Turdus philomelos</i> (zorzal común)		II				Favorable
<i>Turdus iliacus</i> (zorzal alirrojo)		II				Favorable
<i>Turdus viscivorus</i> (zorzal charlo)		II				Favorable
<i>Cettia cetti</i> (ruiseñor bastardo)						Favorable
<i>Cisticola juncidis</i> (buitrón)						Desconocido
<i>Locustella naevia</i> (buscarla pintoja)						Desconocido
<i>Acrocephalus schoenobaenus</i> (carricerín común)						
<i>Acrocephalus scirpaceus</i> (carricero común)					C	Desconocido
<i>Acrocephalus arundinaceus</i> (carricero tordal)					C	
<i>Monticola saxatilis</i> (roquero rojo)				DIE		Desconocido
<i>Monticola solitarius</i> (roquero solitario)				DIE		Desconocido
<i>Hippolais polyglotta</i> (zarcero común)					C	
<i>Hippolais pallida</i> (zarcero pálido)						Desconocido
<i>Sylvia undata</i> (curruca rabilarga)		I				Desconocido
<i>Sylvia melanocephala</i> (curruca cabecinegra)						Desconocido
<i>Sylvia hortensis</i> (curruca mirlona)						Desconocido
<i>Sylvia communis</i> (curruca zarcera)						Desconocido

ESPECIE	ANEXO DE LA DIRECTIVA HÁBITATS	ANEXO DE LA DIRECTIVA AVES	CATÁLOGO NACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS	CATÁLOGO VASCO DE ESPECIES AMENAZADAS	REPRESENTATIVIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN
<i>Sylvia borin</i> (curruca mosquitera)						Desconocido
<i>Sylvia atricapilla</i> (curruca capirotada)						Desconocido
<i>Sylvia cantillans</i> (curruca carrasqueña)					C	
<i>Phylloscopus bonelli</i> (mosquitero papialbo)						Desconocido
<i>Phylloscopus collybita</i> (mosquitero común)						Desconocido
<i>Phylloscopus ibericus</i> (mosquitero ibérico)						Favorable
<i>Phylloscopus trochilus</i> (mosquitero musical)					C	
<i>Regulus ignicapillus</i> (reyezuelo listado)						Desconocido
<i>Muscicapa striata</i> (papamoscas gris)					C	
<i>Ficedula hypoleuca</i> (papamoscas cerrojillo)					C	
<i>Aegithalos caudatus</i> (mito)						Desconocido
<i>Parus caeruleus</i> (herrerillo común)						Desconocido
<i>Parus major</i> (carbonero común)						Favorable
<i>Certhia brachydactyla</i> (agateador común)						Desconocido
<i>Remiz pendulinus</i> (pájaro moscón)					C	
<i>Oriolus oriolus</i> (oropéndola)					C	
<i>Lanius meridionalis</i> (alcaudón real)						Desconocido
<i>Lanius collurio</i> (alcaudón dorsirrojo)		I		DIE		Desconocido
<i>Lanius senator</i> (alcaudón común)						Desconocido
<i>Pyrhacorax pyrrhacorax</i> (chova piquirroja)		I				Desconocido
<i>Passer montanus</i> (gorrión molinero)						Desconocido
<i>Petronia petronia</i> (gorrión chillón)						Desconocido
<i>Fringilla montifringilla</i> (pinzón real)						Desconocido
<i>Pyrrhula pyrrhula</i> (camachuelo común)				DIE		Desconocido
<i>Coccothraustes coccothraustes</i> (picogordo)						Desconocido
<i>Emberiza cirius</i> (escribano soteño)						Desconocido
<i>Emberiza hortulana</i> (escribano hortelano)		I				Desconocido
<i>Emberiza schoeniclus</i> (escribano palustre)						Desconocido
MAMÍFEROS						Desconocido
<i>Myotis bechsteinii</i> (murciélago de Bechstein)	II, IV		V	EP		Inadecuado
<i>Myotis daubentoni</i> (murciélago ribereño)	IV					Desconocido
<i>Pipistrellus pipistrellus</i> (murciélago común)	IV					Desconocido
<i>Pipistrellus kuhli</i> (murciélago de borde claro)	IV					Desconocido
<i>Eptesicus serotinus</i> (murciélago hortelano)	IV					Desconocido
<i>Mustela lutreola</i> (visón europeo)	II, IV		EP			Desfavorable - Malo
<i>Mustela putorius</i> (turón)	V			DIE		Desconocido
<i>Lutra lutra</i> (nutria paleártica)	II, IV					Inadecuado

EP: en peligro; V: vulnerable; R: rara; DIE: de interés especial. Especies de fauna de interés y catalogación presentes en la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro. Fuente: Inventario faunístico del Rincón de Gimeleo y Sotos de Labastida (Álava), Gobierno Vasco en 2003. Elaboración: Flumen, 2010. También se ha utilizado datos de estudios realizados por la Diputación Foral de Álava.

Tal como se ha señalado anteriormente, Azpeitia (1933)⁹ cita la presencia de *Margaritifera auricularia* en el río Ebro a su paso por la localidad de El Ciego

⁹ AZPEITIA MOROS, F. 1933. *Conchas bivalvas de agua dulce de España y Portugal*. Memorias del Instituto Geológico y Minero de España, 38(1): 1-458, y 39(2): 459-763, láms. I-XXXVI.

(Rioja Alavesa), pero prospecciones posteriores no han podido confirmar esta presencia (Araujo, Madeira & Ayala, 2009).

3.2. SELECCIÓN DE ELEMENTOS CLAVE DE GESTIÓN

Entre los elementos de interés expuestos anteriormente, se han considerado elementos objeto de conservación en la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro aquellos que representan los valores que caracterizan este espacio y por los que fue designado como LIC y por tanto requieren una atención especial. Para esos elementos se proponen objetivos específicos de conservación, que conllevan medidas asociadas para su cumplimiento.

Los criterios seguidos para la selección de los elementos clave han sido los siguientes:

- Hábitats o especies cuya presencia en el Lugar sea muy significativa y relevante para su conservación en el conjunto de la Red Natura 2000 a escala regional, estatal y comunitaria, y cuyo estado desfavorable de conservación requiera la adopción de medidas activas de gestión.
- Hábitats o especies sobre los que exista información técnica o científica que apunta a que puedan estar, o llegar a estar si no se adoptan medidas que lo eviten, en un estado desfavorable, así como aquellas que sean buenos indicadores de la salud de grupos taxonómicos, ecosistemas o presiones sobre la biodiversidad, y que por ello requieran un esfuerzo específico de monitorización.
- Procesos ecológicos y dinámicas de interés que engloban a los hábitats y especies de interés comunitario y / o regional presentes en la ZEC.
- Especies autóctonas que aunque anteriormente estaban presentes en el ámbito de la ZEC, en la actualidad han desaparecido de la misma por diferentes motivos (alteración de hábitats, presencia de especies alóctonas, etc.), pero que podrían llegar a recolonizar la ZEC en cuanto cesen o se reduzcan las alteraciones que propiciaron su desaparición.

Así, se ha determinado que los elementos clave objeto de conservación en la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro son los siguientes:

- Corredor ecológico fluvial.
- Hábitats fluviales
- Visón europeo (*Mustela lutreola*).
- Nutria paleártica (*Lutra lutra*).
- Quirópteros: Murciélado de Bechstein (*Myotis bechsteini*)

- Avifauna de ríos: martín pescador común (*Alcedo atthis*) y avión zapador (*Riparia riparia*).
- Galápago leproso (*Mauremys leprosa*)
- Sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*) y comunidad de anfibios.
- Comunidad piscícola: blenio de río (*Salaria fluviatilis*), pez zaparda (*Squalius pyrenaicus*), lamprehuela (*Cobitis calderoni*), madrilla o loina (*Parachondrostoma miegi*) y bermejuela (*Achondrostoma arcasi*).
- Náyades (*Potomida littoralis*, *Anodonta anatina*).
- Flora amenazada: *Ephedra fragilis*, *Haplophyllum linifolium* (y otras especies de flora amenazada).

4. PRINCIPALES PRESIONES Y AMENAZAS

En el presente apartado se recoge una síntesis de las principales presiones y amenazas que soporta el ámbito de la ZEC Ebro ibaia/Río Ebro. Este análisis y valoración de presiones y amenazas se ha basado en la información aportada hasta el momento en el presente diagnóstico, en las observaciones recogidas durante el trabajo de campo (septiembre 2010) realizado, así como en la información proporcionada por el estudio de "Caracterización de las demarcaciones hidrográficas de la CAPV" (Gobierno Vasco, 2005)¹⁰, elaborado en relación a los artículos 5 y 6 de la Directiva Marco del Agua, así como en la experiencia de los Servicios de la Diputación Foral de Álava que vienen gestionando los LIC de esta provincia desde su designación.

La tabla adjunta constituye la matriz de valoración global de presiones correspondiente a la ZEC Ebro ibaia/Río Ebro, para ello se han identificado las posibles amenazas que puede estar soportando el ámbito en la actualidad, así como la variable del medio sobre la que incide cada una de estas presiones.

Además de la identificación de presiones que sufren cada una de las variables ambientales consideradas, se ha realizado una valoración global de esta presión, empleando para ello la clasificación utilizada en el mencionado estudio de "Caracterización":

Presión alta (significativa)	Hay una elevada probabilidad de que se produzca un impacto en el medio
Presión moderada (significativa)	Hay una cierta probabilidad de que pueda producir un impacto en el medio
Presión baja (no significativa)	Hay una elevada probabilidad de que no se produzca impacto en el medio.

¹⁰ Aunque este estudio no recoge las presiones ejercidas sobre el río Ebro a su paso por Álava, sí lo hace sobre sus afluentes de la margen izquierda, como el Omecillo, Baia, Zadorra, Inglares, etc.

PRESIONES de la ZEC		CORREDOR TERRESTRE			CORREDOR ACUÁTICO			CORREDOR AÉREO	
		ELEMENTOS ASOCIADOS							
		Fresnedas, saucedas Visón, nutria Avifauna de ríos			Hábitats acuáticos Visón, nutria Fauna piscícola Cangrejo autóctono			Avifauna de ríos	
		VARIABLES AFECTADAS							
TIPO PRESIÓN	PRESIÓN	Vegetación riparia	Llanura de inundación	Conectividad	Calidad del agua	Caudal ecológico	Permeabilidad	Continuidad	
Contaminación por fuentes puntuales	Aporte de materia orgánica y nutrientes (DQO, NTK, fósforo)				Moderada				
	Aporte de sustancias contaminantes				Alta				
Contaminación por fuentes difusas	Aporte de nutrientes debidos a la agricultura				Alta				
	Aporte de nutrientes debidos a la ganadería				Baja				
Actividad agroganadera en DPH	Cultivos	Alta	Alta	Alta	Alta	Moderada			
	Ganado	Bajo		Bajo					
	Motas	Moderada	Moderada	Moderada					
Alteraciones hidromorfológicas	Regulación del régimen hídrico	Alta	Alta	Alta		Alta	Alta		
	Detracción de caudal consuntivo	Moderada	Moderada	Moderada		Moderada	Moderada		
Alteraciones morfológicas	Azudes	Moderada	Moderada	Moderada			Alta		
	Defensas	Moderada	Moderada	Moderada					
	Puentes	Baja		Baja					
	Infraestructuras	Baja	Baja	Baja					
	Tendidos eléctricos	Baja		Baja				Moderada	
Presencia de especies alóctonas	Fauna exótica invasora				Alta				
	Flora exótica invasora	Moderada	Moderada	Moderada					
	Plantaciones forestales	Alta	Alta	Alta					

5. CONDICIONANTES Y ACTUACIONES ACTUALES

CORREDOR ECOLÓGICO FLUVIAL

Condicionantes legales y administrativos

Condicionantes legales:

Además de las Directivas de Hábitats y de Aves y de su trasposición al derecho estatal mediante la *Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, como condicionantes legales en pro de la conservación del medio más directamente relacionados con la ZEC Río Ebro/Ebro ibaia, pueden citarse:

En materia de evaluación de impacto ambiental:

- *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental*. Legislación básica estatal. Entre otras materias, establece el régimen jurídico de la evaluación de impacto ambiental de planes y proyectos que puedan afectar a Red Natura 2000 (Art 6.1 b, sobre evaluación ambiental estratégica; Art. 7, sobre evaluación de impacto ambiental ordinaria).
- *Ley 3/1998, de 27 febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco*. Entre otras materias, la Ley 3/1998 regula el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en el ámbito de la CAPV. A efectos de lo dispuesto en el Capítulo II (Evaluación de Impacto Ambiental) de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, los espacios incluidos en la Red Natura 2000 tendrán consideración de Zonas Ambientalmente Sensibles, al tratarse de áreas de elevado interés naturalístico.
- *Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas. Establece el régimen jurídico de la evaluación de impacto ambiental estratégica en el ámbito del País Vasco*. En el artículo 4 se determina su ámbito de aplicación y en el 5.1 el sometimiento a evaluación mediante su estudio caso por caso, de los planes y programas recogidos en el apartado 9 del anexo I, A de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, entendiéndose que se dan circunstancias o características que suponen la necesidad de su sometimiento a evaluación ambiental estratégica, por inferirse efectos significativos sobre el medio ambiente, ... b) *Cuando, puedan afectar directa o indirectamente de forma apreciable a un espacio de la Red Natura 2000, requiriendo por tanto una evaluación conforme a su normativa reguladora, establecida en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.*

En materia de aguas:

- *Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, del texto refundido de la Ley de Aguas*, legislación básica estatal.
- El Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH): Establece regulaciones de uso del DPH y su zona de servidumbre con la finalidad de *preservar el estado del dominio público hidráulico, prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, contribuyendo a su mejora...*
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica. Este Real Decreto supone la adaptación normativa a las nuevas exigencias derivadas de la Directiva 2000/60/CE (DMA). Hay que destacar la importancia de esta norma en lo relativo a la adaptación de la planificación hidrológica a los nuevos requerimientos y exigencias derivados de la DMA.
- Nueva Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH), aprobada por Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre: Señala para los nuevo Planes Hidrológicos que *"los caudales ecológicos o*

demandas ambientales no tendrán el carácter de uso, debiendo considerarse como una restricción que se impone con carácter general a los sistemas de explotación". Asimismo, incluye menciones específicas a la Red Natura 2000, señalando que estos caudales serán "los apropiados para mantener o restablecer un estado de conservación favorable de los hábitat o especies, respondiendo a sus exigencias ecológicas y manteniendo a largo plazo las funciones ecológicas de las que dependen". Asimismo, la IPH establece la obligación de que los Planes Hidrológicos incluyan un resumen del registro de zonas protegidas, distinguiendo entre otras, las Zonas de Protección de Hábitat o Especies en las que el mantenimiento o mejora del estado del agua constituya un factor importante de su protección, incluidos los Lugares de Importancia Comunitaria, Zonas de Especial Protección para las Aves y Zonas Especiales de Conservación integrados en la red Natura 2000.

- Plan Hidrológico del Ebro¹¹: El Plan Hidrológico contiene numerosas determinaciones que constituyen condicionantes legales en la gestión de la Red Natura 2000. Entre las más relevantes las que hacen referencia a:
 - Los objetivos medioambientales de las masas de agua (Art 11): De las 10 masas de agua superficiales tipo río que integran el río Ebro desde el punto más septentrional, en su entrada en Álava, hasta el extremo suroriental de la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro, 7 prevén el cumplimiento de los objetivos medioambientales (buen estado ecológico) para el año 2015. Para las otras tres se plantea una prórroga hasta el periodo 2021 – 2027 para el cumplimiento de dichos objetivos. Son las siguientes:

Cód.	Nombre masa	Riesgo	Estado ecológico	Estado químico	Estado final	Cumplim. objetivo 2015	Prórroga 2021-2027
404*	Río Ebro desde el río Bayas hasta el río Zadorra (final del tramo modificado de Miranda de Ebro)		Mo		NO		SÍ
407	Río Ebro desde el río Zadorra hasta el río Inglares	Medio	Mo		NO		SÍ
408	Río Ebro desde el río Inglares hasta el río Tirón	Medio	Mo		NO		SÍ

*Tramo situado fuera del ámbito ZEC.

- El régimen de caudales ecológicos (Art. 16 a 22), incluyendo una propuesta provisional de distribución temporal de caudales ecológicos, basada en métodos hidrológicos que deben ser validados con métodos biológicos.
- La utilización del Dominio Público Hidráulico.
- La Protección del DPH: incluyendo determinaciones en relación con las plantaciones de arbolado en márgenes (art 65) y en ribera (art 66), la continuidad fluvial y dispositivos de franqueo para peces en azudes (art. 67), la delimitación técnica del DPH (Art 69), depuración y autorización de vertidos (art. 75), caudal circulante a efectos de autorización de vertidos (art. 77), reutilización de aguas residuales (art. 81), actuaciones menores de conservación del DPH, etc.
- El registro de zonas protegidas (Anejo IV del Plan Hidrológico), que incluye las Zonas de protección de hábitats o especies en las que el mantenimiento o mejora del agua constituye un factor importante de su protección. La ZEC Río Ebro forma parte de dicho registro. También forman parte de dicho registro las captaciones de abastecimiento. Para el caso del río Ebro en el ámbito ZEC, no se incluye ninguna captación de agua superficial, pero sí diversas captaciones de agua vinculadas a las masas de agua subterránea relacionadas con el aluvial del Ebro. El Plan incorpora una evaluación de las zonas de salvaguarda de dichas captaciones, para la que se puedan articular medidas restrictivas sobre las actividades y uso del suelo, con el objeto de limitar el deterioro de su calidad. Para el ámbito ZEC el Plan define una zona de salvaguarda con restricciones fuertes para la masa de agua subterránea del Aluvial de Miranda de Ebro, vinculada con el tramo del río Ebro aguas arriba de Miranda de Ebro, y que pertenece al ámbito ZEC

¹¹ Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

En materia de conservación de la naturaleza y gestión de montes:

- *Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco; Ley 1/2010, de 11 de marzo de modificación de la Ley 16/1994, de 30 de junio* (entre otras cuestiones, mediante la citada modificación, los lugares incluidos en la Red Europea Natura 2000 pasan a ser considerados "espacios naturales protegidos" a los efectos de lo establecido en la citada Ley 16/1994, de 30 de junio) y *Ley 2/2013, de 10 de octubre, de modificación de la Ley 16/1994, de 30 de junio*, establece en su artículo 19 bis que los decretos de declaración de Zonas Especiales de Conservación contemplarán las normas elaboradas por el Gobierno Vasco para la conservación de los mismos, el cual ordenará publicar como anexo las directrices de gestión del espacio. En cuanto a estas directrices de gestión, se indica que los órganos forales de los territorios históricos aprobarán las mismas, que incluirán, con base en los objetivos de conservación, las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable, las medidas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas.
- *Norma Foral de Montes 11/2007 de 26 de marzo*. La Diputación Foral de Álava ejerce históricamente la competencia exclusiva en materia de Montes. Esta Norma Foral incorpora al ordenamiento de los montes alaveses nuevos conceptos de planificación y gestión, tales como la función social del monte, la gestión sostenible de los montes, la certificación forestal o la evaluación paisajística. A efectos de su aplicación, la definición de monte o suelo forestal (artículo 2) incluye, entre otros: a) *Todo terreno rústico montano o de ribera en que vegeten especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, bien espontáneas o procedentes de siembra o plantación, siempre que no sean características del cultivo agrícola...* d) *Los que sustentan bosques de ribera o margen de cursos de agua, así como los suelos de márgenes susceptibles de forestación con especies ripícolas...* En su art. 32.1 señala que *La gestión de los montes, de los suelos forestales y de los recursos forestales deberá realizarse atendiendo a criterios de gestión forestal sostenible, de forma que se preserve la vegetación de ribera, el entorno de humedales, surgencias y manantiales, no se realicen labores de maquinaria pesada en pendientes superiores al 30%, no se labore en el sentido de la máxima pendiente y se evite el tránsito de vehículos fuera de las vías habilitadas que produzcan apelmazamiento, compactación o alteraciones del suelo.*

En materia de protección de especies:

- *Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión*. Se trata de una norma de carácter básico cuyo objeto es establecer normas de carácter técnico de aplicación a las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos situadas en las zonas de protección definidas en su artículo 4, con el fin de reducir los riesgos de electrocución y colisión para la avifauna.
- *Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas*.
- *Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras*. En el punto 3 del artículo 15. *Características de las estrategias de gestión, control y posible erradicación*, establece que *"En la elaboración de las estrategias se dará prioridad a aquellas especies que supongan un mayor riesgo para la conservación de la fauna, flora o hábitats autóctonos amenazados, con particular atención a la biodiversidad insular, así como aquellas que presenten mayores posibilidades de erradicación. Asimismo, se dará prioridad a la elaboración de estrategias que afecten a Espacios Naturales Protegidos y Espacios de la Red Natura 2000, así como a medios insulares y aguas continentales y marinas.*
- *Real Decreto 167/1996 por el que se regula el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora, Silvestre y Marina, y sus sucesivas modificaciones (Orden de 10 de enero de 2011 y Orden de 18 de junio de 2013)*
- La Diputación Foral de Álava ha aprobado los planes de gestión de varias especies amenazadas para las que la ZEC constituye un Área de Interés Especial: avión zapador,

blenio de río, zaparda, lamprehuela, visón europeo y nutria.

- Plan de Gestión del ave 'Avión zapador' (*Riparia riparia*) en el Territorio Histórico de Álava (Decreto Foral 22/2000, del Consejo de Diputados de 7 de marzo).
- Plan de Gestión del Blenio de río (*Salaria fluviatilis*) en Álava (Orden Foral 351 de 12 de junio de 2002).
- Plan de Gestión del pez 'Zaparda' (*Squalius pyrenaicus*) (Orden Foral 339/07 de 18 de abril).
- Plan de Gestión del pez 'Lamprehuela' (*Cobitis calderoni*) (Orden Foral 340/07 de 18 de abril).
- Plan de Gestión del Visón Europeo (*Mustela lutreola*) en el Territorio Histórico de Álava (Orden Foral 322/2003, de 7 de noviembre).
- Plan de Gestión de la Nutria (*Lutra lutra* (*Linnaeus, 1758*)) en el Territorio Histórico de Álava (Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre).

En materia de planificación sectorial:

- El Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos (vertiente mediterránea). En las zonas pertenecientes, entre otras, a la red natura 2000, "el criterio general de protección consiste en establecer un 'Área de Protección de Cauce' (retiro de 50 metros a la línea de deslinde del cauce público en márgenes rurales) en la que se prohíba toda operación que implique la alteración del medio".
- El Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Orden de 3 de mayo de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se modifica el Inventario de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se identifican 3 zonas húmedas en el ámbito de la ZEC: Rincón de Gimileo, Soto de Labastida y Soto de el Esperal. Todos ellos se encuadran en el grupo III del Inventario de Zonas Húmedas de la CAPV. Se trata de zonas húmedas cuya ordenación se remite al planeamiento municipal.

Condicionantes administrativos

- Propiedad de terrenos: La propiedad de los terrenos de las márgenes fluviales en el ámbito de la ZEC es mayoritariamente privada. Esto condiciona la aplicación de medidas de conservación o restauración del corredor ribereño, teniendo que buscar fórmulas de carácter contractual y voluntario que propicien el acuerdo y compromiso entre los propietarios y las entidades públicas o bien, en casos excepcionales, proceder a la compra de determinados terrenos.
- Concesiones administrativas de uso y aprovechamiento del agua vigentes: Las concesiones vigentes para usos consuntivos y no consuntivos de agua cuentan, en algunos casos, con largos periodos de concesión, así como unas condiciones de explotación que podrían resultar insuficientes para garantizar el buen estado de conservación de las especies consideradas objetivos clave de la ZEC.

Acciones actuales

Acciones actuales:

Entre las actuaciones que se han llevado a cabo en los últimos años o están previstas en la ZEC o que pueden afectar a la misma, caben citar las siguientes:

- Actuaciones de saneamiento y depuración promovidas por la Agencia Vasca del Agua y la Diputación Foral de Álava, incorporadas al Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de la Cuenca del Ebro 2010-2015, en el ámbito de la ZEC del río Ebro (algunas de estas actuaciones se inscriben fuera del ámbito ZEC).

Actuación	Financiación	Presupuesto estimado (€)	Horizonte
Convenio saneamiento Rioja Alavesa (Villabuena, Samaniego, Baños y Hospital Leza).	URA	120.000	2015
		7.000.000	2021
EDAR y colectores Rioja Alavesa (Oion y Moreda)	URA	10.300.000	2015
Mejoras y nuevas actuaciones de saneamiento en Rioja Alavesa (Kripán, Yécora, Barriobusto y Labraza)	DFA	2.500.000	2015

- Actuaciones de restauración de ríos y riberas. El Plan Hidrológico del Ebro 2010-2015 propone una medida específica para el ámbito de la ZEC:

Actuación	Financiación	Presupuesto estimado (€)	Horizonte
Conservación y mejora ambiental de la laguna Andaverde	URA	588.519	2021

También dentro de la línea de actuaciones de restauración el Plan Hidrológico del Ebro incluye las siguientes medidas promovidas por la Agencia Vasca del Agua, el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Álava para la conservación y mantenimiento de los cauces y riberas:

Actuación	Financiación	Presupuesto estimado (€)	Horizonte
Medidas para la restauración del bosque de ribera	URA	3.000.000	2015
Medidas para la restauración del bosque de ribera	URA	3.200.000	2021
Medidas para la conservación y mantenimiento de cauces y riberas	URA	3.620.000	2015
Medidas para la conservación y mantenimiento de cauces y riberas	URA	4.500.000	2021
Redacción de un Plan Director de restauración de los ecosistemas acuáticos de la CAPV	URA	66.667	2015

- Plan de modernización de regadíos de la CAPV. El Plan Hidrológico incluye diversas actuaciones relacionadas con este Plan, que afectan al ámbito ZEC. Aunque no tiene una relación directa con la gestión de la ZEC Río Ebro / Ebro ibaia, sí puede tener consecuencias importantes sobre la misma. El Plan busca una gestión eficiente del agua, basada en la garantía de su disponibilidad y calidad, en la modernización de regadíos y en el fomento de la investigación y la incorporación de nuevas tecnologías. Para el río Ebro, en el ámbito de la ZEC se plantean las siguientes actuaciones.
 - Mejora del regadío de Barriobusto, Labraza y Moreda: Afecta al tramo bajo de la ZEC, desde la salida del embalse de El Cortijo hasta la muga con Navarra. Se plantea un diseño de riego por goteo, captando el agua en cuatro arroyos de la zona, vertientes al Ebro, que transportarán el agua a dos balsas cuya capacidad conjunta será de 664.500 m³. Estas balsas almacenarán y regularán el agua hasta la aplicación de los riegos. Las balsas se sitúan fuera de los cauces principales y en ellas se inicia la red de riego. En las obras de toma se respetarán un mínimos del 20% del caudal medio interanual.
 - Mejora del regadío de El Villar. Afecta al embalse de El Cortijo, en el ámbito ZEC. La actuación tiene similitudes con la anterior, planteándose el riego por goteo, la construcción de obras de toma en varios arroyos y de una balsa de almacenamiento de 250.000 m³. En las obras de toma se respetarán un mínimos del 20% del caudal medio interanual.
 - Mejora del regadío de Kripán. Afecta a masa de agua del río Inglares y a la masa de agua del embalse de El Cortijo. La solución propuesta consiste en la elevación en época invernal-primaveral de un caudal de 17 l/s del río Inglares hasta una balsa de

acumulación de 260.000 m³.

- Mejora del regadío de los Valles Alaveses. Además de afectar a masas de agua de los ríos Omecillo, Tumecillo, Baia y Zadorra, afecta a la masa de agua del río Ebro desde Puentelarrá hasta el inicio del tramo modificado de Miranda de Ebro, por tanto a la parte alta de la ZEC. La actuación consiste básicamente en 5 obras de captación en los arroyos situados en la parte alta de la cuenca del Omecillo y 2 captaciones en la cuenca del Baia. Además se recogen en 3 embalses las escorrentías de sus cuencas propias. Incluye la construcción de 5 embalses, además del embalse de El Molino, en construcción. La actuación cuenta con *Resolución de 8 de febrero de 2006, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental favorable del proyecto de Mejora y modernización del regadío de la zona de valles Alaveses.*
- En relación con la gestión de las especies invasoras, el Plan hidrológico contiene medidas destinadas al seguimiento, control y erradicación de las especies invasoras (Plan de choque de especies alóctonas en la CAPV), con especial atención al mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*), de acuerdo con el Plan de Acción propuesto para esta especie (2013-2015), que contempla medidas para seguimiento, mejora del conocimiento, minimización del riesgo, actuaciones sobre infraestructuras, medidas relativas a la conservación de zonas o especies, medidas de divulgación, formación y sensibilización y medias de coordinación. Se conoce la presencia del mejillón cebra en el río Ebro, en el ámbito ZEC, desde el año 2006, año en el que se detectaron por primera vez poblaciones de la especie en el embalse de Sobrón y en el mismo eje del río Ebro aguas abajo de este embalse.
- Asimismo, el Plan Hidrológico contempla un Plan de Mejora de la continuidad de los ríos en la CAPV que incluye las siguiente medidas para mejorar la conectividad de los ríos (No se incluyen de momento actuaciones específicas para el ámbito ZEC. Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV):

Actuación	Financiación	Presupuesto estimado (€)	Horizonte
Eliminación o adecuación ambiental de azudes en desuso*	URA	510.000	2015
Eliminación o adecuación ambiental de azudes en desuso*	URA	3.450.000	2021
Revisión del estado de los sistemas de paso en azudes en uso	URA	30.000	2015
Estudios del grado de eficacia de nuevos sistemas para la permeabilización de obstáculos	URA	83.333	2015
Estudios del grado de eficacia de nuevos sistemas para la permeabilización de obstáculos	URA	100.000	2021

* Se consideran prioritarias las actuaciones en las zonas de la Red Natura 2000.

- La Confederación Hidrográfica del Ebro realiza el seguimiento del estado ecológico del río Ebro atendiendo a los parámetros de calidad establecidos por la DMA desde el año 2006. El tramo comprendido desde su entrada en Álava hasta su salida de este Territorio Histórico comprende un total de 12 masas de agua. Para el seguimiento del estado ecológico de estas masas de agua dispone de un total de 8 estaciones de control, 5 de ellas ubicadas en el ámbito ZEC.
- El Plan Hidrológico del Ebro incluye medidas de sensibilización y formación en el ámbito de la CAPV que afectan a varias masas de agua, entre ellas las que corresponden al ámbito de la ZEC. Se trata de incidir en la sensibilización, información y asesoramiento a organizaciones, entidades locales y demás agentes para la implantación de los objetivos de la Directiva Marco del Agua.
- Plan de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) de la CAPV 2007-2013: contempla medidas agroambientales para el mantenimiento de la biodiversidad y el paisaje agrario, a través del mantenimiento de setos y de vegetación de ribera en el entorno de los cauces fluviales que discurren por la parcela. También contempla medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras forestales.

En el marco del PDRS la DFA aprobó el *Decreto Foral 112/2008, de 23 de diciembre*, por el que se aprueba el Plan de Ayudas Forestales, modificado sucesivamente en los años 2009, 2010 y 2012. Al amparo de esta normativa se convocan anualmente las ayudas forestales, tanto en montes de titularidad pública como privada. Entre los objetivos que se plantean para estas ayudas hay que destacar el que hace referencia a la *"evolución positiva del medio ambiente y de la biodiversidad mediante la conservación y desarrollo de la red Natura 2000"*. En muchos casos se incrementa el porcentaje de la cuantía de la ayuda cuando la actuación se sitúa en zonas de la Red Natura 2000. Destacan en este sentido la línea de *ayudas en favor del medio forestal*, que incluye *"actuaciones que tratan de contribuir a la conservación y restauración de los hábitats y especies que conforman la red Natura 2000 en la CAPV"* y que contempla actuaciones tales como.

- Conservación y regeneración de bosquetes de arbolado autóctono de características ecológicas singulares.
- Limitaciones a la forestación con determinadas especies.
- Utilización de técnicas poco impactantes en la gestión y aprovechamiento de los montes
- Conservación y recuperación de la vegetación de la ribera.

HÁBITATS FLUVIALES: HÁBITATS ACUÁTICOS (COD . UE 315 0, 325 0, 3260, 32 70 y 3 280), JUNCALES (COD UE 6420), MEGAFORBIOS DE RIBERA (COD UE 6430) Y BOSQUE DE RIBERA (COD. 92A0).

Acciones actuales y condicionantes legales

Acciones actuales

Las ya citadas para el elemento Corredor fluvial.

La Diputación Foral de Álava en la ZEC está llevando a cabo actuaciones destinadas a la recuperación de la vegetación natural de ribera en zonas ocupadas por cultivos de chopos y especies exóticas. En concreto se han desarrollado actuaciones en Salinillas de Burandón y Elciego. En la misma línea se está planteando una actuación en la ZEC en Baños de Ebro.

Condicionantes

Los principales condicionantes para la conservación y desarrollo del bosque de ribera, así como otros hábitats acuáticos, son los ya señalados para el elemento clave sistema fluvial.

VISÓN EUROPEO (*Mustela lutreola*)

Acciones actuales y condicionantes legales

- Desde 2005 hasta la actualidad la Diputación de Álava, Gobierno de La Rioja y la Junta de Castilla y León realizan en el río Ebro estudios anuales destinados a conocer parámetros poblacionales de la población de visón europeo. Además y desde 2003 en el río Ebro aguas abajo de Miranda de Ebro se realizan descastes de visón americano, favoreciendo la conservación del visón europeo y dificultando la expansión del visón americano hacia otras cuencas fluviales dentro de la CAPV y de otras Comunidades Autónomas colindantes.
- Proyecto LIFE 00/NAT/E/7335 de Conservación del Visón Europeo realizado en Álava durante el periodo comprendido entre 2001 y 2004.
- El Plan de Gestión del visón europeo en Álava se encuentra aprobado por la Orden Foral 322/2003, de 7 de noviembre de 2003.
- Se está elaborando una base de datos en la que se recoge toda la información existente acerca

de esta especie en Álava.

- Para las actuaciones en cauces, las denominadas "limpiezas de cauces y riberas" la Diputación Foral de Álava propone una serie de medidas para la conservación de la especie.
- En Salburua se realizó una prueba piloto de refuerzo poblacional en Salburua con visones del centro de cría en cautividad de Pont de Suert de Cataluña (Gómez, A., 2009). Tres de los ejemplares fruto de este proyecto fueron capturados en el estudio poblacional en el río Ebro en 2004. Aunque sin financiación existe un proyecto para la creación de un centro de cría en cautividad en Valdegovía (Álava).

NUTRIA EUROASIÁTICA (*Lutra lutra*)

Acciones actuales y condicionantes legales

- Desde 2004 existe un Plan de Gestión aprobado en Álava por la Diputación Foral de Álava (Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre), que contempla medidas para la recuperación de la especie y su hábitat.
- Con carácter anual se realizan muestreos en los principales ríos de Álava así como otros de menor entidad para detectar la presencia de nutria mediante el método de los *otter surveys* (sondeos de nutria mediante la detección de excrementos, huellas o marcas anales).
- Además desde 2007 y con carácter bienal se están realizando estudios destinados a la caracterización genética de nutria mediante el análisis de muestras fecales (DFA, 2007, 2009 y 2010). Estos estudios permitirán conocer parámetros demográficos de la población y mejorarán el conocimiento de la especie para su gestión.
- Algunos autores han señalado como aspecto fundamental para la gestión en Álava de ésta y otras especies amenazadas la recuperación del bosque de ribera, incidiendo en la necesidad de "*modificar la actual gestión de choperas para conseguir recuperar bosques de ribera reales y duraderos, así como zonas de refugio*" (López de Luzuriaga García, J. Enero, 2009. Sondeo de nutria en el T.H. de Álava 2007-2008).

MURCIELADO DE BECHSTEIN (*Myotis bechsteinii*)

Acciones actuales y condicionantes legales

El murciélago de Bechstein es una especie considerada como estrictamente protegida en el Convenio de Berna (anexo II), en estado de conservación desfavorable en el Convenio de Bon (anexo II), especie estrictamente protegida y objeto de medidas especiales de conservación del hábitat en la Directiva Hábitats (anexos II y IV), y como Vulnerable en la Lista Roja de la UICN. En la CAPV está catalogada como especie "en peligro de extinción" (Orden de 2/07/2003 del Gobierno Vasco).

AVIFAUNA DE RÍOS Martín pescador (*Alcedo atthis*), Avión zapador (*Riparia riparia*).

Acciones actuales y condicionantes legales

- La Diputación Foral de Álava entre el periodo comprendido entre el año 2000 y 2007 ha realizado censos de nidos activos de avión zapador en varios puntos situados dentro y próximos a la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro.
- Desde el año 2000 el avión zapador tiene un Plan de Gestión, aprobado (Decreto Foral 22/2000). Como consecuencia de la aprobación de dicho Plan de Gestión en 2006 la Diputación Foral de Álava llevó a cabo actuaciones de mejora en taludes para la nidificación de avión zapador y el seguimiento de los nidos activos en dichos lugares entre los años 2001 y 2007.
- La CHE realiza desde el año 2006 el seguimiento de la calidad físico-química y biológica en varios puntos incluidos en la ZEC (ver "corredor ecológico fluvial").

GALÁPAGO LEPROSO (*Mauremys Leprosa*)

Acciones actuales y condicionantes legales

- El único estudio en el que identificaron seis individuos de galápago leproso en la ZEC se realizó en 2003, en concreto en el Soto de Labastida y en la gravera de Andaverde. Posteriormente durante 2009 se han muestreado tres localidades (dos en Ihurre y Ebro – Gimileo) donde se conocía la presencia de galápago leproso. Durante el trapeo de agosto se capturaron 3 individuos de la especie. Sin embargo, en la CAPV en general y en particular en el río Ebro nunca se han realizado estudios destinados a conocer la distribución y el estado de las poblaciones de galápago leproso.
- La CHE dispone de una red de control de calidad de aguas desde el año 2006 y una red control de Sustancias Peligrosas. Dentro de la ZEC se localizan cinco puntos de control de las redes de control de calidad de aguas (0834, E0026, 1306, 1156 y E0040) y una estación de control en Miranda de Ebro para el control de sustancias peligrosas.
- Plan de choque en la lucha contra el mejillón cebra de la cuenca del Ebro.
- La Diputación Foral de Álava en la ZEC está llevando a cabo actuaciones destinadas a la recuperación de la vegetación natural de ribera en zonas ocupadas por cultivos de chopos y especies exóticas. En concreto se han desarrollado actuaciones en Salinillas de Burandón y Elciego. En la misma línea se está planteando una actuación en la ZEC en Baños de Ebro.

SAPO DE ESPUELAS (*Pelobates Cultripes*)

Acciones actuales y condicionantes legales

- Las citas más recientes del sapo de espuelas en la CAPV son de 2001 (Ekos Estudios Ambientales, 2002) y 2003 (Consultora de Recursos Naturales, 2003). En 2002 el Gobierno Vasco elaboró una Propuesta de Plan de Gestión del sapo de espuelas en la CAPV, pero dicho plan no está aprobado. En 2003, el Gobierno Vasco realizó en el Soto de Labastida y Andaverde un estudio faunístico en el que se detectó la presencia de esta especie. Posteriormente, en 2005 se prospectaron entre abril y noviembre todas las áreas potenciales conocidas para la especie. Concretamente se prospectaron seis enclaves en Álava y tres en Burgos (Montañana Cano, Montañana y Balsas del Ebro). En el aluvial del Ebro se prospectaron, tres zonas en la Rioja Alavesa (Labastida Andaverde, Labastida – La Llana y soto de Lapuebla de Labarca), y en el municipio de Lantarón (Armiñón y Zambrana – Fontecha – Valladolid, Lacorzana y Zambrana). De este estudio todos los resultados fueron negativos.
- La CHE dispone de una red de control de calidad de aguas desde el año 2006 y una red control de Sustancias Peligrosas. Dentro de la ZEC se localizan cinco puntos de control de las redes de control de calidad de aguas (0834, E0026, 1306, 1156 y E0040) y una estación de control en Miranda de Ebro para el control de sustancias peligrosas.
- Plan de choque en la lucha contra el mejillón cebra de la cuenca del Ebro.
- La Diputación Foral de Álava en la ZEC está llevando a cabo actuaciones destinadas a la recuperación de la vegetación natural de ribera en zonas ocupadas por cultivos de chopos y especies exóticas. En concreto se han desarrollado actuaciones en Salinillas de Burandón y Elciego. En la misma línea se está planteando una actuación en la ZEC en Baños de Ebro.

COMUNIDAD PISCÍCOLA: Blenio de río (*Salaria fluviatilis*), zaparda (*Squalius pyrenaicus*), lamprehuel (*Cobitis calderoni*), be rmejuela (*Achondrostoma arcasi*), madrilla (*Parachondrostoma miegi*).

Acciones actuales y condicionantes legales

Los condicionantes legales son los mismos que los señalados para el elemento sistema fluvial.

Acciones actuales: Las citadas para el elemento clave sistema fluvial, en particular:

- La CHE dispone de una red de control de calidad de aguas desde el año 2006 y una red control de Sustancias Peligrosas. Dentro de la ZEC se localizan cinco puntos de control de las redes de control de calidad de aguas (0834, E0026, 1306, 1156 y E0040) y una estación de control en Miranda de Ebro para el control de sustancias peligrosas.
- Actuaciones de saneamiento y depuración promovidas por la Agencia Vasca del Agua y la Diputación Foral de Álava, incorporadas al Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de la Cuenca del Ebro 2010-2015, en el ámbito de la ZEC del río Ebro (algunas de estas actuaciones se inscriben fuera del ámbito ZEC).

Actuación	Financiación	Presupuesto estimado (€)	Horizonte
Convenio saneamiento Rioja Alavesa (Villabuena, Samaniego, Baños y Hospital Leza).	URA	120.000	2015
		7.000.000	2021
EDAR y colectores Rioja Alavesa (Oion y Moreda)	URA	10.300.000	2015
Mejoras y nuevas actuaciones de saneamiento en Rioja Alavesa (Kripán, Yécora, Barriobusto y Labraza)	DFA	2.500.000	2015

- En la CAPV el blenio de río, el pez zaparda y la lamprehuela se encuentran catalogadas en la

categoría de "en peligro de extinción" y en Álava se han aprobado sus correspondientes planes de gestión^{12, 13, 14}. En estos Planes se recogen directrices y medidas concretas sobre el hábitat y sobre las especies, así como pautas para el seguimiento continuado de las poblaciones.

- La loina y la lamprehuela son especies incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitats.
- En 2005 se realizó un estudio de localización de microhábitats para el blenio de río en tramos de los ríos Omecillo, Baia y Ayuda. En el río Ebro este estudio no fue posible. También se puso en marcha el plan de cría en cautividad de esta especie para su posterior reintroducción pero en la actualidad se encuentra paralizado por falta de dotación presupuestaria.
- En 2007 se realizó un estudio (*Revisión de la distribución biogeográfica de las cuatro especies de peces de vertiente mediterránea incluidas en el CVEA: blenio de río, zaparda, lamprehuela y barbo colirrojo* (IKT-DFA, 2007) que incluía tres puntos de muestreo en el Ebro, detectándose la lamprehuela en cierta abundancia, aunque muy restringida a determinados microhábitats.
- Órdenes Forales anuales reguladoras del aprovechamiento de la Pesca Continental en el Territorio Histórico de Álava.

NÁYADES: *Potomida littoralis*, *Anodonta anatina*.

Acciones actuales y condicionantes legales

Potomida littoralis y *Anodonta anatina* han sido incluidas recientemente (**ORDEN de 18 de junio de 2013**) en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, la primera como "vulnerable" y la segunda como "de interés especial. *Margaritifera auricularia*, posiblemente extinta de este tramo del Ebro, está incluida en la categoría "En Peligro de Extinción", tanto en el Catálogo Vasco como en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Desde 2006 se viene haciendo un seguimiento anual de las poblaciones de náyades en los ríos y embalses de Álava y de la incidencia del mejillón cebrado en sus poblaciones. Se realizan medidas de gestión puntuales para mejorar sus poblaciones.

FLORA AMENAZADA (*Ephedra fragilis* y *Haplophyllum linifolium*)¹⁵

Acciones actuales y condicionantes legales

- Las dos especies cuentan con el máximo *status* legal de protección en la CAPV.
- Existe una propuesta de Plan de Recuperación de la especie *Ephedra fragilis* elaborado en 2011 por el Gobierno Vasco. Para la elaboración de dicho plan en 2010 se realizaron estudios destinados a conocer: la distribución de *Ephedra fragilis*, biología, estrategias adaptativas y amenazas que afectan a su distribución y estado de conservación.
- Decreto Foral 50/2010, del Consejo de Diputados de 19 de octubre, que aprueba las bases

¹² Orden Foral 351 de 12 de junio de 2002, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Blenio de Río (*Salarias fluviatilis*) en Álava, como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas.

¹² Orden Foral nº 340/07 de 18 de abril por la que se aprueba el Plan de Gestión del pez "Lamprehuela" (*Cobitis calderoni*), como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas.

¹² Orden Foral 339/07 de 18 de abril por la que se aprueba el Plan de Gestión del pez "Zaparda" (*Squalius pyrenaicus*). Como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas.

¹⁵ Planes De Recuperación De La Flora Considerada "En Peligro Critico De Extinción" En La Lista Roja de la Flora Vasculare de la CAPV. Documento realizado por IHOBE mediante contrato con la Sociedad de Ciencias Aranzadi. Gobierno Vasco, Enero 2011.

reguladoras correspondientes a los pagos por servicios ambientales (PSA) y a los pagos por compensación por lucro cesante, así como la convocatoria para el ejercicio 2010. Incluye partidas para la gestión de flora amenazada en Álava.

- En aplicación de las PSA la Diputación Foral de Álava ha efectuado actuaciones de protección (cerramiento) entorno a la población de *Haplophylum linifolium* presente en Fontecha. Fruto de estas actuaciones, una planta ha florecido y fructificado en 2012 y 2013, habiéndose procedido a la recogida de semillas con destino a banco de germoplasma, con la finalidad de futuras germinaciones y posibles siembras en el ámbito de la ZEC.

6. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

A continuación se formulan los objetivos de conservación relativos a los hábitats y especies de interés comunitario considerados clave en la designación de la Zona Especial de Conservación (ZEC) Ebro ibaia/río Ebro.

Los valores y horizontes de referencia aplicables a cada objetivo y al seguimiento de las medidas de conservación se detallan con carácter orientativo en el Apéndice 1.

En el Mapa Orientativo de Localización de las Actuaciones se proponen asimismo posibles ámbitos de actuación para alcanzar los objetivos fijados.

CORREDOR ECOLÓGICO FLUVIAL

Objetivo final **Conservar y recuperar el corredor ecológico fluvial de la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro**

Objetivo operativo 1

Conservar y recuperar un corredor ecológico continuo que garantice la conectividad de las riberas, facilite los desplazamientos y la presencia de especies de fauna de interés

Para la consecución de este objetivo se plantean actuaciones de restauración de hábitats ribereños de interés comunitario. Incluye la regeneración de sotos y otras zonas con alta potencialidad para albergar dichos hábitats, así como la restauración de la continuidad del bosque de ribera a lo largo de todo el ámbito de la ZEC, actuando sobre zonas que presentan discontinuidades o alteraciones por usos no compatibles con los objetivos de conservación de la misma.

El objetivo conlleva la determinación del Dominio Público Hidráulico y del Territorio Fluvial (cauce, ribera, llanura de inundación) en el ámbito de la ZEC, al menos como referencia técnica orientativa de los posibles ámbitos de actuación.

En el Apéndice 1 y en el Mapa de Actuaciones se señalan, con carácter orientativo, los valores de referencia (en ha) y los ámbitos preferentes de actuación que se proponen para el cumplimiento de este objetivo.

Para alcanzar estos valores de referencia serán precisos acuerdos voluntarios con los propietarios o usufructuarios de los terrenos ribereños o, cuando la importancia u oportunidad de la actuación así lo aconseje, la adquisición pública de suelo.

Este objetivo requerirá, asimismo, una importante labor de sensibilización y divulgación acerca de la importancia de la conservación y restauración del corredor ecológico fluvial y los hábitats naturales ligados al mismo.

Objetivo operativo 2

Mejorar la calidad y estado de conservación de los ámbitos fluviales ribereños

Se trata de un objetivo relacionado con el anterior, pero haciendo un mayor hincapié en la identificación precisa y corrección de usos y actividades no compatibles con los objetivos de protección del dominio público hidráulico y que, a su vez, suponen presiones o impactos incompatibles con los objetivos de conservación de la ZEC.

Para alcanzar el objetivo previsto se plantean una serie de actuaciones destinadas a la identificación de esos usos y actividades, y el diseño de un plan de actuaciones que culmine con la recuperación de las áreas afectadas. Conlleva asimismo la intensificación de las labores de inspección y control de los usos y actividades en DPH, a cargo de las administraciones competentes, en razón de la particular importancia que adquiere la protección de dicho dominio en una Zona Especial de Conservación ligada al ecosistema acuático.

La consecución de este objetivo y el anterior, incluye no solo la mejora de la conectividad ecológica entre los hábitats naturales propios de la ZEC sino también entre otros espacios próximos de la Red Natura 2000 y, en general, con ámbitos de interés medioambiental colindantes, desarrollando las estrategias aprobadas en materia de conectividad ecológica por la Diputación Foral de Álava y por el Gobierno Vasco. #

#

Objetivo operativo 3

Garantizar un régimen de caudales ambientales en las principales concesiones del ámbito de la ZEC.

Se trata de otro objetivo básico. De acuerdo con la Instrucción de Planificación Hidrológica vigente, y tratándose de un espacio de la Red Natura 2000, estos caudales deben ser *“los apropiados para mantener o restablecer un estado de conservación favorable de los hábitat o especies, respondiendo a sus exigencias ecológicas y manteniendo a largo plazo las funciones ecológicas de las que dependen”*.

Para ello se plantean una serie de regulaciones referentes a la promoción de expedientes de caducidad de las concesiones fuera de uso, la aplicación de criterios restrictivos en la autorización de nuevas concesiones de aprovechamiento de agua, y la aplicación, sin perjuicio de lo dispuesto en el Plan Hidrológico del Ebro, de un régimen de caudales ecológicos adecuado para salvaguardar o alcanzar el buen estado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elementos clave en el lugar, para lo cual será preciso abordar estudios específicos referidos al ámbito ZEC. Se prevé que la implantación de este régimen de caudales ambientales se aborde en el segundo periodo de evaluación del plan tras la designación de la ZEC (informe del artículo 17 de la Directiva Hábitat).

#

Objetivo operativo 4

Impulsar la mejora de la calidad de aguas y del estado ecológico de los ríos en el ámbito de la ZEC

Se trata de un objetivo básico para la consecución del resto de objetivos, y que en esta ZEC adquiere una relevancia particular, dado el riesgo de incumplimiento de los objetivos ambientales establecidos por la DMA que presentan varias masas de agua del ámbito de la ZEC. Debe abordarse, fundamentalmente, a través del desarrollo de los planes de saneamiento y depuración previstos en la planificación hidrológica, intensificando y priorizando, en la medida de lo posible, los ritmos y calendarios de ejecución de dichas actuaciones, # de forma que para el horizonte del año 2021 la totalidad de estas masas de agua alcancen el Buen Estado Ecológico.

El objetivo se complementa con el seguimiento y control de la calidad de las aguas de la ZEC (estado ecológico) y de los efluentes vertidos a la misma,

Objetivo operativo 5	<p>intensificando dichos controles en aquellos ámbitos que soportan una mayor presión sobre elementos objeto de conservación de la ZEC (puntos de vertido de EDARs, redes de saneamiento, vertidos industriales, etc.).#</p> <p>#</p> <p>Mejorar la conectividad ecológica del corredor acuático mediante la programación y ejecución de proyectos de permeabilización de obstáculos.</p>
Objetivo operativo 6	<p>#</p> <p>Se plantea, por una parte, el objetivo de evaluar la eficacia de los sistemas de permeabilización de obstáculos existentes y, por otra parte, el de conseguir la permeabilización de los todos los obstáculos de la ZEC, siempre que sea técnicamente factible, de forma que permitan la circulación tanto ascendente como descendente de la fauna fluvial, mejorando la conectividad ecológica. Este objetivo se abordará de manera gradual, priorizando las actuaciones en función de los resultados de los estudios que se plantean, de forma que para el año 2027, a más tardar, se alcance el objetivo previsto.#</p> <p>Evitar y/o disminuir las afecciones a la avifauna por colisión y electrocución en los tendidos eléctricos que afectan a la ZEC.</p> <p>La minimización de riesgos de colisión y/o electrocución para la avifauna que utiliza el corredor fluvial se abordará a través del conocimiento preciso de la problemática en el ámbito de la ZEC y la elaboración de un plan de actuaciones que, en colaboración con las entidades titulares, aborde la aplicación de medidas anticolidión y antielectrocución en los tendidos más problemáticos.#</p>

HÁBITATS FLUVIALES: HÁ BITATS ACUÁTICOS (COD . UE 315 0, 325 0, 3260, 32 70 y 3 280), JUNCALES (COD UE 6420), MEGAFORBIOS DE RIBERA (COD UE 6430) y BOSQUE DE RIBERA (COD. 92A0).

Objetivo final **Mejorar el estado de conservación de los hábitats fluviales y de la heterogeneidad del mosaico fluvial en la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro:**

- **Aumentar las superficie ocupada por hábitats naturales**
- **Aumentar la diversidad de los mosaicos de hábitats naturales.**
- **Mantener en su estado actual los enclaves mejor conservados**

Objetivo operativo 1	<p>Aumentar la superficie de los hábitats de interés comunitario y conocer el estado de conservación de los hábitats fluviales.</p> <p>Este objetivo está estrechamente relacionado con el objetivo operativo 1 del elemento clave "<i>corredor ecológico fluvial</i>". Se trata de un objetivo fundamental en la gestión de la ZEC, que debe estar orientada hacia la conservación y mejora del estado de conservación de los hábitats que motivaron su designación, y del que dependerán la mayor parte de objetivos establecidos para el resto de elementos clave de gestión del lugar.</p> <p>En el Apéndice 1 y en el Mapa de Actuaciones se señalan, con carácter orientativo, los valores de referencia (en ha) y los ámbitos preferentes de actuación que se proponen en relación a este objetivo, para restaurar y regenerar la vegetación natural en diferentes ámbitos de actuación a lo largo de la ZEC.</p> <p>Contempla también la mejora del conocimiento de los hábitats de interés comunitario que ocupan pequeñas superficies, así como de otros elementos propios del espacio fluvial que aportan diversidad de ambientes y contribuyen a mejorar la complejidad estructural y la capacidad de acogida del cauce (islas, meandros, playas de gravas, etc.).</p> <p>Asimismo, el objetivo está relacionado con el cumplimiento de lo establecido en</p>
-----------------------------	---

	<p>el artículo 17 de la Directiva de Hábitats, que obliga a presentar cada seis años información sobre la manera en la que se está aplicando dicha Directiva. Se trata por tanto de una obligación que debe cumplimentarse antes de la conclusión del siguiente periodo de evaluación.</p>
Objetivo operativo 2	<p>Evitar actuaciones que modifiquen el régimen hídrico</p> <p>Se trata de un objetivo coincidente con el objetivo operativo 3 del elemento clave corredor ecológico fluvial, de forma que el régimen de caudales circulantes en cada momento sea el apropiado para mantener en un estado de conservación favorable los hábitat de interés comunitario que motivan la designación de la ZEC.</p>
Objetivo operativo 3	<p>Disminuir la presencia de especies exóticas invasoras presentes en la ZEC</p> <p>El objetivo es controlar la proliferación de especies de flora exótica invasora que deprecian el valor de conservación de los hábitats naturales, a través de la realización de campañas periódicas de control y erradicación de ejemplares de estas especies.</p> <p>Se plantea como objetivo que la presión por presencia de especies invasoras en la ZEC alcance valores muy bajos en el segundo periodo de evaluación tras la designación de la ZEC.#</p>

VISIÓN EUROPEO (*Mustela lutreola*)

Objetivo final	Garantizar la presencia de visión europeo en la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro acorde su capacidad de acogida
Objetivo operativo 1	<p>Mejora del conocimiento de la estructura poblacional y del estado sanitario del visión europeo en la ZEC</p> <p>Este objetivo está relacionado con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Directiva de Hábitats, pero atendiendo al valor prioritario de conservación y al alto grado de amenaza que presenta esta especie en la actualidad, se plantea una intensificación de las labores de seguimiento y control de sus poblaciones con una periodicidad anual, de manera que cada tres años se pueda evaluar el estado de conservación de la especie y la gestión pueda adaptarse a la situación conocida en cada momento.</p> <p>El horizonte temporal de este objetivo debe dilatarse, al menos, hasta alcanzar un estado de conservación favorable para esta especie.</p>
Objetivo operativo 2	<p>Corregir los impactos sobre la especie en la ZEC.</p> <p>Se trata de identificar y corregir posibles “puntos negros” que pueden condicionar el óptimo desarrollo de las poblaciones de visión europeo de la ZEC.</p>
Objetivo operativo 3	<p>Controlar la población asilvestrada de visión americano incluida en el área de distribución del visión europeo en la ZEC</p> <p>El objetivo es controlar la proliferación de visión americano en la ZEC, una de las principales amenazas para la conservación de las poblaciones de visión europeo, a través de la realización de campañas periódicas de control y erradicación de ejemplares de esta especie.</p>

Se plantea como objetivo que la presión por presencia de visón americano en la ZEC alcance valores bajos en el primer periodo de evaluación tras la designación de la ZEC y muy bajos en periodos posteriores.

Objetivo operativo 4

Aumentar la superficie de hábitats de interés para visón europeo en la ZEC

Se trata del otro gran objetivo que debe orientar la gestión de la ZEC, junto con el de conservación y restauración de hábitats de interés comunitario, con el que está estrechamente relacionado, teniendo en cuenta que se trata de una especie prioritaria para su conservación y que la ZEC Ebro constituye un ámbito muy importante para esta especie en la CAPV. Para ello es fundamental proteger y restaurar ambientes apropiados para la especie, a través de la creación y mejora de hábitats de alta calidad para la misma. En el Mapa de localización de las actuaciones se detallan, a título orientativo, algunas parcelas de actuación prioritaria donde podrían desarrollarse estas actuaciones.

Se consideran actuaciones prioritarias que deben abordarse en el primer periodo de evaluación tras la designación de la ZEC y prolongarse en el tiempo hasta que se alcance un estado de conservación favorable para la especie. #

NUTRIA EUROASIÁTICA (*Lutra lutra*)

Objetivo final Garantizar la presencia de nutria en la ZEC acorde con su capacidad de acogida

Objetivo operativo 1

Mejorar el conocimiento de la estructura poblacional

Dado que en la actualidad las poblaciones de nutria en el Territorio Histórico de Álava no parecen atravesar una situación tan difícil como la del visón europeo, se plantea un objetivo de control y evaluación cada 3 años, menos intensivo que en el caso anterior pero que da respuesta suficiente a los requisitos de seguimiento establecidos en el art. 17 de la Directiva de Hábitats anteriormente mencionado. #

Objetivo operativo 2

Corregir los impactos sobre la especie en la ZEC

Los objetivos establecidos para este elemento clave son compartidos con los del visón europeo. Las medidas que se adopten para favorecer a una de estas especies serán beneficiosas para la otra. #

Objetivo operativo 3

Aumentar la superficie de hábitats de interés para la nutria en la ZEC

Como en el caso anterior, los objetivos establecidos para este elemento clave son compartidos con los del visón europeo. #

MURCIELAGO DE BECHSTEIN (*Myotis bechsteini*)

Objetivo final Promover la presencia de poblaciones del murciélago de Bechstein en la ZEC

Objetivo operativo 1

Mejorar el conocimiento sobre las poblaciones de quirópteros en la ZEC

Se plantea un objetivo de control y evaluación trienal, para dar respuesta a los requisitos de seguimiento establecidos en el art. 17 de la Directiva de Hábitats anteriormente mencionado.

Por otro lado las medidas relacionadas con la mejora de la funcionalidad del corredor ecológico fluvial y la restauración de hábitats de interés comunitario son medidas que deben contribuir a la mejora del hábitat de esta especie. #

AVIFAUNA DE RÍOS Martín pescador (*Alcedo atthis*), Avión zapador (*Riparia riparia*).

Objetivo final Garantizar la presencia de martín pescador común y avión zapador en la ZEC acorde con su capacidad de acogida

Objetivo operativo 1

Mejorar las condiciones del hábitat para martín pescador y avión zapador en la ZEC

Como en casos anteriores los objetivos enunciados para los elementos "corredor ecológico fluvial" y "Hábitats fluviales" resultan coincidentes en buena parte con los señalados para este elemento clave. Además, en este caso, la mejora de las condiciones del hábitat para la avifauna conlleva el análisis y corrección de impactos derivados de la presencia de líneas eléctricas en el entorno de la ZEC, por riesgo de colisión o electrocución.

Objetivo operativo 2

Evaluar la eficacia de las actuaciones realizadas

Este objetivo se refiere a la necesidad de seguimiento periódico de las poblaciones de avión zapador y martín pescador en la ZEC. Para el caso del avión zapador se plantea como objetivo realizar controles con la periodicidad que señala el Plan de Gestión aprobado para esta especie en el Territorio Histórico de Álava. Para el resto de especies se plantea como objetivo un seguimiento del estado de las poblaciones en cada periodo de evaluación del artículo 17 de la Directiva Hábitat (6 años).#

GALÁPAGO LEPROSO (*Mauremys leprosa*)

Objetivo final Garantizar la presencia de galápago o leproso en la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro

Objetivo operativo 1

Conocer el estado de conservación del galápago leproso en la ZEC

Los objetivos propuestos para esta especie pasan por la mejora del conocimiento de su presencia en la ZEC y de las amenazas a las que se enfrenta. Como referencia orientativa, se plantea el objetivo de seguimiento y evaluación de las poblaciones cada seis años.

Esta mejora del conocimiento debería abordarse durante el primer periodo de evaluación tras la designación de la ZEC.

Objetivo operativo 2

Conocer la distribución y abundancia de las especies de galápagos exóticas presente en la ZEC para controlar su expansión

Alcanzar este objetivo conlleva la necesidad de realizar campañas destinadas al control de las especies exóticas que suponen una amenaza para las poblaciones de galápago leproso de la ZEC. También llevar a cabo actuaciones de educación ambiental, sensibilización y difusión de directrices técnicas en relación con la liberación al medio de especies exóticas usadas como mascotas y que pueden afectar negativamente a las poblaciones locales. #

Objetivo operativo 3

Mejorar las condiciones del hábitat de la especie en la ZEC

Los objetivos de conservación señalados para los elementos clave "Corredor ecológico fluvial" y "Hábitats Fluviales" se adecúan al objetivo de conservar y recuperar la población de galápago leproso en la ZEC.

Como objetivo adicional se señala la aprobación del plan de gestión de esta

especie.

SAPO DE ESPUELAS (*Pelobates Cultripes*)

Objetivo final Garantizar la presencia de sapo de espuelas en la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro acorde con su capacidad de acogida

Objetivo operativo 1

Conocer el estado de conservación de sapo de espuelas en la ZEC

Este objetivo se refiere a la necesidad de seguimiento del estado de conservación del sapo de espuelas en la ZEC, así como de otras especies de herpetofauna amenazada. Como referencia orientativa, se plantea el objetivo de seguimiento y evaluación de las poblaciones de sapo de espuelas cada seis años.

#

Objetivo operativo 2

Mejorar las condiciones del hábitat de la especie en la ZEC

Los objetivos de conservación señalados para los elementos clave "Corredor ecológico fluvial" y "Hábitats Fluviales" y la creación de hábitats de calidad para otras especies consideradas elementos clave, se adecúan al objetivo de conservar y recuperar la población de sapo de espuelas en la ZEC.

COMUNIDAD PISCÍCOLA: Blenio de río (*Salaria fluviatilis*), zaparda (*Squalius pyrenaicus*), lamprehuela (*Cobitis calderoni*), bermejuela (*Achondrostoma arcasii*), madrilla (*Parachondrostoma miegii*).

Objetivo final Garantizar las poblaciones de la comunidad piscícola acordes con la capacidad de acogida de la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro

Objetivo operativo 1

Conocer la estructura poblacional y requerimientos ecológicos de la comunidad piscícola autóctona en la ZEC

Se trata de un objetivo básico que pretende una mejora del conocimiento de la presencia de estas especies y del estado de sus poblaciones en la ZEC, como punto de partida para diseñar medidas de gestión que permitan alcanzar un estado de conservación favorable de dichas poblaciones.

Esta mejora del conocimiento debería abordarse en el primer periodo de evaluación tras la designación de la ZEC.

También se trata de dar respuesta a las necesidades de seguimiento del estado de conservación de las especies piscícolas que constituyen el elemento clave en esta ZEC. Como referencia orientativa, se plantea como objetivo general el control y evaluación cada 6 años, excepto para las especies en peligro de extinción, en las que este control y evaluación será cada 3 años.

Este objetivo requerirá, asimismo, una importante labor de sensibilización y divulgación acerca de la importancia de la conservación de los hábitats de estas especies y del riesgo que entraña la suelta de peces alóctonos en los ríos.

#

Objetivo operativo 2

Mejorar las condiciones del hábitat para la bermejuela, la loina, el blenio de río, la zaparda y la lamprehuela en la ZEC

Se trata de un objetivo compartido con la mayor parte de los objetivos relativos al elemento clave "corredor ecológico fluvial", en particular con los que hacen referencia a la mejora del estado ecológico de las masas de agua que

componen la ZEC y la eliminación de obstáculos al libre tránsito de las especies piscícolas.

De acuerdo con lo anterior, el horizonte temporal estimado para la consecución de este objetivo será el ya definido para las medidas correspondientes al elemento clave "corredor ecológico fluvial".

NÁYADES: *Potomida littoralis*, *Anodonta anatina*.

Objetivo final Promover la presencia de poblaciones de náyades viables acordes con la capacidad de acogida de la ZEC.

Objetivo operativo 1

Conservar y recuperar las poblaciones de náyades en la ZEC.

Se trata de especies muy amenazadas cuyas poblaciones se encuentran en un estado de conservación muy precario, relacionado con el estado de conservación de su hábitat natural y con la presencia de especies invasoras como el mejillón cebra, que pueden desplazar a las poblaciones de náyades autóctonas. En consecuencia, los objetivos enunciados para el elemento "corredor ecológico fluvial", resultan coincidentes con los señalados para este elemento clave. Además la consecución de este objetivo requerirá el seguimiento y control de una de sus principales amenazas, el mejillón cebra.

Como objetivo adicional se señala la aprobación del plan de gestión de este grupo.

Debe trabajarse en la consecución de este objetivo desde las primeras fases del plan.

Objetivo operativo 2

Evaluar la eficacia de las actuaciones realizadas

Este objetivo se refiere a la necesidad de seguimiento del estado de conservación de las poblaciones de náyades en la ZEC. Se plantea como objetivo realizar un seguimiento y evaluación del estado de las poblaciones en cada periodo de evaluación del artículo 17 de la Directiva Hábitat (6 años).#

FLORA AMENAZADA (*Ephedra fragilis* y *Haplophyllum linifolium*)¹⁶

Objetivo final Garantizar la conservación y viabilidad de las poblaciones de *Ephedra fragilis* y de *Haplophyllum linifolium* en la ZEC

Objetivo operativo 1

Seguimiento de las poblaciones de *Ephedra fragilis* y *Haplophyllum linifolium* en la ZEC

Como en casos anteriores el objetivo se refiere a la necesidad de seguimiento del estado de conservación de las poblaciones de estas especies en la ZEC. Se plantea como objetivo realizar un seguimiento y evaluación del estado de las poblaciones con periodicidad trienal, dado el estatus de amenaza de estas especies (En Peligro de Extinción).

Objetivo operativo 2

Desarrollar protocolos de germinación y cultivo de plántulas de las poblaciones de *Ephedra fragilis* y *Haplophyllum linifolium* en la ZEC

El objetivo es coincidente con los anteriores pero se plantea a través del cultivo "ex situ" para la posterior reintroducción de las plantas en la ZEC.##

¹⁶ Planes De Recuperación De La Flora Considerada "En Peligro Critico De Extinción" En La Lista Roja de la Flora Vasculare de la CAPV. Documento realizado por IHOBE mediante contrato con la Sociedad de Ciencias Aranzadi. Gobierno Vasco, Enero 2011.

Objetivo operativo 3

Conocer y caracterizar las poblaciones de flora amenazada en la ZEC

Se trata de un objetivo básico que pretende una mejora del conocimiento de la presencia de especies de flora de interés comunitario y del estado de sus poblaciones en la ZEC. #

7. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

En la siguiente tabla se señalan, para cada elemento clave, los indicadores necesarios para evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente documento así como, en su caso, el valor de partida del criterio a seguir para indicar el éxito de la aplicación de las medidas establecidas.

En el Apéndice 1 se detallan con carácter orientativo los valores y horizontes de referencia vinculados a los objetivos de conservación. En el Mapa Orientativo de Localización de las Actuaciones se representan posibles ámbitos de actuación preferente para alcanzar dichos objetivos.

Elemento clave	Objetivo final	Objetivo operativo	Indicador	Valor inicial	Valor objetivo de referencia. El valor final aplicable a cada objetivo e indicador se detalla en el Apéndice 1
CORREDOR ECOLÓGICO FLUVIAL	Conservar y recuperar el corredor ecológico fluvial de la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro	Conservar y recuperar un corredor ecológico continuo que garantice la conectividad de las riberas y facilite los desplazamientos y la presencia de especies de fauna de interés	Superficie (ha) de vegetación natural de ribera restaurada ocupada por cultivos de chopo muy próximos al cauce	0	Aumento progresivo de la superficie de hábitats ribereños catalogados por la Directiva como de Interés Comunitario y/o Prioritario.
			Superficie (ha) objeto de acuerdos voluntarios	0	Aumento progresivo de superficies sujetas a acuerdos voluntarios.
			Estudio sobre delimitación del Territorio Fluvial	No realizado	Realizado
			Superficies revegetadas	0	Aumento progresivo de superficies alteradas o desprovistas de vegetación que han sido revegetadas.
			Actividades de sensibilización para la conservación del corredor ecológico fluvial (escolares, sector agrario y forestal)	0	Aumento progresivo de actividades de sensibilización ejecutadas
		Mejorar la calidad y el estado de conservación de los ámbitos fluviales ribereños.	Inventario de edificaciones, huertas, vertederos u otro tipo de ocupaciones no adaptadas a la normativa de aplicación en el ámbito de la ZEC.	No realizado	Aumento progresivo de focos erradicados
			Superficie de ámbito ribereño degradado que se recupera	0	Aumento progresivo de la recuperación y restauración medioambiental de ámbitos ribereños degradados o irregularmente ocupados.
		Garantizar un régimen de caudales ambientales en la principales concesiones	Estudio sobre caudales mínimos necesarios para el mantenimiento de los procesos del ecosistema fluvial	No realizado	Realizado y caudales implantados

Elemento clave	Objetivo final	Objetivo operativo	Indicador	Valor inicial	Valor objetivo de referencia. El valor final aplicable a cada objetivo e indicador se detalla en el Apéndice 1
		Impulsar la mejora de la calidad de aguas y del estado ecológico de los ríos en el ámbito de la ZEC	Nº de masas de agua de la ZEC (tipo ríos) en buen estado ecológico, según parámetros de la DMA	6 masas en Buen Estado Ecológico	La totalidad de las masas de agua de la ZEC alcanzan el Buen Estado Ecológico
			Proyectos de saneamiento prioritarios pendientes de ejecución en la ZEC, de acuerdo con el Plan Hidrológico del Ebro.	No realizado	Completado
		Mejorar la conectividad ecológica del corredor acuático mediante la programación y ejecución de proyectos de permeabilización de obstáculos.	Funcionalidad de las escalas para la comunidad piscícola	Desconocida	Conocida
			Obstáculos para los movimientos de la comunidad piscícola	5 obstáculos principales (además de la presa del embalse de Sobrón, infranqueable) 1 de ellos sin escala	Aumento progresivo de obstáculos permeabilizados
			Evitar y/o disminuir las afecciones a la avifauna por colisión y electrocución en los tendidos eléctricos que afectan a la ZEC	Nº de líneas eléctricas en el ámbito de la ZEC y con riesgo de electrocución y/o colisión.	Desconocido
		HABITATS FLUVIALES	Mejorar el estado de conservación de los hábitats fluviales y de la heterogeneidad del mosaico fluvial en la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro	Aumentar la superficie de los hábitats de interés comunitario y conocer el estado de conservación de los hábitats fluviales.	Superficie (ha) ocupada por hábitats naturales en la ZEC
Identificación y cartografía de hábitats y flora menos conocidos en la ZEC y de los elementos diversificadores del ecosistema fluvial	Desconocida				Conocida
Evitar actuaciones que modifiquen el régimen hídrico	Se cumple el régimen de caudales ambientales establecidos en los principales aprovechamientos hidroeléctricos			Desconocido	Se cumple

Elemento clave	Objetivo final	Objetivo operativo	Indicador	Valor inicial	Valor objetivo de referencia. El valor final aplicable a cada objetivo e indicador se detalla en el Apéndice 1
		Disminuir la presencia de especies exóticas invasoras presentes en la ZEC	Nivel de presión global en la ZEC por presencia de especies de flora exóticas	Moderado	Bajo
VISÓN EUROPEO <i>(Mustela lutreola)</i>	Garantizar la presencia de visón europeo en la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro acorde su capacidad de acogida	Mejora del conocimiento de la estructura poblacional y del estado sanitario del visón europeo en la ZEC	Estudio de la estructura poblacional y estado sanitario	Desconocido	Conocido
		Corregir los impactos sobre la especie en la ZEC	Nº de puntos negros en la ZEC	Desconocido	Conocido y con propuesta de corrección
		Controlar la población asilvestrada de visón americano incluida en el área de distribución del visón europeo en la ZEC	Nº de ejemplares de visón americano retirados del medio	Desconocido	Reducción progresiva del visón americano en la ZEC
		Aumentar la superficie de hábitats de interés para visón europeo en la ZEC	Superficie de hábitats creados o mejorados de alta calidad para visón europeo	0	Aumento progresivo de la superficie de hábitats en estado de conservación favorable. Se toma como referencia el valor que con carácter orientativo se recoge en el Apéndice 1.
NUTRIA PALEÁRTICA <i>(Lutra lutra)</i>	Garantizar la presencia de nutria en la ZEC acorde con su capacidad de acogida	Mejorar el conocimiento de la estructura poblacional	Estudio de la estructura poblacional de nutria en la ZEC	Desconocido	Conocido
		Corregir los impactos sobre la especie en la ZEC	Nº de puntos negros en la ZEC	Desconocido	Conocido y con propuesta de corrección
		Aumentar la superficie de hábitats de interés para nutria en la ZEC	Superficie de hábitats creados o mejorados de alta calidad para la nutria euroasiática	0	Aumento progresivo de la superficie de hábitats en estado de conservación favorable. Se toma como referencia el valor que con carácter orientativo se recoge en el Apéndice 1.
QUIROPTEROS <i>(Myotis bechsteinii)</i>	Promover la presencia de quirópteros en la ZEC	Mejorar el conocimiento sobre las poblaciones de quirópteros en la ZEC	Identificación de poblaciones de quirópteros en la ZEC	Desconocido	Conocido

Elemento clave	Objetivo final	Objetivo operativo	Indicador	Valor inicial	Valor objetivo de referencia. El valor final aplicable a cada objetivo e indicador se detalla en el Apéndice 1
AVIFAUNA DE RÍOS	Garantizar la presencia de martín pescador común y avión zapador en la ZEC acorde con su capacidad de acogida	Mejorar las condiciones del hábitat para las especies en la ZEC	Nº de líneas eléctricas en el ámbito de la ZEC y con riesgo de electrocución y/o colisión.	Desconocido	Conocido y con propuesta de corrección
		Evaluar la eficacia de las actuaciones realizadas	Distribución y estructura poblacional de las especies en la ZEC	Desconocido	Conocido
GALÁPAGO LEPROSO (<i>Mauremys leprosa</i>)	Garantizar la presencia de galápago leproso en la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro	Conocer el estado de conservación del galápago leproso en la ZEC	Distribución, situación poblacional y caracterización del hábitat de la especie	Desconocida	Conocida
		Conocer la distribución y abundancia de las especies de galápagos exóticas presente en la ZEC para su erradicación	Estudio sobre los individuos de galápagos exóticos retirados	Desconocida	Conocida
SAPO DE ESPUELAS (<i>Pelobates cultripes</i>)	Garantizar la presencia de sapo de espuelas en la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro acorde con su capacidad de acogida	Conocer el estado de conservación de sapo de espuelas en la ZEC	Población reproductora de la especie	Desconocida	Conocida
		Mejorar las condiciones del hábitat de la especie en la ZEC	Charcas/humedales adecuados para anfibios	Desconocida	Aumento progresivo de hábitats adecuados para anfibios
COMUNIDAD PISCÍCOLA	Garantizar las poblaciones de la comunidad piscícola acordes con la capacidad de acogida de la ZEC Ebro ibaia / Río Ebro	Conocer la estructura poblacional y requerimientos ecológicos de la comunidad piscícola autóctona en la ZEC	Estudio de caracterización del mesohábitat de las especies que constituyen la comunidad piscícola de la ZEC. Determinación de requerimientos ecológicos de las especies piscícolas autóctonas y estado de conservación.	No realizado	Realizado
		Mejorar las condiciones del hábitat de la comunidad piscícola en la ZEC	Redacción y difusión de directrices técnicas para la conservación de la comunidad piscícola	No realizado	Realizado

Elemento clave	Objetivo final	Objetivo operativo	Indicador	Valor inicial	Valor objetivo de referencia. El valor final aplicable a cada objetivo e indicador se detalla en el Apéndice 1
NÁYADES (<i>Potomida littoralis</i> , <i>Anodonta anatina</i> , <i>Margaritifera auricularia</i>)	Promover la presencia de poblaciones de náyades viables con la capacidad de acogida de la ZEC.	Conservar y recuperar las poblaciones de náyades de la ZEC.	Seguimiento de la población de <i>Potomida littoralis</i> en la ZEC	Conocido	Mantenimiento o incremento del área poblacional
			Plan de gestión de las náyades en Álava	-	Aprobado
		Evaluar la eficacia de las actuaciones realizadas.	Nivel de presión por presencia de mejillón cebrá	Nula	Nula
FLORA DE INTERÉS (<i>Ephedra fragilis</i> y <i>Haplophylum linifolium</i>)	Garantizar la conservación y viabilidad de las poblaciones de <i>Ephedra fragilis</i> y <i>Haplophylum linifolium</i> en la ZEC	Seguimiento de las poblaciones de <i>Ephedra fragilis</i> y <i>Haplophylum linifolium</i> en la ZEC	Monitorización del estado de conservación de las poblaciones de <i>Ephedra fragilis</i> y <i>Haplophylum linifolium</i> cada 3 años	No realizado	Realizado
		Conocer y caracterizar las poblaciones de flora amenazada	Identificación, censo poblacional y cartografía de las especies de flora amenazada en la ZEC	No realizado	Realizado
		Desarrollar protocolos de germinación y cultivo de plántulas de las poblaciones de <i>Ephedra fragilis</i> y <i>Haplophylum linifolium</i> en la ZEC	Protocolos de germinación desarrollados y plantación de individuos en la ZEC	No realizado	Realizado

APÉNDICE 1

VALORES ORIENTATIVOS DE REFERENCIA DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LA ZEC EBRO IBAIA/RÍO EBRO

VALORES ORIENTATIVOS DE REFERENCIA PARA LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LA ZEC EBRO IBAIA/RÍO EBRO

A continuación se proponen valores de referencia para los objetivos de conservación a los que se asigna un valor u horizonte temporal. En la tabla se relacionan los objetivos operativos con las medidas o actuaciones propuestas, se proponen valores y horizontes de referencia para dichos objetivos, y en su caso y con carácter orientativo, se indican los ámbitos preferentes de actuación. Estos ámbitos se representan en el Mapa Orientativo de Localización de las Actuaciones.

Nota: Para fijar los horizontes temporales orientativos se han tomado como referencia, tanto los periodos de evaluación del informe del artículo 17 de la Directiva Hábitat (2007-2012, 2013-2018, 2019-2024, etc.), como los periodos correspondientes a los ciclos de la planificación hidrológica (2015-2021, 2022-2027).

Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
	Objetivo 1. Conservar y recuperar un corredor ecológico continuo	1.AC.1 y 1.AC.3 1.AC.9 1.AC.21 1.AC.23	✓ El objetivo final consiste en conseguir la restauración y el mantenimiento de una banda continua de vegetación natural de ribera, con una anchura mínima de 5 metros a lo largo de todo la ZEC, actuando en las márgenes fluviales en tramos donde se ha perdido la continuidad del corredor ribereño. Valor objetivo de referencia: 40 ha.	2024	Ver en el Mapa los ámbitos de actuación preferente
		1.AC.2 y 1.AC.3 1.AC.9 1.AC.21 1.AC.23	✓ El objetivo final es promover la regeneración de sotos y otras zonas con alta potencialidad para albergar hábitats ribereños de interés comunitario, actuando en zonas inundables con periodos de retorno de 10 años (ocupadas fundamentalmente por plantaciones de chopos). Valor objetivo de referencia: 60 ha.	2024	Ver en el Mapa los ámbitos de actuación preferente

Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
➤ Corredor fluvial	Objetivo 2. Mejorar la calidad y estado de conservación de los ámbitos fluviales ribereños	1.AC.3 1.AC.8 1.AC.24 1.AC.25 1.AC.26 1.AC.27 1.AC.28	✓ El 20 % de los focos erradicados	-	Por determinar
	Objetivo 3. Lograr un régimen de caudales naturales que garantice el buen funcionamiento de los procesos ecológicos	1.AC.4	✓ Implantar un régimen de caudales ecológicos apropiado para mantener o restablecer un estado de conservación favorable de los hábitats o especies consideradas elementos clave en la ZEC, respondiendo a sus exigencias ecológicas y manteniendo a largo plazo las funciones ecológicas de las que dependen.	2018	
	Objetivo 4. Impulsar la mejora de la calidad de las aguas y el estado ecológico de los ríos en el ámbito de la ZEC	1.AC.5 1.AC.6 1.AC.10	✓ El 100 % de las masas de agua de la ZEC alcanzan el Buen estado Ecológico o, en su caso, el Buen Potencial Ecológico	2021	
	Objetivo 5. Mejorar la conectividad ecológica del corredor acuático	1.AC.7	✓ Llegar a evaluar la eficacia del 100 % de los dispositivos de paso ✓ Lograr la permeabilización del 100 % de los obstáculos para los que existan soluciones técnicamente viables	2018 2027	✓ Ver localización de los dispositivos a evaluar y los obstáculos a permeabilizar en el mapa de actuaciones (código 1.AC.7)
➤ Hábitats fluviales	Objetivo 1. Favorecer el aumento de la superficie global ocupada por	1.AC.1 1.AC.2	✓ Se aplican los valores de referencia del objetivo 1 del corredor fluvial (recuperación del corredor ribereño)	2024	✓ Ver ámbitos de actuación planteados en el objetivo 1 del corredor fluvial

Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
	hábitats naturales y conocer el estado de conservación de los hábitats fluviales.	1.AC.11 1.AC.12 1.AC.22	✓ Lograr caracterizar y evaluar el estado de conservación de los hábitats de interés comunitario vinculados al medio hídrico que ocupan superficies pequeñas o cuya identificación es más complicada y cumplir con las obligaciones de información establecidas en al art. 17 de la DH.	2018	
	Objetivo 2. Evitar actuaciones que modifiquen el régimen hídrico.	1.AC.4	✓ Implantar un régimen de caudales ecológicos apropiado para mantener o restablecer un estado de conservación favorable de los hábitats o especies consideradas elementos clave en la ZEC, respondiendo a sus exigencias ecológicas y manteniendo a largo plazo las funciones ecológicas de las que dependen.	2021	
	Objetivo 3. Evitar y/o disminuir la presencia de especies exóticas	1.AC.17	✓ Presión por presencia de especies exóticas muy baja	2021	
✓ Visión europeo (<i>Mustela lutreola</i>)	Objetivo 1. Mejora del conocimiento de la estructura poblacional y del estado sanitario del visón europeo	1.AC.16	✓ Cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en al art. 17 de la DH y en el plan de gestión de la especie.	Anualmente	
	Objetivo 2. Corregir los impactos sobre la especie en la ZEC	AP.1 1.AC.22	✓ Mejora del hábitat corrigiendo “puntos negros”	2018	

Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
	Objetivo 3. Controlar la población asilvestrada de visón americano incluida en el área de distribución del visón europeo en la ZEC.	1.AC.18	✓ Presión por presencia de visón americano muy baja	2018	
	Objetivo 4. Aumentar la superficie de hábitats de interés para visón europeo en la ZEC.	AP.2 1.AC.1 1.AC.2 1.AC.22	✓ Creación y mejora de hábitats de alta calidad para visón europeo y nutria euroasiática. Valor objetivo de referencia: 22 ha. ✓ Se aplican también los valores de referencia planteados en el objetivo 1 del corredor ecológico fluvial (restauración del corredor ribereño)	2024	- Ver en el Mapa los ámbitos de actuación preferente - Ver también los ámbitos preferentes de actuación del objetivo 1 del corredor ecológico fluvial.
✓ Nutria euroasiática (<i>Lutra lutra</i>)	Objetivo 1. Mejorar el conocimiento de la estructura poblacional.	1.AC.16	✓ Cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el art. 17 de la DH y en el plan de gestión de la especie.	Cada 3 años	
	Objetivo 2. Corregir los impactos sobre la especie en la ZEC	AP.1 AP.2 1.AC.22	✓ Mejora del hábitat corrigiendo “puntos negros”	2018	
	Objetivo 3. Aumentar la superficie de hábitats de interés para la nutria en la ZEC.	1.AC.1 1.AC.2 AP.2	✓ Se aplican los valores de referencia planteados en el objetivo 1 del corredor ecológico fluvial (restauración del corredor ribereño) y objetivo 4 del visón europeo (creación de mejora y hábitats para la especie)	2024	✓ Ver ámbitos de actuación planteados en el objetivo 1 del corredor fluvial y objetivo 4 del visón europeo (códigos 1.AC.1, 1.AC.2 y AP.2)

Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
✓ Murciélago de Bechstein (<i>Myotis bechsteinii</i>)	Objetivo 1. Mejorar el conocimiento sobre las poblaciones de quirópteros en la ZEC.	1.AC.16 1.AC.19	✓ Cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en al art. 17 de la DH y en el plan de gestión de la especie.	Cada 3 años	
✓ Avifauna de ríos (avión zapador y martín pescador)	Objetivo 1. Mejorar las condiciones del hábitat para las especies en la ZEC y evaluar la problemática generada por las líneas de alta tensión	Ver actuaciones del sistema fluvial y hábitats fluviales 1.AC.20		2024	✓ Ámbitos de actuación del objetivo 1 del corredor fluvial
	Objetivo 2. Evaluar la eficacia de las actuaciones a través del seguimiento periódico del estado de conservación de la especie	1.AC.16	✓ Cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en al art. 17 de la DH y, en su caso, del plan de gestión a redactar.	Cada 6 años	
✓ Galápago leproso (<i>Mauremys leprosa</i>).	Objetivo 1. Conocer el estado de conservación del galápago leproso en la ZEC	1.AC.16	✓ Caracterización de las poblaciones de galápago leproso ✓ Cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en al art. 17 de la DH.	Cada 6 años o en su caso el plazo que determine el plan de gestión a redactar	

Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
	Objetivo 2. Conocer la distribución y abundancia de las especies de galápagos exóticas presente en la ZEC para controlar su expansión	1.AC.18	✓ Presión por presencia de galápagos exóticos muy baja	2018	
	Objetivo 3. . Mejorar las condiciones del hábitat de la especie en la ZEC	Todas las del planteadas para el corredor ecológico fluvial y los hábitats fluviales AP.2 1.AC.19	✓ Se aplican especialmente los valores de referencia del objetivo 4 (impulsar la mejora de la calidad de las aguas y el estado ecológico de los ríos en el ámbito de la ZEC) del corredor fluvial.	Ver horizontes del corredor fluvial y hábitats fluviales	✓ Ver ámbitos de actuación planteados en el objetivo 1 del corredor fluvial y objetivo 4 del visión europeo.
✓ Sapo de espuelas <i>Pelobates</i> <i>Cultripes</i>	Objetivo 1. Conocer el estado de conservación de sapo de espuelas en la ZEC	1.AC.16	✓ Caracterización de las poblaciones de sapo de espuelas. ✓ Cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en al art. 17 de la DH.	Cada 6 años	

Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
	Objetivo 2. Mejorar las condiciones del hábitat de la especie en la ZEC	AP.2 AP.3 Todas las del planteadas para el corredor ecológico fluvial y los hábitats fluviales	✓ Se aplican especialmente los valores de referencia del elemento clave corredor ecológico fluvial.		✓ Ver ámbitos de actuación planteados en el objetivo 1 del corredor ecológico fluvial y objetivo 4 del visión europeo.
✓ Comunidad íctica (Blenio de río (<i>Salapia fluviatilis</i>), zaparda (<i>Squalius pyrenaicus</i>), lamprehuela (<i>Cobitis calderoni</i>), bermejuela (<i>Achondrostoma arcasii</i>), madrilla (<i>Parachondrostoma miegii</i>))	Objetivo 1. Conocer la estructura poblacional, requerimientos ecológicos de la comunidad piscícola en la ZEC	1.AC.16	✓ Cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en al art. 17 de la DH y, en su caso, de los planes de gestión.	Cada 6 años	
	Objetivo 2. Mejorar las condiciones del hábitat para las especies piscícolas de la ZEC	1.AC.4 1.AC.5 1.AC.6 1.AC.7 1.AC.8 1.AC.9 1.AC.10 1.AC.18 1.AC.21 1.AC.22 1.AC.27	✓ Se aplican los valores de referencia planteados en los objetivos 3 y 4 del corredor ecológico fluvial (alcanzar el buen estado ecológico para todas las masas de agua de la ZEC).	2021	✓ Ver ámbitos de actuación planteados en el objetivo 1 del corredor ecológico fluvial


Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
		1.AC.6	✓ Lograr la permeabilización del 100 % de los obstáculos para los que existan soluciones técnicamente viables	2027	
✓ Náyades (<i>Potomida littoralis</i> , <i>Anodonta anatina</i>)	Objetivo 1. Conservar y recuperar las poblaciones de náyades en la ZEC	1.AC.18 1.AC.19		2024	
	Objetivo 2. Evaluar la eficacia de las actuaciones planteadas	1.AC.16	✓ Cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en al art. 17 de la DH y, en su caso, del plan de gestión a redactar.	Cada 6 años o en su caso con la periodicidad que determine el plan de gestión a redactar	
✓ Flora amenazada (<i>Ephedra fragilis</i> y <i>Haplophyllum linifolium</i>)	Objetivo 1. . Seguimiento de las poblaciones de <i>Ephedra fragilis</i> y <i>Haplophyllum linifolium</i> en la ZEC	1.AC.15	✓ Cumplimiento de las obligaciones de información establecidas, en su caso, en el plan de gestión a redactar.	Cada 3 años	
	Objetivo 2. Desarrollar protocolos de germinación y cultivo de plántulas de las poblaciones de <i>Ephedra fragilis</i> y <i>Haplophyllum linifolium</i> en la ZEC.	AP.4 1.AC.19		2018	✓ Ver localización en el mapa de actuaciones (código AP.4)

Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
	Objetivo 3. Conocer y caracterizar las poblaciones de flora amenazada en la ZEC	1.AC.14		2018	

APÉNDICE 2

**FICHAS DE ESTADO DE CONSERVACIÓN DE
LOS HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS
COMUNITARIO Y REGIONAL PRESENTES EN
LA ZEC ES2110008 EBRO IBAIA/RÍO EBRO**

HÁBITATS

HABITATS FLUVIALES	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	<p>Los hábitats están incluidos en el Anexo I de la Directiva Hábitat:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aguas estancadas (o de corriente lenta) con vegetación flotante (Cod. UE 3150) • Vegetación de graveras fluviales mediterráneas (Cod. UE 3250) • Vegetación acuática de aguas corrientes (Cod. UE 3260) • Vegetación anual de fangos ribereños (Cod. UE 3270) • Vegetación vivaz de fangos ribereños (Cod. UE 3280) • Juncales mediterráneos con <i>Scirpus holoschoenus</i> (Cod. UE 6420) • Megaforbios de montaña y de riberas de ríos eurosiberianos (Cod. UE 6430) • Saucedas y choperas mediterráneas (Cod. UE 92A0) • Tamarizales ribereños mediterráneos (Cod. UE 92D0)
Área de distribución en la CAPV	<p>La presencia del hábitat de aguas estancadas (o de corriente lenta) con vegetación flotante (Cod. UE 315 0) en la CAPV es siempre fragmentaria, y las comunidades representativas de este hábitat ocupan muy pequeñas superficies que llaman la atención en algunas lagunitas naturales y zonas remansadas de los ríos de mayor caudal, tanto en la vertiente atlántica como en la mediterránea.</p> <p>Se desconoce la superficie ocupada en la actualidad por este hábitat, si bien se conoce su distribución, por lo menos en 8 LIC de la CAPV, considerándose como espacio clave para la conservación de este hábitat la ZEC del Río Ebro.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Vegetación de Aguas estancadas (o de corriente lenta) con vegetación flotante</p> <p>Las mejores representaciones del hábitat de vegetación de graveras fluviales mediterráneas (Cod. UE 3250) y las más extensas se encuentran todas en el sur del territorio, a orillas del río Ebro (Sobrón, Baños, Lapuebla, Assa-Mantible), así como en el río Bayas (Rivabellosa). Se desconoce la superficie ocupada en la actualidad por este hábitat, si bien se conoce su distribución, por lo menos en 5 LIC de la CAPV, considerándose espacio clave para la conservación de este hábitat la ZEC del Río Ebro.</p>



Vegetación de graveras fluviales mediterráneas

El hábitat de vegetación acuática de aguas corrientes (**Cod. UE 3260**) está presente en la mayoría de los ríos de la CAPV, aunque sus masas son casi siempre muy pequeñas y no pueden ser representadas cartográficamente. Se desconoce la superficie ocupada por este hábitat en la CAPV.



Vegetación acuática de aguas corrientes

El hábitat de vegetación anual de fangos ribereños (**Cod. UE 3270**) está presente en la mayor parte de los ríos de la CAPV, si bien sus masas adquieren mayores extensiones, lógicamente, en los de mayor caudal. Pueden reconocerse sus comunidades vegetales representativas desde prácticamente el nivel del mar hasta los 700 m de altitud, aproximadamente. Se desconoce la superficie ocupada por este hábitat. En la Red Natura 2000 se distribuye potencialmente en la totalidad de las ZECs fluviales.



Mapa. Vegetación anual de fangos ribereños

El hábitat de vegetación vivaz de fangos ribereños (**Cod. UE 3280**) se manifiesta de forma bien definida y reconocible, aunque en forma de pequeñas manchas, en los ríos de la vertiente mediterránea de la CAPV, siendo los tramos bajos próximos al Ebro, en donde alcanzan sus mejores representaciones. Se desconoce la superficie ocupada en la actualidad por este hábitat, si bien se conoce su distribución, por lo menos en 5 LIC de la CAPV, considerándose espacio clave para la conservación de este hábitat la ZEC del Río Ebro.



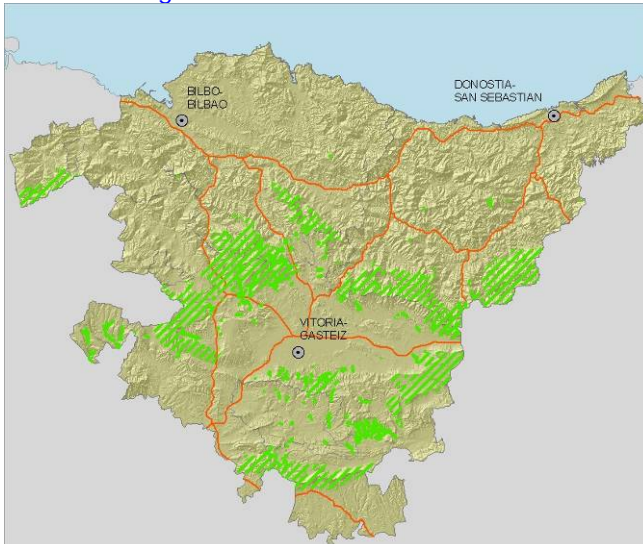
Mapa. Vegetación vivaz de fangos ribereños

El hábitat de de juncales mediterráneos con *Scirpus holoschoenus* (**Cod. UE 6420**) alcanzan su mejor desarrollo en zonas manantías de la mitad sur de Álava. Se estima una superficie de 38 ha, de la cual el 63% está incluido en la Red Natura 2000.



Mapa. Juncals mediterráneos con *Scirpus holoschoenus*

El hábitat de Megaforbios de riberas de ríos eurosiberianos (**Cod. UE 6430**) se distribuyen de manera muy puntual junto a las alisedas del piso montano de la región eurosiberiana.



Megaforbios de montaña y de riberas de ríos eurosiberianos

Las saucedas y choperas mediterráneas (**Cod. UE 92 A0**) se distribuyen en los tramos inferiores de los afluentes del Ebro: ríos Omecillo, Bayas, Zadorra, Ayuda, Ega, y en todo el curso del propio río Ebro. Ocupa una superficie de 303 ha, de la cual el 66% está incluido en Red Natura 2000.

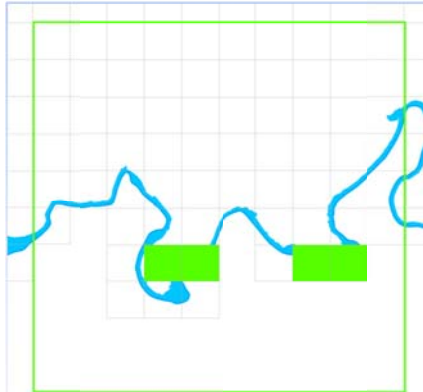


Mapa. Saucedas y choperas mediterráneas

El hábitat de los tamarizales ribereños mediterráneos (Cod. UE 92D0) ocupa pequeñas superficies en la orilla izquierda del río Ebro, en la comarca de Rioja Alavesa. Sus masas se van haciendo mayores al descender por el gran río mediterráneo hacia la Rioja baja y la Ribera tudelana. Ocupa una superficie apenas cartografiable de 0,67 ha, toda ella incluida en la Red Natura 2000, en concreto en la ZEC del Río Ebro (ES2110008).

PLANTAS

<i>Ephedra fragilis</i>	
Código de la especie, Anexo y/o categoría de amenaza	Especie en "peligro de extinción" según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
Área de distribución en la CAPV	<p>La presencia de la <i>Ephedra fragilis</i> en la CAPV es muy rara, ya que únicamente se conoce en dos localidades al sur de Álava, donde alcanza su límite NO de su distribución mundial. Estas dos poblaciones se encuentran aisladas respecto a sus poblaciones más cercanas conocidas de La Rioja Baja y la Ribera de Navarra.</p>  <p style="text-align: center;">Distribución de <i>Ephedra fragilis</i> en la CAPV. Fuente: Planes de Recuperación de la Flora Considerada "En Peligro Crítico de Extinción" en la Lista Roja de la Flora Vasculare de la CAPV. Documento realizado por IHOBE mediante contrato con la Sociedad de Ciencias Aranzadi. Gobierno Vasco, Enero 2011. Elaboración: Ekolur SLL.</p>

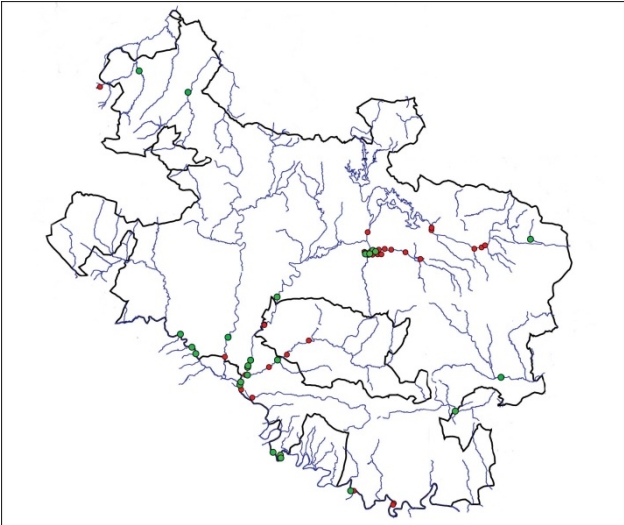
Ebro Ibaia / Río Ebro (ES2110008)	
Región Biogeográfica (o marina)	Mediterránea
Trabajos publicados	Gobierno Vasco, 2011. Planes de Recuperación de la Flora Considerada "En Peligro Crítico de Extinción" en la Lista Roja de la Flora Vasculare de la CAPV.
Área de distribución	Superficie: 500 m ²
	Fecha: 2010
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: Estable
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Población	<p>Mapa de distribución:</p> <p>La subpoblación más oriental se encuentra en el término municipal de Laguardia, entre El Esperal y la isla del río Ebro. La más occidental se sitúa en el término municipal de Lapuebla de Labarca, lindante con los términos de Laguardia y Elciego. Ambas subpoblaciones se encuentran a 5 km de distancia.</p>  <p style="text-align: center;">Distribución de <i>Ephedra fragilis</i> en la ZEC Ebro Ibaia / río Ebro. Fuente: Planes de</p>

	Recuperación de la Flora Considerada "En Peligro Crítico de Extinción" en la Lista Roja de la Flora Vasculare de la CAPV. Documento realizado por IHOBE mediante contrato con la Sociedad de Ciencias Aranzadi. Gobierno Vasco, Enero 2011. Elaboración: Ekolur SLL.
	En los inventarios realizados en La Rioja Alavesa durante 2010 se han observado 30 arbustos de <i>Ephedra fragilis</i> . En Lapuebla de Labarca se encontraron 16 individuos y en la zona de El Esperal 14.
	Fecha de cálculo: 2010
	Método utilizado: Inventario
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: Aumenta
	Magnitud de la tendencia: Positiva
	Periodo de la tendencia: 2008 - 2010
	Razones que explican la tendencia indicada: Mejora del conocimiento de la especie en la CAPV.
	Principales presiones: competencia (K03.01), depredación de semillas por insectos (K05.02), quemas de ribazos (A10.01) y actividades para el mantenimiento de los cultivos (A11)
	Amenazas: competencia (K03.01), depredación de semillas por insectos (K05.02), quemas de ribazos (A10.01) y actividades para el mantenimiento de los cultivos (A11)
Hábitat de la especie	Hábitat: <i>Ephedra fragilis</i> en la ZEC habita en taludes muy abruptos del río Ebro y orientados al sur. Normalmente forma parte del hábitat de interés 6220* (zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i>).
	Cálculo de la superficie:
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

Perspectivas futuras	Desconocidas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia: Conocida
	Población de referencia: Conocida
	Hábitat idóneo para la especie: áreas con relieve muy abrupto. Vive junto a matorral mediterráneo esclerófilo de baja densidad. Se trata de un pasto xerófilo con tomillo y aulaga en el que persisten corros de matorral mediterráneo termófilo con alguna encina joven. Suele desarrollarse sobre suelos arcillosos, margosos o yesos, así como en grietas de rocas calcarenitas.

CONCLUSIONES			
	Favorable	Inadecuada	Mala Desconocida
Área de distribución	X		
Población	X		
Hábitat de la especie			X
Perspectivas futuras			X
Estado de conservación			

MAMÍFEROS

VISÓN EUROPEO (<i>Mustela lutreola</i>)	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	Cod. 1356. Anexo II y IV de la Directiva Hábitats y especie cuya conservación resulta prioritaria
Área de distribución en la CAPV	<p>Está presente en los tres Territorios Históricos del País Vasco pero alcanza mayores densidades. En Álava la mayor densidad se encuentra en el Ebro y sus afluentes. Los visones que habitan en los tramos alaveses de las cuencas de los ríos Ebro, Omecillo, Baia y Zadorra pueden considerarse como pertenecientes al mismo núcleo poblacional. La especie muestra unos efectivos escasos con marcadas oscilaciones interanuales de abundancia, circunstancia que pone en evidencia la fragilidad de este núcleo.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Distribución del visón europeo en el Álava. Construido a partir de los resultados de los trabajos de seguimiento de la especie en el periodo 2000-08 (Fuente: Base de datos de la Diputación Foral de Álava). Círculos de color rojo: datos 2000-04; círculos verdes: datos 2005-08.</p>

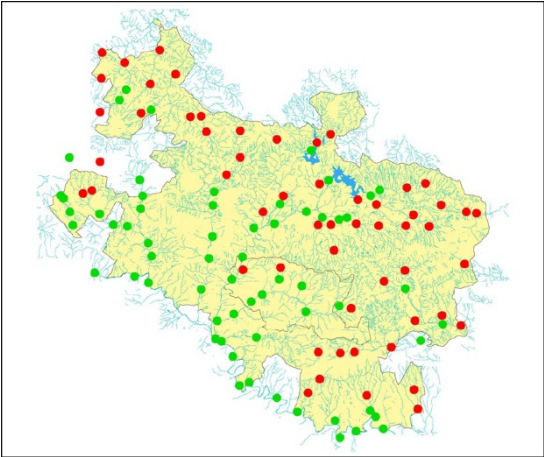
Ebro Ibaia /Río Ebro (ES2110008)	
Región biogeográfica (o marina)	Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Diputación Foral de Álava, 2003. Orden Foral 322/2003, de 7 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo (<i>Mustela lutreola</i>) en el Territorio Histórico de Álava.</p> <p>Diputación Foral de Álava, 2004. Informe final del Proyecto LIFE 00/NAT/E/7335 de Conservación del visón europeo (<i>Mustela lutreola</i>) en Álava (País Vasco, España). www.alava.net</p> <p>Aguirre, H., Roura, A., Gómez, M^a A., Palazón, S., Pòdra, M., Aguilar, C., Lizarraga, P., Martí, G., Ferrer y M., 2009 Control de visón americano (<i>Neovison vison</i>) en la provincia de Álava. Campaña 2008-2009. Diputación Foral de Álava. Informe inédito.</p> <p>Tragsa, 2009. Estudio poblacional de visón europeo, <i>Mustela lutreola</i>, en el río Ebro en Álava, Burgos y La Rioja. Resultados campaña otoño 2009 y datos de 1996-2009. Informe Inédito. Diputación Foral de Álava y Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.</p> <p>Tragsega, 2009. Monitorización de la población de visón europeo (<i>Mustela lutreola</i>) en la cuencas Cantábricas y en la cuenca del río Ega en Álava. Revisión del Plan de Gestión del visón europeo (<i>Mustela lutreola</i>) en el Territorio Histórico de Álava. Informe Inédito. Diputación Foral de Álava.</p> <p>Diputación Foral de Bizkaia, 2006. Decreto Foral de la Diputación Foral</p>

	<p>118/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo, <i>Mustela lutreola</i> (Linnaeus, 1761), en el Territorio Histórico de Bizkaia, como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas.</p> <p>Diputación Foral de Gipuzkoa, 2004. Orden Foral de 12 de mayo de 2004, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo <i>Mustela lutreola</i> (Linnaeus, 1761) en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.</p> <p>GEIB (2006) TOP 20: Las especies exóticas invasoras más dañinas presentes en España. GEIB, Serie Técnica nº 2. 116 pp.</p> <p>Gobierno de Navarra y Gestión Ambiental Viveros y Repoblaciones de Navarra. Proyecto LIFE 05/NAT/E/000073 de Gestión Ecosistémica de Ríos con Visón Europeo (GERVE). Informe final. 2008. www.life-gerve.com</p> <p>Gómez, A., 2009. II Jornadas Técnicas: mamíferos semiacuáticos. 8 y 9 de mayo. E. U. de Ingeniería UPV-EHU Vitoria-Gasteiz.</p> <p>Urra, F., 2008. El visón europeo, <i>Mustela lutreola</i> (Linnaeus, 1761) y la importancia de Navarra en su conservación. Gorosti, Vol 18. 46-53.</p>
Área de distribución	<p>Superficie: Conocida.</p> <p>Fecha: 2009</p> <p>Calidad de los datos: Buena</p> <p>Tendencia:</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada:</p>
Población	<p>La población europea occidental se localiza en el suroeste de Francia y norte de España. Fundamentalmente se encuentra en Navarra, País Vasco (Álava), La Rioja, Castilla León (Burgos y Soria) y Aragón (Zaragoza).</p> <p>En el río Ebro, especialmente en su tramo compartido entre la CAPV, La Rioja y Castilla y León desde 2005 y de forma anual en el río Ebro, aguas abajo de Miranda de Ebro, se realizan estudios para conocer la tendencia de la población de visón europeo. En el último estudio poblacional realizado en 2009, la densidad media de visón europeo en el río Ebro fue de 0,40 visones europeos por kilómetro de río. La presencia de un mayor porcentaje de animales subadultos (alcanzó el 40 % de la población estudiada entre 2004-2008) puede explicar el carácter que tiene el río Ebro de corredor ecológico para esta especie. En 2009, el tamaño de población de visón europeo en el tramo del río Ebro entre Miranda de Ebro y Baños de Ebro fue de entre 23-30 individuos.</p> <p>Fecha de cálculo: 2009</p> <p>Método utilizado: Prospección</p> <p>Calidad de los datos: Buena</p> <p>Tendencia: Positiva (respecto años anteriores). Aunque siempre con fluctuaciones a lo largo de los años.</p> <p>Magnitud de la tendencia: Media</p> <p>Periodo de la tendencia: 2005-2009</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada: Desconocidas. Posiblemente el descenso de la población del visón americano y de híbridos entre visón europeo y turón.</p> <p>Principales presiones: pérdida o fragmentación del hábitat por diversas causas (B03, D01.02, J02.03, J02.05.02, H01, etc), contaminación del agua (H01), presencia de visón americano (I01) por competencia (K03.01) e introducción de la enfermedad aleutiana y el moquillo (K03.03) y la contaminación genética con visón americano y turón (I03.01).</p> <p>Amenazas: presencia de visón americano (I01), introducción de enfermedad aleutiana y el moquillo (K03.03), contaminación genética (I03.01) de las poblaciones, limpiezas de matorral (B02.03), tala de la masa forestal sin replantación (B03), los atropello ocasionados por</p>

	carreteras y autopistas (D01.02) que carecen de dispositivos de paso, canalización (J02.03) y estructuras que modifican los cursos de agua interiores (J02.05.02), contaminación del agua (H01), manejo de los niveles hídricos debidos a la detracciones de caudales para riego y uso hidroeléctrico (J02.06).
Hábitat de la especie	Hábitat: muestra preferencia por tramos de ríos de pequeño tamaño, con corriente lenta, con meandros abandonados e islas, zonas húmedas con agua permanente, acequias o canales de riego, etc, en los que existe una abundante cobertura vegetal (mínimo 80 %) formada por zarzas, carrizo y acúmulos de restos vegetales procedentes de las riadas que les sirven como zonas de refugio y de cría.
	Cálculo de superficie: Desconocido
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

Perspectivas futuras	Malas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia: Buena
	Población de referencia: Favorable
	Hábitat idóneo para la especie: tramos bajos y medios de los ríos, con escasa corriente y abundante cobertura vegetal arbórea y sobre todo arbustiva. En el río Ebro y según el estudio poblacional realizado en 2009, en la ZEC Ebro Ibaia / Río Ebro el visón europeo muestra preferencia por el tramo del río Ebro comprendido entre Miranda de Ebro y San Vicente de la Sonsierra.

CONCLUSIONES			
	Favorable	Inadecuada	Mala Desconocida
Área de distribución	X		
Población	X		
Hábitat de la especie	X		
Perspectivas futuras			X
Estado de conservación			

NUTRIA PALEÁRTICA (<i>Lutra lutra</i>)	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	Cód 1355. Anexo II y IV de la Directiva Hábitats.
Área de distribución en la CAPV	<p>En la CAPV la nutria se distribuye en el Territorio Histórico de Álava, en ríos de la vertiente mediterránea (Ebro, Omecillo, Baias, Zadorra, Ayuda, Inglares y Ega. Recientemente existen citas de la presencia de nutria en la vertiente cantábrica donde se había dado por extinguida.</p> <p>La nutria en el río Ebro en su tramo alavés se distribuye de forma continua (desde 1966) y es el principal río para la especie en la CAPV.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Distribución de la nutria en Álava en el período 2007-08 (López de Luzuriaga, 2009). Círculos de color verde: prospección positiva; círculos rojos: negativa.</p>

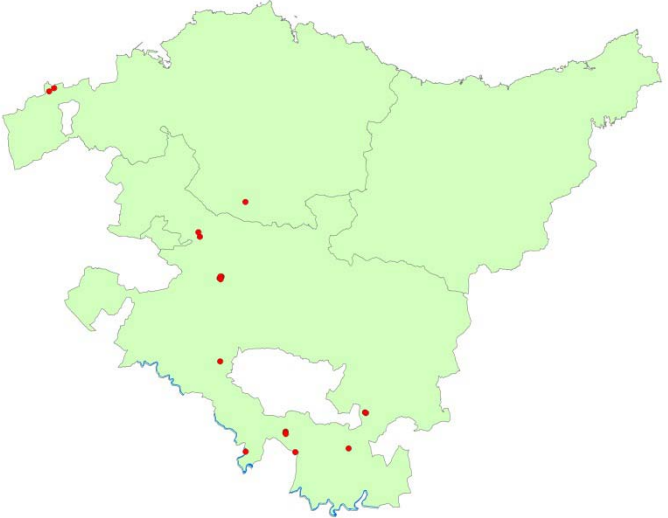
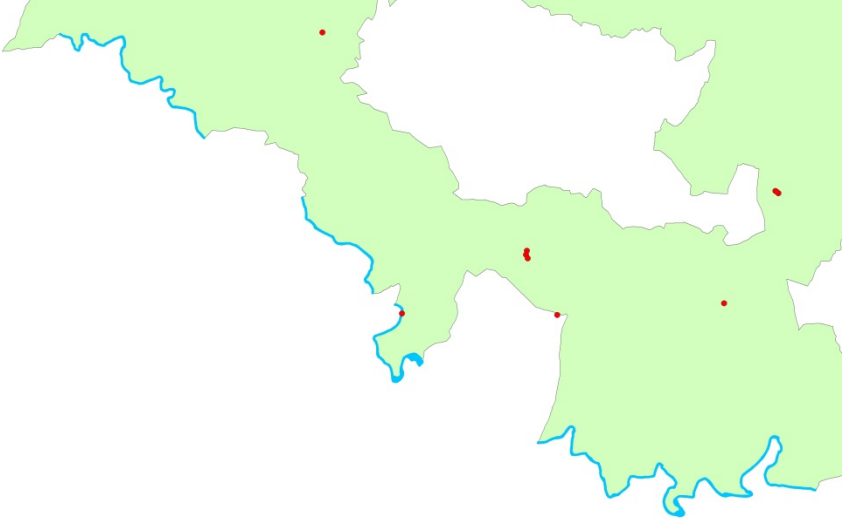
Ebro Ibaia /Río Ebro (ES2110020)	
Región biogeográfica (o marina)	Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Diputación Foral de Álava, 2004. Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Gestión de la Nutria <i>Lutra lutra</i> (Linnaeus, 1758) en el Territorio Histórico de Álava.</p> <p>Gómez, B.J., Madeira, M^a J., Ruiz, A., López de Luzuriaga, J., 2010. Seguimiento de las poblaciones de nutria (<i>Lutra lutra</i>) en la provincia de Álava a partir de muestreos no invasivos (2009-2010).</p> <p>Hernando, A., Illana, A., Martínez de Lezea, F., Bayona, J., 2004. Zonas de interés espacial para la nutria (<i>Lutra lutra</i>) en Euskadi. Sustrai: revista agropesquera. 68, 53-55 pp.</p> <p>Hernando, A., Martínez de Lezea, F., Illana, A., Bayona, J. y Echegaray, J., 2005. Sondeo y Evolución de la distribución de la nutria paleártica (<i>Lutra lutra</i> Linnaeus, 1758) en el País Vasco (N España). Galemys, 17 (1-2): 25-46 pp.</p> <p>López de Luzuriaga, J., 2009. Sondeo de nutria en el territorio histórico de Álava, 2007-2008. Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava. Diputación Foral de Álava. 34 pp.</p> <p>López de Luzuriaga, J., Zuberogoitia, I. y Zabala, J., 2008. <i>La nutria en el País Vasco</i>. PP: 207-215. En J.M. López-Martín y J. Jiménez (eds.). La nutria en España. Veinte años de seguimiento de un mamífero amenazado. SECEM, Málaga.</p> <p>Naturesfera, 2007. Puesta a punto de un método de censo para la nutria (<i>Lutra lutra</i>) mediante el análisis molecular de excrementos en Álava. Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco.</p> <p>Ruiz-Olmo, J., y Delibes, M., 1998. La nutria en España ante el horizonte</p>

	del año 2000. SECEM. Grupo nutria, 300 pp.	
Área de distribución	Superficie: Conocida	
	Fecha:	
	Calidad de los datos:	
	Tendencia: Estable	
	Magnitud de la tendencia:	
	Periodo de la tendencia:	
Razones que explican la tendencia indicada:		
Población	Las nutrias presentes en la ZEC forman parte de la población de nutrias que se distribuye de forma continua a lo largo del eje del río Ebro desde el embalse del Ebro (Cantabria) hasta Tudela (Navarra) y principales afluentes. Algunos autores señalan a la población del río Ebro como la población “fuente o madre” que permite la dispersión de individuos hacia sus afluentes y sostienen que es el único río en la CAPV que mantiene una población reproductora de la especie. Sin embargo, y aún realizándose estudios cada año mediante la metodología clásica de los <i>otters surveys</i> y desde 2007 con carácter bianual mediante el análisis genético de excrementos, la población de nutria en la ZEC es desconocida.	
	Fecha de cálculo: 2010	
	Método utilizado: Otters surveys	
	Calidad de los datos: Buena	
	Tendencia:	
	Magnitud de la tendencia:	
	Periodo de la tendencia:	
	Razones que explican la tendencia indicada:	
	Principales presiones: Limpiezas de matorral (B02.03), plantaciones forestales de chopos muy próximas al cauce (B01), tala de la masa forestal sin replantación (B03), contaminación del agua (H01), canalización (J02.03), estructuras que modifican los cursos de agua interiores (J02.05.02) y manejo de los niveles hídricos debidos a las detracciones de caudales para riego y uso hidroeléctrico (J02.06)	
	Amenazas: Limpiezas de matorral (B02.05), tala de la masa forestal sin replantación (B03), los atropellos ocasionados por carreteras y autopistas (D01.02) que carecen de dispositivos de paso, canalización (J02.03) y estructuras que modifican los cursos de agua interiores (J02.05.02), contaminación del agua (H01), manejo de los niveles hídricos debidos a las detracciones de caudales para riego y uso hidroeléctrico (J02.06).	
	Hábitat: vive en cursos de agua, lagos, embalses y aguas costeras, siempre y cuando presenten una cobertura vegetal densa. Las áreas de campeo de la nutria se extienden a lo largo de las orillas de los ríos y varían en función de la estación del año y la disponibilidad de refugio y alimento.	
	Cálculo de superficie:	
	Fecha de cálculo:	
	Calidad de los datos:	
	Tendencia:	
Periodo de la tendencia:		
Razones que explican la tendencia indicada:		
Perspectivas futuras	Inadecuada	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia: Favorable	
	Población de referencia:	
	Hábitat idóneo para la especie: tramos con caudal permanente durante todo el año, con densa cobertura vegetal en sus riberas y con abundante comida (peces y cangrejos fundamentalmente).	

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Estado de conservación				

MURCIÉLAGO DE BECHSTEIN (<i>Myotis bechsteini</i>)	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	Cód. 1323. La Directiva Hábitats incluye todas las especies de micro y megaquirópteros en el Anexo IV, por lo tanto la especie <i>Myotis bechsteini</i> requiere de protección estricta. Especie incluida también en el Anexo II de la mencionada Directiva. Especie catalogada en Peligro de extinción según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
Rango	<p>Su distribución mundial abarca el centro y oeste de Europa, Asia Menor hasta el norte de Irán y el Cáucaso. Ocupa gran parte de Europa, desde Portugal hasta Ucrania, incluyendo Inglaterra. En España existen escasas citas repartidas por las comunidades de Galicia, Cantabria, Navarra, Aragón, La Rioja, Cataluña, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Madrid, Extremadura y Andalucía.</p>  <p>Distribución de <i>Myotis bechsteini</i> en la Península Ibérica. Fuente: BLANCO, J.C. & GONZÁLEZ, J.L. (eds.), (1992). Libro Rojo de los vertebrados de España. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Colección Técnica (ICONA). Madrid, 714 pp.</p>

Ebro ibaia / Río Ebro (ES2110008)	
Región biogeográfica (o marina)	Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Aihartza, J. R., Garin, I. y Goiti, U. 2001. <i>Plan de Acción de los Quirópteros de la CAPV</i>.</p> <p>Aihartza, J. R, 2004. <i>Quirópteros de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa: Distribución, ecología y conservación</i>.</p> <p>BLANCO, J.C. & GONZÁLEZ, J.L. (eds.), (1992). <i>Libro Rojo de los vertebrados de España</i>. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Colección Técnica (ICONA). Madrid, 714 pp.</p> <p>TRAGSATEC (2010). <i>Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España. 2007-2012</i>.</p>
Rango	<p>Superficie: 10 cuadrículas UTM 10x10 en la CAPV</p> <p>Fecha: 1987-2006</p> <p>Calidad de los datos: Buena</p> <p>Tendencia:</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia:</p>

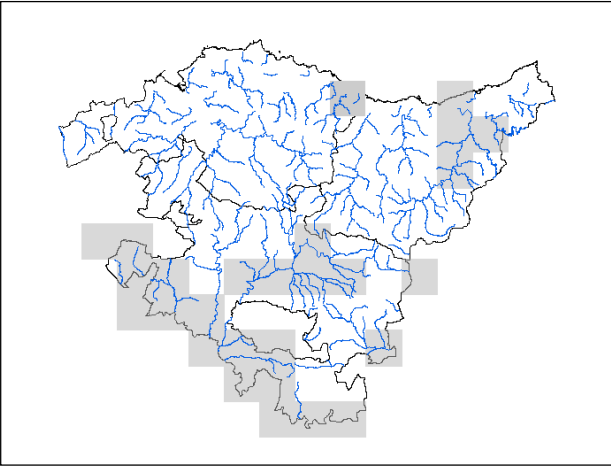
	Razones que explican la tendencia indicada:
Población	Mapa de distribución:
	 <p>Distribución de <i>Myotis bechsteinii</i> en la CAPV. Fuente: ftp://ftp.geo.euskadi.net/cartografia/Biota/Especies/ Elaboración: Ekolur SLL.</p>
	 <p>Distribución de <i>Myotis bechsteinii</i> en la ZEC río Ebro. Fuente: ftp://ftp.geo.euskadi.net/cartografia/Biota/Especies/ Elaboración: Ekolur SLL.</p>
	Cálculo del tamaño de población: hay una cita de 1993 de un macho joven capturado en una chopera de la ribera del Ebro, en Labastida (WN11, 440 m).
	Fecha de cálculo: 1993
	Método utilizado: Captura mediante redes
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
	Presiones y amenazas: No se han detectado (X).
Amenazas: No se han detectado (X).	
Hábitat de la especie	Hábitat: actualmente es una especie ligada a grandes masas boscosas de caducifolios, con preferencia por los bosques mixtos y maduros.

	Cálculo de superficie:
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
Razones que explican la tendencia indicada:	

Perspectivas futuras	Desconocidas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Rango de referencia: Desconocido
	Población de referencia: en hábitats óptimos, 10 indiv/km ²
	Hábitat idóneo para la especie:

CONCLUSIONES			
	Favorable	Inadecuada	Mala Desconocida
Rango		X	
Población			X
Hábitat de la especie		X	
Perspectivas futuras			X
Estado de conservación		Inadecuado	

AVES

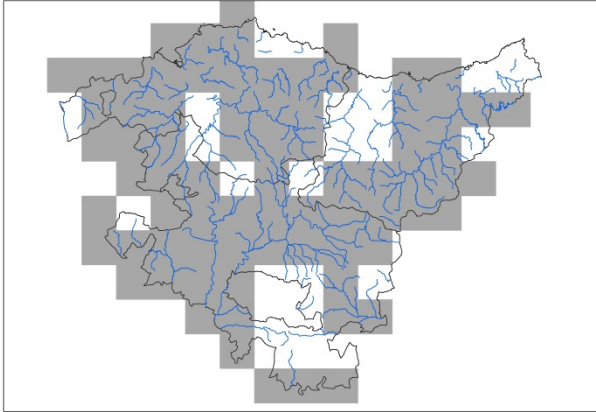
AVIFAUNA DE RÍOS: Avión zapador (<i>Riparia riparia</i>)	
Código de la especie, Anexo y/o categoría de amenaza	Especie "vulnerable" según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
Área de distribución en la CAPV	<div style="text-align: center;">  <p>Distribución de avión zapador en la CAPV, 2008. Fuente: Inventario Nacional de Biodiversidad, 2007. Elaboración: Flumen S.L</p> </div> <p>En la CAPV existen colonias de cría de la especie en Álava, Guipúzcoa y en Vizcaya. En Vizcaya se encontró el primer y único núcleo reproductor de la especie en 2008 en el Artibai.</p> <p>En el censo de 2007 realizado por el Gobierno Vasco se contabilizaron en la CAPV un total de 378 y 316 nidos activos. De estos en Álava se contabilizaron entre 58-60. La población alavesa presenta una dinámica cíclica, se concentra sobre todo en el sur del Territorio Histórico de Álava, en los ríos Omecillo y Tumecillo, Baias, Zadorra y río Ebro. Según el Atlas de aves reproductoras de España el avión zapador se encuentra en todas las cuadrículas que incluyen los límites de la ZEC Ebro Ibaia / Río Ebro.</p>

Ebro Ibaia /Río Ebro (ES2110008)	
Región biogeográfica (o marina)	Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Diputación Foral de Álava, 2000. Decreto Foral 22/2000, del Consejo de Diputados de 7 de marzo, que aprueba el Plan de Gestión del ave "Avión Zapador (<i>Riparia riparia</i>)", como especie amenazada y cuya protección exige medidas específicas.</p> <p>Diputación Foral de Álava. Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, 2005. Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, 2007. Actualización, localización y evaluación de colonias de avión zapador (<i>Riparia riparia</i>) en Álava. Temporada 2005.</p> <p>Diputación Foral de Álava. Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, 2007. Actualización, localización y evaluación de colonias de avión zapador (<i>Riparia riparia</i>) en Álava. Temporada 2007.</p> <p>Gobierno Vasco. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, 2008. Censo y estado de conservación de las poblaciones nidificantes de avión zapador <i>Riparia riparia</i> en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Temporada 2007.</p> <p>Martí, R. & Del Moral, J. C. (Eds) 2003. Atlas de las aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza – Sociedad Española de Ornitología. Madrid.</p> <p>Ruiz de Azua, N., Fernández, J. M., Bea, A. & Carreras, J., 2006. Situación de la</p>

	población nidificante de avión zapador <i>Riparia riparia</i> en Álava. En Fernandez, J. M. (coord.): Actas del Encuentro de Ornitología en Álava, pp. 57-66. Diputación Foral de Álava. Vitoria-Gasteiz.																																																																																																																	
Área de distribución	Superficie: Desconocida																																																																																																																	
	Fecha:																																																																																																																	
	Calidad de los datos:																																																																																																																	
	Tendencia:																																																																																																																	
	Magnitud de la tendencia:																																																																																																																	
	Periodo de la tendencia:																																																																																																																	
	Razones que explican la tendencia indicada:																																																																																																																	
Población	En 2007, el Gobierno Vasco en la ZEC Ebro Ibaia / Río Ebro se contabilizaron un total de 13 nidos activos y 53 en graveras de explotación en Labastida (cuadrícula WN11) y Laguardia (cuadrícula WN30).																																																																																																																	
			<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">UTM</th> <th rowspan="2">Empla-zamiento</th> <th colspan="8">Número nidos ocupados</th> </tr> <tr> <th>2000</th> <th>2001</th> <th>2002</th> <th>2003</th> <th>2004</th> <th>2005</th> <th>2006</th> <th>2007</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">VN93</td> <td>TR</td> <td></td> <td>3-4</td> <td></td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>G-E</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">WN11</td> <td>GE</td> <td></td> <td>8</td> <td>7</td> <td>5</td> <td colspan="3">Destruida</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>TB</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>9</td> <td>13</td> <td>9</td> <td>8</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">WN30</td> <td>GA</td> <td>Activa</td> <td>17</td> <td>3</td> <td>1-2</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TR</td> <td>Activa</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">WN40</td> <td>GE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>182</td> <td>314</td> <td>129</td> <td>53</td> <td>53</td> </tr> <tr> <td>GE</td> <td></td> <td></td> <td>10</td> <td colspan="3">Destruida</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>WN52</td> <td>E</td> <td></td> <td>17</td> <td>14</td> <td>18</td> <td>18</td> <td>17</td> <td>13</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>								UTM	Empla-zamiento	Número nidos ocupados								2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	VN93	TR		3-4		0	0	0	0		G-E					2	0	0		WN11	GE		8	7	5	Destruida			13	TB				9	13	9	8		WN30	GA	Activa	17	3	1-2	0	0	0		TR	Activa	0	0	0	0	0	0		WN40	GE				182	314	129	53	53	GE			10	Destruida					WN52	E		17	14	18	18	17	13	
	UTM	Empla-zamiento	Número nidos ocupados																																																																																																															
			2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007																																																																																																								
	VN93	TR		3-4		0	0	0	0																																																																																																									
		G-E					2	0	0																																																																																																									
	WN11	GE		8	7	5	Destruida			13																																																																																																								
		TB				9	13	9	8																																																																																																									
	WN30	GA	Activa	17	3	1-2	0	0	0																																																																																																									
		TR	Activa	0	0	0	0	0	0																																																																																																									
	WN40	GE				182	314	129	53	53																																																																																																								
		GE			10	Destruida																																																																																																												
	WN52	E		17	14	18	18	17	13																																																																																																									
	TR: Talud río; G-E: Gravera-Escombrera; GE: Gravera en explotación; TB: Talud Balsa; GA: Gravera antigua. Fuente: Gobierno Vasco, 2007																																																																																																																	
	Por otra parte, la Diputación Foral de Álava entre 2001 y 2007 realizó el seguimiento de la colonia de avión zapador situada en Labastida (cuadrícula WN11) en la balsa de la gravera "Campino" y de 2003 a 2007 de la colonia situada en una zona de extracción de arena en el Alto de La Llana, próxima a "El Campillar" (cuadrícula WN30) en Laguardia. Esta última en 2005 acogió al 80% de la población reproductora de Álava.																																																																																																																	
	Fecha de cálculo: 2007																																																																																																																	
	Método utilizado: Censo																																																																																																																	
Calidad de los datos: Buena																																																																																																																		
Tendencia: Negativa																																																																																																																		
Magnitud de la tendencia:																																																																																																																		
En Labastida (cuadrícula WN11) los nidos activos de junio a julio de 2007 pasaron de 7 a 6 y en la localidad de Laguardia (cuadrícula WN30) de 40 a 13.																																																																																																																		
Periodo de la tendencia: 2000 - 2007																																																																																																																		
Razones que explican la tendencia indicada: Pérdida de lugares de nidificación y falta de lugares alternativos que puedan ser ocupados por la especie																																																																																																																		
Principales presiones: Pérdida de hábitats de nidificación (J02.03) y falta de lugares alternativos que puedan ser ocupados por la especie																																																																																																																		
Amenazas: Uso de pesticidas en agricultura (A07) y actividades extractivas de arena y grava (C01.01).																																																																																																																		
Hábitat de la especie	Hábitat: Cursos fluviales con aguas permanentes y en buen estado de conservación. Tramos con aguas tranquilas, poco profundas, escasa turbidez, escasos o moderados niveles de contaminación y con vegetación de ribera. Como lugares de nidificación selecciona preferentemente taludes en los que excavar sus nidos.																																																																																																																	
	Cálculo de superficie: Desconocido																																																																																																																	
	Fecha de cálculo:																																																																																																																	
	Calidad de los datos:																																																																																																																	
	Tendencia:																																																																																																																	
	Periodo de la tendencia:																																																																																																																	
	Razones que explican la tendencia indicada:																																																																																																																	

Perspectivas futuras	Malas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie: en Álava las zonas donde se ha podido constatar su reproducción han sido: taludes naturales en riberas de río, taludes de embalses o balsas de riego, taludes artificiales en graveras de explotación y en un tubo de un muro de hormigón.

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución		X		
Población			X	
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras			X	
Estado de conservación				

AVIFAUNA DE RÍOS: Martín pescador común (<i>Alcedo atthis</i>)	
Código de la especie, Anexo y/o categoría de amenaza	Cód. A229. Anexo I de la Directiva Aves. Especie "de interés especial" según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
Área de distribución en la CAPV	<div style="text-align: center;">  <p>Distribución de martín pescador común en la CAPV. Fuente: Inventario Nacional de Biodiversidad, 2007</p> </div> <p>Está presente en los tres Territorios Históricos pero únicamente en el TH de Vizcaya la población reproductora para 1998 se mantuvo estable. En la actualidad la población reproductora tanto en la CAPV como en la ZEC es desconocida, aunque en Álava está presente sobre todo en el río Ebro y en el Bayas.</p>

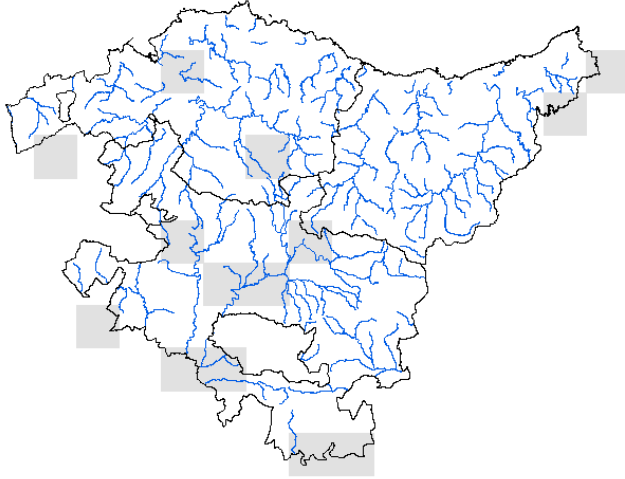
Ebro Ibaia / Río Ebro (ES2110008)	
Región biogeográfica (o marina)	Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Heneberg, P., 2004. Soil particle composition of eurasian kingfishers' (<i>Alcedo atthis</i>) nest sites. Acta Zoologica Academiae Scientiarum Hungaricae 50 (3), pp. 185-193</p> <p>Hopkins, L., 2001. Best practice guidelines Artificial bank creation for san martins and kingfishers. The Environment Agency.</p> <p>Martí, R. & Del Moral, J. C. (Eds) 2003. Atlas de las aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza – Sociedad Española de Ornitología. Madrid.</p> <p>Tucker, G.M. & Heath, M.F., 1994. Birds in Europe: their conservation status. BirdLife International (BirdLife Conservation Series nº 3). Cambridge.</p>
Área de distribución	<p>Superficie: Desconocida</p> <p>Fecha:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia:</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada:</p>
Población	<p>La población actual de parejas reproductoras en la CAPV y en la ZEC Ebro Ibaia / Río Ebro es desconocida.</p> <p>Fecha de cálculo:</p> <p>Método utilizado:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia:</p>

	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia e indicada:
	Principales presiones: Pérdida de hábitats de nidificación (J02.03)
	Amenazas: alteración del hábitat por canalizaciones (J02.03) , calidad de aguas (H01) , alteración del funcionamiento hidrológico (J02) , deforestación de las riberas fluviales (B03) , introducción de especies piscícolas alóctonas (K03.05) .
Hábitat de la especie	Hábitat: Cursos fluviales con aguas permanentes y en buen estado de conservación. Tramos con aguas tranquilas, poco profundas, escasa turbidez, escasos o moderados niveles de contaminación y con vegetación de ribera. Como lugares de nidificación selecciona taludes sobre los que excavar sus nidos.
	Cálculo de superficie: Desconocido
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

Perspectivas futuras	Desconocida
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia: Mala
	Población de referencia: Desconocida
	Hábitat idóneo para la especie: taludes y graveras del río Ebro

CONCLUSIONES			
	Favorable	Inadecuada	Mala Desconocida
Área de distribución			X
Población			X
Hábitat de la especie	X		
Perspectivas futuras			X
Estado de conservación			

REPTILES

GALAPAGO LEPROSO (<i>Mauremys leprosa</i>)	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	Cód. 1221. Anexos II y IV de la Directiva Hábitats. Anexos II y V de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. "Vulnerable" en el Libro Rojo de los Vertebrados Españoles. "Vulnerable (Álava)" en el Catalogo Vasco de Especies Amenazadas.
Área de distribución en la CAPV	 <p>Distribución de galápago leproso (<i>Mauremys leprosa</i>) en la CAPV, 2007. Fuente: Gosá, A., <i>et al</i>, 2007. Elaboración: Flumen S.L</p> <p>El galápago leproso no es una especie endémica de la Península Ibérica pero posiblemente albergue las mayores poblaciones a nivel mundial. Esta especie es más abundante en la mitad sur de la Península Ibérica (Andalucía, Extremadura y sur de Portugal), por el contrario en la septentrional se distribuye de forma dispersa.</p> <p>En la CAPV existen citas de la presencia de la especie en los tres Territorios Históricos y generalmente asociada a balsas y/o lagunas (Salburua, Laguardia, Urdaibai, Bolue, etc). Las citas en el País Vasco se reducen a avistamientos de individuos aislados, no habiéndose encontrado nunca poblaciones.</p> <p>En la ZEC la población de galápago leproso es desconocida. En 2003 se llegaron a observar hasta seis individuos en el soto de Labastida y en la gravera de Andaverde, situada en el Recodo de Gimeleo. Posteriormente en un muestreo realizado en 2009 en el Recodo de Gimeleo y en Soto de Labastida se capturaron tres ejemplares.</p>

Ebro Ibaia /Río Ebro (ES2110020)	
Región biogeográfica (o marina)	Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Bolue Estudios Ambientales, 2006. Galápagos acuáticos en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Gobierno Vasco. Vitoria.</p> <p>Ihobe, Sociedad Pública del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, 2009. Caracterización de tres poblaciones de galápagos leproso en Araba (2009). Bilbao, 22 pp.</p> <p>Martí, R. & Del Moral, J. C. (Eds) 2003. Atlas de las aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza – Sociedad Española de Ornitología. Madrid.</p> <p>Consultora de Recursos Naturales, S.L., 2003. Inventario faunístico del Rincón de Gimeleo y Sotos de Labastida. Gobierno Vasco. Informe inédito.</p> <p>Gosá, A., Crespo, A., Tamayo, I., 2007. Áreas importantes para anfibios y reptiles en el País Vasco. Aranzadi.</p> <p>Valdeón, A., 2008. Los galápagos autóctonos y exóticos en el medio natural de Navarra. Gorosti. Cuadernos de Ciencias Naturales de Navarra. Nº 19.</p> <p>Pleguezuelos, J.M., Márquez, R., Lizana, M., 2002. Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Asociación Herpetológica Española (2ª impresión), Madrid, 587 pp.</p>
Área de distribución	<p>Superficie: Desconocida</p> <p>Fecha:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia:</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada:</p>
Población	<p>La población de galápagos leproso en la ZEC es desconocida.</p> <p>Fecha de cálculo:</p> <p>Método utilizado:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia:</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada:</p> <p>Principales presiones: Limpiezas de matorral (B02.03), plantaciones forestales de chopos muy próximas al cauce (B01), tala de la masa forestal sin replantación (B03), contaminación del agua (H01), canalización (J02.03), estructuras que modifican los cursos de agua interiores (J02.05.02) y manejo de los niveles hídricos debidos a la detracciones de caudales para riego y uso hidroeléctrico (J02.06) y presencia de especies exóticas (I01 y K03).</p> <p>Amenazas: Limpiezas de matorral (B02.03), tala de la masa forestal sin replantación (B01), canalización (J02.03) y estructuras que modifican los cursos de agua interiores (J02.05.02), contaminación del agua (H01), manejo de los niveles hídricos debidos a la detracciones de caudales para riego y uso hidroeléctrico (J02.06), presencia de especies exóticas (I01 y K03), pesca deportiva (F02.03) y recolección para su tenencia como mascota (F03.02.01), atropellos en vías de comunicación (D01.02)</p>

Hábitat de la especie	Hábitat: este reptil aunque vive en balsas y lagunas prefiere tramos fluviales con márgenes revegetadas, con buena calidad de las aguas, presencia de islas o lugares para solearse y materiales fácilmente excavables para realizar sus puestas.
	Cálculo de superficie:
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

Perspectivas futuras	Desconocidas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie: tramos de río con agua remansada y abundante vegetación de ribera en sus márgenes. En particular Soto de Labastida y gravera de Andaverde.

CONCLUSIONES			
	Favorable	Inadecuada	Mala Desconocida
Área de distribución			X
Población			X
Hábitat de la especie		X	
Perspectivas futuras			X
Estado de conservación			

PECES

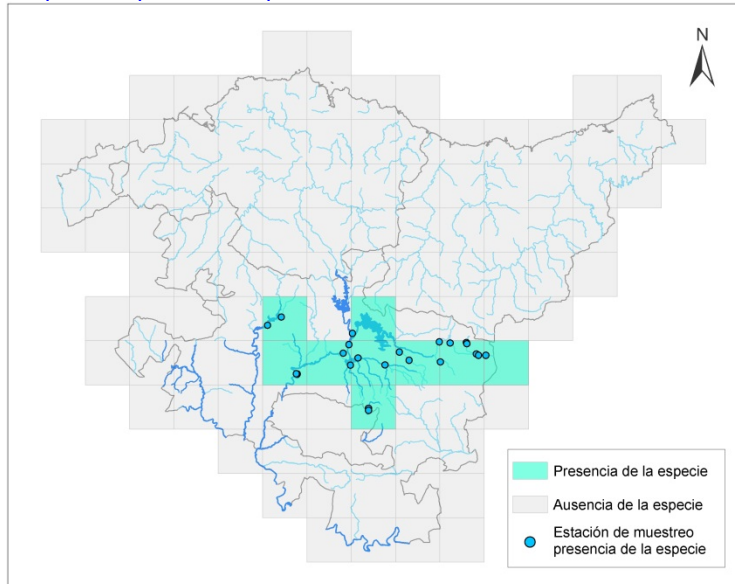
BERMEJUELA (*Achondrostoma miegii*)

Código, Anexo y/o categoría de amenaza

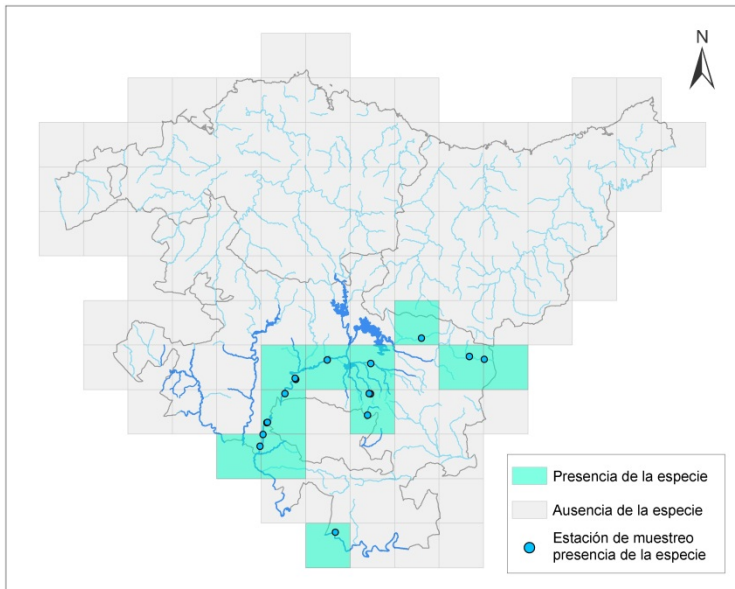
Cód. 6155. Anexo II de la Directiva Hábitats

Es una especie endémica de la Península Ibérica. En la CAPV únicamente se ha encontrado en la cuenca del Arakil y en la cuenca del Zadorra. También ha sido citada en la cuenca del Baias aunque probablemente como consecuencia de una introducción, pero al parecer la población no ha resultado viable.

Área de distribución en la CAPV



Distribución de la bermejuela en la CAPV en el periodo comprendido entre 1982 y 1999. Fuente: URSAREA: Red de calidad de las aguas superficiales del Gobierno Vasco (URSAREA), Álvarez, J y Asensio, R. Elaboración: EKOLUR S.L.L



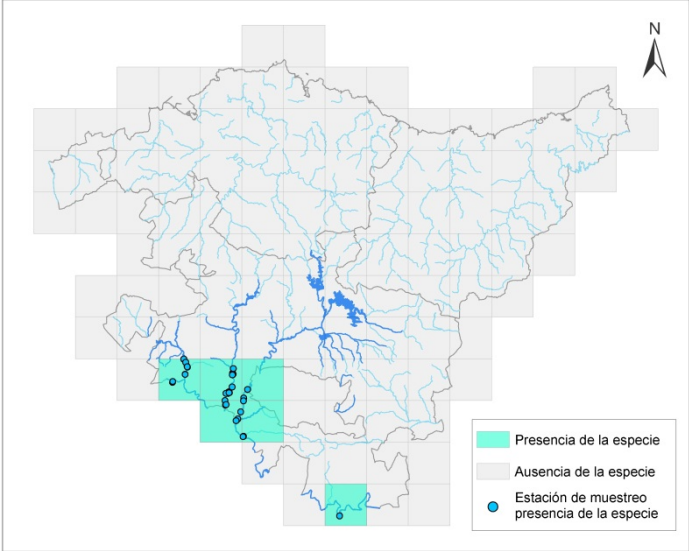
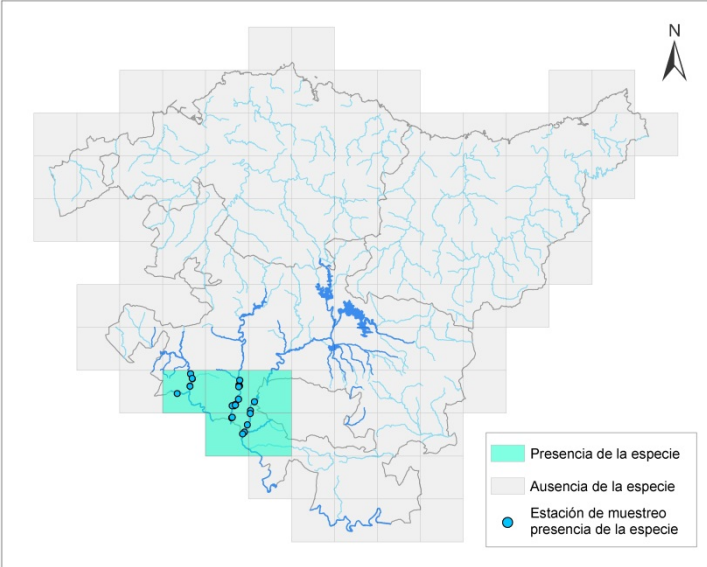
Distribución de la bermejuela en la CAPV en el periodo comprendido entre 2000 y 2008. Fuente: URSAREA: Red de calidad de las aguas superficiales del Gobierno Vasco (URSAREA), Álvarez, J. y Asensio, R. Elaboración: Ekolur S.L.L

Ebro Ibaia / Río Ebro (ES2110008)	
Región Biogeográfica (o marina)	Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Álvarez, J., 1998. Situación de los Vertebrados Continentales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Fichas: bermejuela y madrilla. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca. www.ingurumena.ejgv.euskadi.net</p> <p>Benigno, E., et al., 2003. Caracterización y estado de conservación de las poblaciones de pez fraile <i>Salaria fluviatilis</i> en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Proyecto de investigación elaborado dentro del Convenio Marco entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Universidad Complutense de Madrid para la realización de actividades relacionadas con el estudio, conocimiento y divulgación del medio natural de La Rioja.</p> <p>Confederación Hidrográfica del Ebro, 2009. Estudios censales de peces de los embalses de Ortigosa, Mansilla y El Cortijo de la cuenca del Ebro para futura incorporación de este bioindicador a la evaluación del potencial ecológico. www.chebro.es</p> <p>Consultora de Recursos Naturales, S.L., 2003. Inventario faunístico del Rincón de Gimeleo y Sotos de Labastida. Gobierno Vasco. Informe inédito.</p> <p>Doadrio, I., (editor) 2002. Atlas y Libro Rojo de los peces Continentales de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Museo Nacional de Ciencia Naturales (2ª edición), Madrid. 374 pp.</p> <p>Gobierno Vasco, 2008. Tendencias de las poblaciones de peces continentales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, según datos de las redes de control de calidad de aguas.</p> <p>Zaldivar, C., 2006. Guía de los peces de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Logroño. 200 pp.</p>
Área de distribución	Superficie: Desconocida
	Fecha:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Población	Mapa de distribución: No se dispone
	La única cita existente de bermejuela en la ZEC es de 2001. En los estudios realizados en los años siguientes por el Gobierno Vasco y Gobierno de La Rioja no se ha detectado su presencia. De esta forma, en la actualidad su presencia en la ZEC parece ser testimonial y coincide con las desembocaduras de sus afluentes alaveses y riojanos.
	Fecha de cálculo:
	Método utilizado:
	Calidad de los datos:
	Tendencia: Desconocida.
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada: los datos existentes de esta especie en la ZEC se reducen a citas de presencia, por lo que no es posible realizar una valoración de la tendencia del estado de conservación de sus poblaciones. Aún así y según varios estudios consultados en el río Ebro su tendencia parece ser regresiva.
	Principales presiones: contaminación del agua (H01), presencia de especies exóticas (I01 y K03), alteraciones del funcionamiento hidrológico (J02.05) y cambios hidrológicos provocados por infraestructuras para riego o hidroeléctricas (J02 y J02.05.02).
Amenazas: tala de la masa forestal sin replantación (B03), extracción de arena	

	y grava (C01.01), extracción de áridos de playa (C01.01.02), canalización (J02.03), alteraciones del funcionamiento hidrológico (J02.05), estructuras que modifican los cursos de agua interiores (J02.05.02), presencia de obstáculos infranqueables para estas especies, contaminación del agua (H01), pesca deportiva (F02.03) y depredación (K03.04).
Hábitat de la especie	Hábitat: vive en aguas no muy profundas y de corriente moderada y con abundante vegetación acuáticas, sobre todo algas. Los juveniles de la bermejuela se sitúan en zonas de poca corriente y con profundidad en la orillas, sin embargo a final del mes de julio migran hacia zonas más profundas y con mayor corriente. Su alimentación es oportunista con un alto componente detritívoro. La época de freza tiene lugar durante los meses de abril y junio.
	Cálculo de la superficie: Desconocida
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

Perspectivas futuras	Malas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie:

CONCLUSIONES: BERMEJUELA			
	Favorable	Inadecuada	Mala Desconocida
Área de distribución			X
Población			X
Hábitat de la especie			X
Perspectivas futuras		X	
Estado de conservación			

BLENIO DE RÍO O PEZ FRAILE (<i>Salaria fluviatilis</i>)	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	En peligro de extinción según el Catálogo Vasco de Especies amenazadas.
Área de distribución en la CAPV	<p>Es una especie autóctona de la CAPV y presente en todos los países europeos del mediterráneo.</p> <p>En la CAPV el blenio de río se distribuye en la mitad occidental del Territorio Histórico de Álava. Existe presencia constatada de la especie en el río Ebro y en los tramos bajos o medios-bajos del Omecillo, Baias, Zadorra e Inglares. Sin embargo, los datos más recientes muestran que ha desaparecido del Inglares.</p> <p>En todos estos tramos la presencia de la especie es irregular y fragmentada.</p>
	
	<p>Distribución del blenio de río en la CAPV en el periodo comprendido entre 1982 y 2001. Fuente: URSAREA: Red de calidad de las aguas superficiales del Gobierno Vasco (URSAREA), Álvarez, J y Asensio, R. Elaboración: EKOLUR S.L.L</p>
	
<p>Distribución del blenio de río en la CAPV en el periodo comprendido entre 2002 y 2008. Fuente: URSAREA: Red de calidad de las aguas superficiales del Gobierno Vasco (URSAREA), Álvarez, J y Asensio, R. Elaboración: EKOLUR S.L.L</p>	

Ebro Ibaia /Río Ebro (ES2110008)	
Región Biogeográfica (o marina)	Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Álvarez, J., 1998. Situación de los Vertebrados Continentales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Fichas: bermejuela y madrilla. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca. www.ingurumena.ejgv.euskadi.net</p> <p>Asensio, R., 2005. Inventariación de microhábitats adecuados para la recuperación del blenio de río (<i>Salaria fluviatilis</i>) en Álava. Federación Territorial de Pesca de Álava. Informe Técnico Inédito. Vitoria-Gasteiz. 29 pp.</p> <p>Asensio, R., 2007. Revisión de la distribución biogeográfica de las cuatro especies de peces de vertiente mediterránea incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas: Blenio de río, Zaparda, Lamprehuela y Barbo colirrojo. Informe Técnico Inédito. Vitoria-Gasteiz. 72 pp.</p> <p>Benigno, E., et al., 2003. Caracterización y estado de conservación de las poblaciones de pez fraile <i>Salaria fluviatilis</i> en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Proyecto de investigación elaborado dentro del Convenio Marco entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Universidad Complutense de Madrid para la realización de actividades relacionadas con el estudio, conocimiento y divulgación del medio natural de La Rioja.</p> <p>Confederación Hidrográfica del Ebro, 2009. Estudios censales de peces de los embalses de Ortigosa, Mansilla y El Cortijo de la cuenca del Ebro para futura incorporación de este bioindicador a la evaluación del potencial ecológico. www.chebro.es</p> <p>Consultora de Recursos Naturales, S.L., 2003. Inventario faunístico del Rincón de Gimeleo y Sotos de Labastida. Gobierno Vasco. Informe inédito.</p> <p>Diputación Foral de Álava, 2002. Orden Foral 351 de 12 de junio de 2002, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Blenio de Río (<i>Salaria fluviatis</i>) en Álava, como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas.</p> <p>Doadrio, I., (editor) 2002. Atlas y Libro Rojo de los peces Continentales de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Museo Nacional de Ciencia Naturales (2ª edición), Madrid. 374 pp.</p> <p>Gobierno Vasco, 2008. Tendencias de las poblaciones de peces continentales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, según datos de las redes de control de calidad de aguas.</p> <p>Zaldivar, C., 2006. Guía de los peces de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Logroño. 200 pp.</p>
Área de distribución	<p>Superficie: Desconocida</p> <hr/> <p>Fecha:</p> <hr/> <p>Calidad de los datos:</p> <hr/> <p>Tendencia:</p> <hr/> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <hr/> <p>Periodo de la tendencia:</p> <hr/> <p>Razones que explican la tendencia indicada:</p>

Población	Mapa de distribución: No se dispone
	Las poblaciones de blenio de río son muy poco abundantes y se encuentran muy fragmentadas. En el estudio realizado en el río Ebro en 2007 únicamente aparece en uno de los cinco tramos muestreados, en concreto en Lantarón. Sin embargo en 2001 se localizó en dos tramos (Lapuebla de Labarca y Lantarón), uno de ellos coincide con el tramo en el que se constató la presencia de la especie en 2007 y en el cual sigue siendo abundante.
	Fecha de cálculo: 1990, 2000, 2001 y 2007.
	Método utilizado: Pesca eléctrica
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: Estable- Regresiva
	Magnitud de la tendencia: Desconocida.
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada: los datos disponibles son de tipo cualitativo (presencia / ausencia) y no permiten realizar una valoración sobre la tendencia poblacional de la especie en la ZEC. Aún así y al tratarse de una especie muy especialista en cuanto a requerimientos ecológicos del hábitat parece que sea una especie poco abundante y con poblaciones de pocos individuos.
	Principales presiones: contaminación del agua (H01), presencia de especies exóticas (I01 y K03), alteraciones del funcionamiento hidrológico (J02.05) y cambios hidrológicos provocados por infraestructuras para riego o hidroeléctricas (J02 y J02.05.02).
Amenazas: tala de la masa forestal sin replantación (B03), extracción de arena y grava (C01.01), extracción de áridos de playa (C01.01.02), canalización (J02.03), alteraciones del funcionamiento hidrológico (J02.05), estructuras que modifican los cursos de agua interiores (J02.05.02), contaminación del agua (H01), pesca deportiva (F02.03) y depredación (K03.04).	
Hábitat de la especie	Hábitat: habita en tramos medios y bajos de los río. Se trata de una especie con un microhábitat muy específico. Prefiere aguas claras y limpias, con corriente de moderada a rápida y lecho de gravas y piedras de tamaño suficiente para ocultarse. Para la reproducción selecciona piedras de diámetro entre 10 y 40 cm. Es un pez sedentario y bentónico¹. El periodo reproductor tiene lugar entre mayo y agosto (varía según localidades).
	Cálculo de la superficie: Desconocida
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

Perspectivas futuras	Malas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie:

CONCLUSIONES: BLENIO DE RÍO				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución				X
Población			X	
Hábitat de la especie				X
Perspectivas futuras			X	
Estado de conservación				

¹ Vive en contacto directo con el fondo

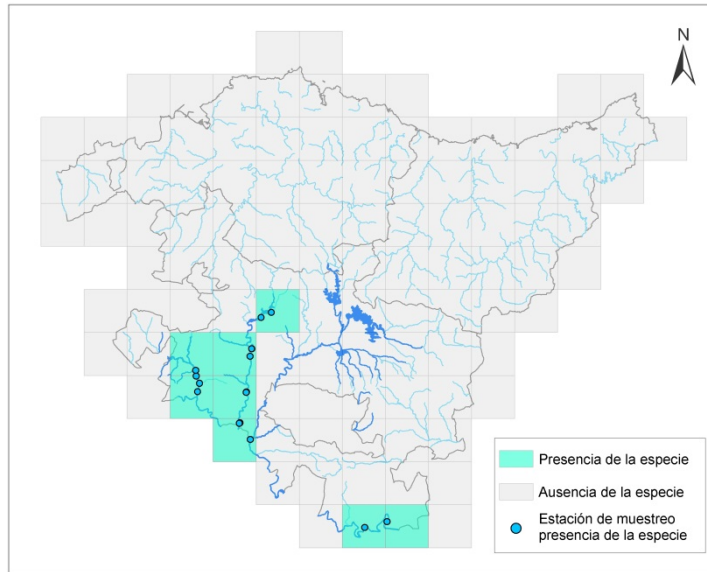
LAMPREHUELA (*Cobitis calderoni*)

Código de la especie, Anexo y/o categoría de amenaza

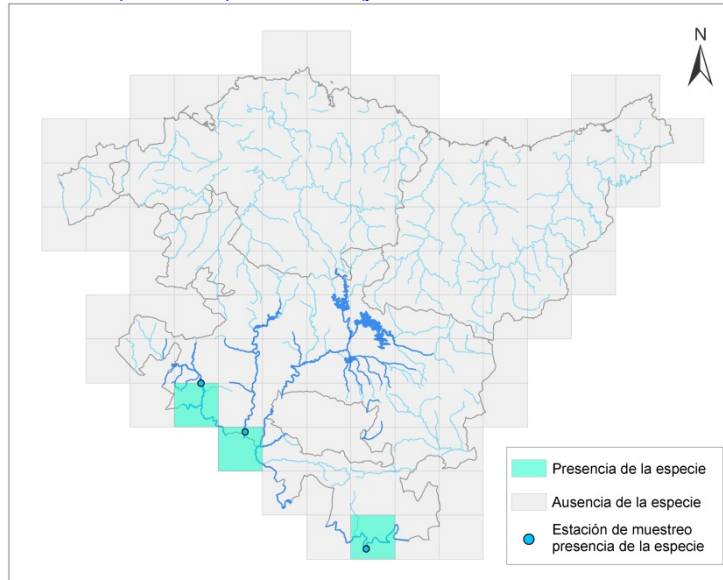
Cód. 5303. En peligro de extinción según el Catálogo Vasco de Especies amenazadas.

La lamprehuela es una especie endémica de la Península Ibérica. En la CAPV sólo vive en la vertiente mediterránea del Territorio Histórico de Álava. En Álava se ha constatado la presencia de la especie en los ríos Omecillo, Baias y Ebro. Las dos únicas citas de lamprehuela en el río Ebro son de 1984 y de 2007, esta última en la localidad de Lapuebla de Labarca.

Área de distribución en la CAPV



Distribución de la lamprehuela en la CAPV en el periodo comprendido entre 1982 y 1995. Fuente: URSAREA: Red de calidad de las aguas superficiales del Gobierno Vasco (URSAREA), Álvarez, J y Asensio, R. Elaboración: EKOLUR S.L.L



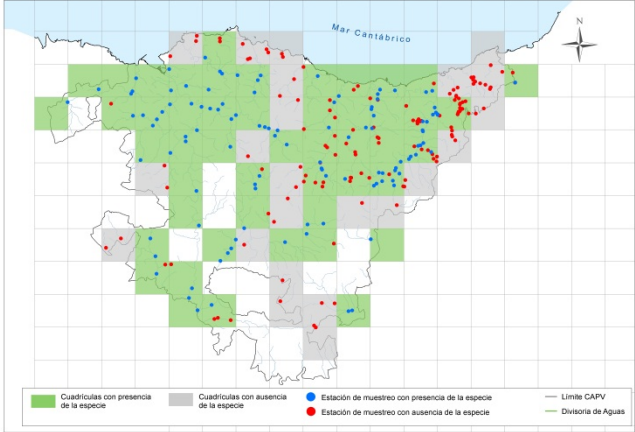
Distribución de la lamprehuela en la CAPV en el periodo comprendido entre 2000 y 2007. Fuente: URSAREA: Red de calidad de las aguas superficiales del Gobierno Vasco (URSAREA), Álvarez, J. y Asensio, R. Elaboración: EKOLUR S.L.L

Ebro Ibaia /Río Ebro (ES2110008)	
Región Biogeográfica (o marina)	Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Álvarez, J., 1998. Situación de los Vertebrados Continentales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Fichas: bermejuela y madrilla. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca. www.ingurumena.ejgv.euskadi.net</p> <p>Asensio, R., 2005. Inventariación de microhábitats adecuados para la recuperación del blenio de río (<i>Salaria fluviatilis</i>) en Álava. Federación Territorial de Pesca de Álava. Informe Técnico Inédito. Vitoria-Gasteiz. 29 pp.</p> <p>Asensio, R., 2007. Revisión de la distribución biogeográfica de las cuatro especies de peces de vertiente mediterránea incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas: Blenio de río, Zaparda, Lamprehuela y Barbo colirrojo. Informe Técnico Inédito. Vitoria-Gasteiz. 72 pp.</p> <p>Benigno, E., et al., 2003. Caracterización y estado de conservación de las poblaciones de pez fraile <i>Salaria fluviatilis</i> en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Proyecto de investigación elaborado dentro del Convenio Marco entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Universidad Complutense de Madrid para la realización de actividades relacionadas con el estudio, conocimiento y divulgación del medio natural de La Rioja.</p> <p>Confederación Hidrográfica del Ebro, 2009. Estudios censales de peces de los embalses de Ortigosa, Mansilla y El Cortijo de la cuenca del Ebro para futura incorporación de este bioindicador a la evaluación del potencial ecológico. www.chebro.es</p> <p>Consultora de Recursos Naturales, S.L., 2003. Inventario faunístico del Rincón de Gimeleo y Sotos de Labastida. Gobierno Vasco. Informe inédito.</p> <p>Diputación Foral de Álava, 2007. Orden Foral nº 340/07 de 18 de abril por la que se aprueba el Plan de Gestión del pez "Lamprehuela" (<i>Cobitis calderoni</i>), como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas.</p> <p>Doadrio, I., (editor) 2002. Atlas y Libro Rojo de los peces Continentales de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Museo Nacional de Ciencia Naturales (2ª edición), Madrid. 374 pp.</p> <p>Gobierno Vasco, 2008. Tendencias de las poblaciones de peces continentales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, según datos de las redes de control de calidad de aguas.</p> <p>Zaldivar, C., 2006. Guía de los peces de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Logroño. 200 pp.</p>
Área de distribución	<p>Superficie: Desconocida</p> <p>Fecha:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia:</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada:</p>

Población	Mapa de distribución: No se dispone
	En el río Ebro la población de Lamprehuela es más abundante que en el Omecillo o en el Baias, pero se encuentra muy restringida a hábitats y zonas muy determinadas por la existencia de azudes que impiden sus movimientos migratorios. La situación de las poblaciones de lamprehuela en el Ebro parece mejor que en sus afluentes donde la tendencia ha sido regresiva.
	Fecha de cálculo: 1984, 1989, 1990-1994, 2002 y 2007
	Método utilizado: Pesca eléctrica
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: Desconocida
	Magnitud de la tendencia: Desconocida.
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada: atendiendo a la documentación consultada parece que existe relación entre el aporte de contaminantes derivado de las actividades humanas con la regresión de la lamprehuela.
	Principales presiones: contaminación del agua (H01), presencia de especies exóticas (I01 y K03), alteraciones del funcionamiento hidrológico (J02.05) y cambios hidrológicos provocados por infraestructuras para riego o hidroeléctricas (J02 y J02.05.02).
Amenazas: tala de la masa forestal sin replantación (B03), extracción de arena y grava (C01.01), extracción de áridos de playa (C01.01.02), canalización (J02.03), alteraciones del funcionamiento hidrológico (J02.05), estructuras que modifican los cursos de agua interiores (J02.05.02), presencia de obstáculos infranqueables para estas especies, contaminación del agua (H01), pesca deportiva (F02.03) y depredación (K03.04).	
Hábitat de la especie	Hábitat: la lamprehuela habita en tramos altos y medios de los ríos. Generalmente vive en aguas con poca corriente pero bien oxigenadas, aunque también es capaz de vivir en aguas estancadas y con poca corriente. La freza tiene lugar entre marzo y mayo.
	Cálculo de la superficie: Desconocida
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

Perspectivas futuras	Desconocidas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia:
	Población de referencia: Buena
	Hábitat idóneo para la especie:

CONCLUSIONES: LAMPREHUELA			
	Favorable	Inadecuada	Mala Desconocida
Área de distribución			X
Población			X
Hábitat de la especie			X
Perspectivas futuras			X
Estado de conservación			

MADRILLA O LOINA (<i>Parachondrostoma miegii</i>)	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	Cód. 5292. Anexo II de la Directiva Hábitats
Área de distribución en la CAPV	<p>La madrilla es una especie de amplia distribución en la CAPV. Está presente en los tres territorios históricos, en todas las cuencas del Ebro desde el Omecillo al oeste hasta Araia-Arakil y Ega al este, y en todas las cuencas cantábricas excepto en el Oiartzun, Urumea y Lea. Las poblaciones de la vertiente cantábrica presentan una tendencia creciente en las últimas dos décadas, relacionada con la mejora de la calidad de las aguas. Se espera que esta tendencia continúe a corto y medio plazo, a medida que se desarrollan los sistemas de saneamiento de la cuenca.</p> <p>Mapa de distribución, periodo 2000-2009:</p>  <p style="text-align: center;">Elaboración: Ekolur SLL</p>

Ebro Ibaia /Río Ebro (ES2110008)	
Región Biogeográfica (o marina)	Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Álvarez, J., Bea, A., Faus, JM., Castián, E., & Mendiola, I. 1985. Atlas de los vertebrados continentales de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa (excepto Chiroptera). Ed. Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.</p> <p>Álvarez, J., 1998. Situación de los Vertebrados Continentales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Fichas: bermejuela y madrilla. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca. www.ingurumena.ejgv.euskadi.net</p> <p>Benigno, E., et al., 2003. Caracterización y estado de conservación de las poblaciones de pez fraile <i>Salaria fluviatilis</i> en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Proyecto de investigación elaborado dentro del Convenio Marco entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Universidad Complutense de Madrid para la realización de actividades relacionadas con el estudio, conocimiento y divulgación del medio natural de La Rioja.</p> <p>Confederación Hidrográfica del Ebro, 2009. Estudios censales de peces de los embalses de Ortigosa, Mansilla y El Cortijo de la cuenca del Ebro para futura incorporación de este bioindicador a la evaluación del potencial ecológico. www.chebro.es</p> <p>Consultora de Recursos Naturales, S.L., 2003. Inventario faunístico del Rincón de Gimeleo y Sotos de Labastida. Gobierno Vasco. Informe inédito.</p> <p>Doadrio, I., (editor) 2002. Atlas y Libro Rojo de los peces Continentales de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Museo Nacional de Ciencia Naturales (2ª edición), Madrid. 374 pp.</p>

	<p>Fernandez, J.M., Gurrutxaga M. 2008. Tendencias de poblaciones de peces continentales en la CAPV, según datos de las redes de control de calidad de aguas. Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gobierno Vasco.</p> <p>Gobierno Vasco, 2008. Tendencias de las poblaciones de peces continentales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, según datos de las redes de control de calidad de aguas.</p> <p>Zaldivar, C., 2006. Guía de los peces de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Logroño. 200 pp.</p>
Área de distribución	Superficie: Desconocida
	Fecha:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Población	Mapa de distribución: No se dispone
	En principio la loina parece una especie con aparición regular en el río Ebro (tramos situado aguas abajo de Baños de Ebro) aunque con tendencia regresiva. En los estudios realizados en el Recodo de Gimeleo y Labastida se encontraron en una proporción del 16% y en el embalse de El Cortijo en una proporción del 17%. Se trata de las especies autóctonas encontradas más abundante pero siempre en proporciones inferiores a las alóctonas.
	Fecha de cálculo: 2003 y 2009
	Método utilizado: Pesca eléctrica e hidroacústica
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: Desconocida
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada: los datos disponibles son puntuales y no permiten realizar una valoración sobre la tendencia poblacional de la especie en la ZEC, sin embargo en el río Ebro parece que la tendencia es regresiva.
	Principales presiones: contaminación del agua (H01), presencia de especies exóticas (I01 y K03), alteraciones del funcionamiento hidrológico (J02.05) y cambios hidrológicos provocados por infraestructuras para riego o hidroeléctricas (J02 y J02.05.02).
	Amenazas: tala de la masa forestal sin replantación (B03), extracción de arena y grava (C01.01), extracción de áridos de playa (C01.01.02), canalización (J02.03), alteraciones del funcionamiento hidrológico (J02.05), estructuras que modifican los cursos de agua interiores (J02.05.02), presencia de obstáculos infranqueables para estas especies, contaminación del agua (H01), pesca deportiva (F02.03) y depredación (K03.04).
Hábitat de la especie	Hábitat: es una especie reófila, que prefiere las aguas corrientes y frescas, bien oxigenadas y con fondos pedregosos. Aunque también puede sobrevivir en aguas remansadas e incluso en embalses (siempre que dispongan de refugio en las orillas y puedan remontar hacia los tramos de cabecera para realizar la freza). La freza tiene lugar durante los meses de abril a junio.
	Cálculo de la superficie: Desconocida
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

Perspectivas futuras	Malas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie:

CONCLUSIONES: MADRILLA			
	Favorable	Inadecuada	Mala Desconocida
Área de distribución			X
Población			X
Hábitat de la especie			X
Perspectivas futuras			X
Estado de conservación			

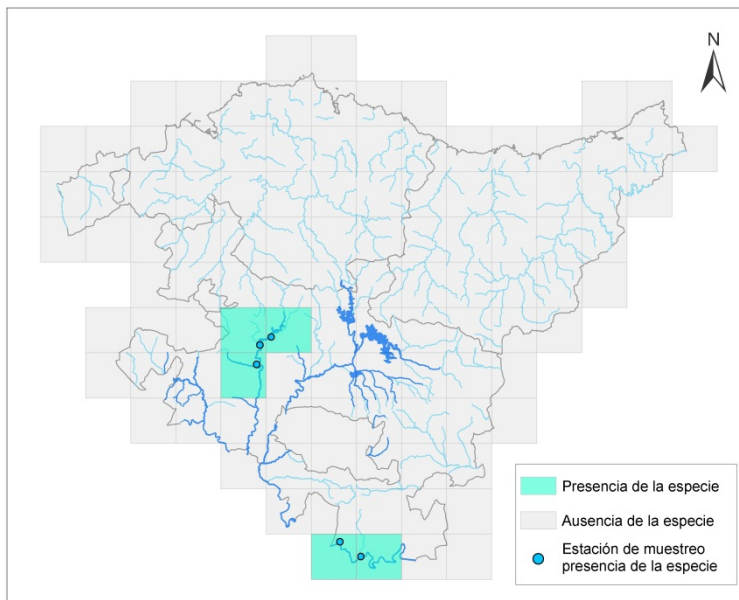
ZAPARDA (*Squalius pyrenaicus*)

Código, Anexo y/o categoría de amenaza

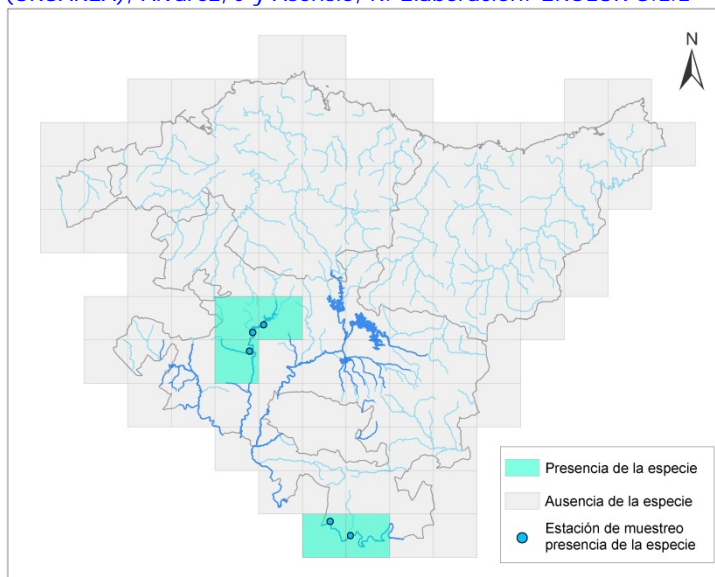
En peligro de extinción según el Catálogo Vasco de Especies amenazadas.

Área de distribución en la CAPV

Es una especie endémica de la Península Ibérica. En el País Vasco la zaparda sólo vive en la vertiente mediterránea del Territorio Histórico de Álava. En la actualidad se ha citado la especie en los ríos Ebro y Baias, aunque también podrían vivir algunos individuos en el río Zadorra.



Distribución del pez zaparda en la CAPV en el periodo comprendido entre 1982 y 1992. Fuente: URSAREA: Red de calidad de las aguas superficiales del Gobierno Vasco (URSAREA), Álvarez, J y Asensio, R. Elaboración: EKOLUR S.L.L



Distribución del pez zaparda en la CAPV en el periodo comprendido entre 2001 y 2008. Fuente: URSAREA: Red de calidad de las aguas superficiales del Gobierno Vasco (URSAREA), Álvarez, J y Asensio, R. Elaboración: EKOLUR S.L.L

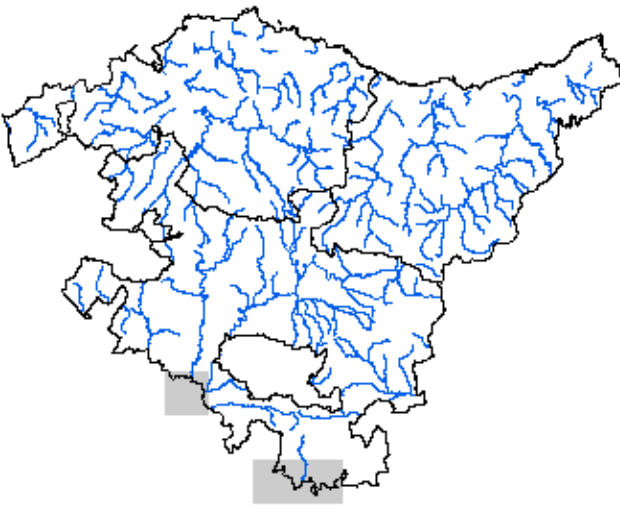
Ebro Ibaia /Río Ebro (ES2110008)	
Región Biogeográfica (o marina)	Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Álvarez, J., 1998. Situación de los Vertebrados Continentales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Fichas: bermejuela y madrilla. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca. www.ingurumena.ejgv.euskadi.net</p> <p>Asensio, R., 2005. Inventariación de microhábitats adecuados para la recuperación del blenio de río (<i>Salaria fluviatilis</i>) en Álava. Federación Territorial de Pesca de Álava. Informe técnico inédito. Vitoria-Gasteiz. 29 pp.</p> <p>Asensio, R., 2007. Revisión de la distribución biogeográfica de las cuatro especies de peces de vertiente mediterránea incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas: Blenio de río, Zaparda, Lamprehuela y Barbo colirrojo. Informe técnico inédito. Vitoria-Gasteiz. 72 pp.</p> <p>Asensio, R. y Doadrio, I., 2004. Sobre la presencia de la zaparda, <i>Squalius pyrenaicus</i> (Günther, 1868), (<i>Actynopterygii, Cyprinidae</i>), en Álava (cuenca del río Ebro). Munibe (Ciencias Naturales-Natur Zientziak). Nº 55. 243-252.</p> <p>Benigno, E., et al., 2003. Caracterización y estado de conservación de las poblaciones de pez fraile <i>Salaria fluviatilis</i> en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Proyecto de investigación elaborado dentro del Convenio Marco entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Universidad Complutense de Madrid para la realización de actividades relacionadas con el estudio, conocimiento y divulgación del medio natural de La Rioja.</p> <p>Confederación Hidrográfica del Ebro, 2009. Estudios censales de peces de los embalses de Ortigosa, Mansilla y El Cortijo de la cuenca del Ebro para futura incorporación de este bioindicador a la evaluación del potencial ecológico. www.chebro.es</p> <p>Consultora de Recursos Naturales, S.L., 2003. Inventario faunístico del Rincón de Gimeleo y Sotos de Labastida. Gobierno Vasco. Informe inédito.</p> <p>Diputación Foral de Álava, 2007. Orden Foral 339/07 de 18 de abril por la que se aprueba el Plan de Gestión del pez "Zaparda" (<i>Squalius pyrenaicus</i>). Como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas.</p> <p>Doadrio, I., (editor) 2002. Atlas y Libro Rojo de los peces Continentales de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Museo Nacional de Ciencia Naturales (2ª edición), Madrid. 374 pp.</p> <p>Gobierno Vasco, 2008. Tendencias de las poblaciones de peces continentales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, según datos de las redes de control de calidad de aguas.</p> <p>Zaldivar, C., 2006. Guía de los peces de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Logroño. 200 pp.</p>
Área de distribución	<p>Superficie: Desconocida</p> <p>Fecha:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia:</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada:</p>

Población	Mapa de distribución: No se dispone
	En el siglo pasado la zaparda era una especie abundante en los ríos Zadorra y Baias pero en la actualidad se encuentra en situación grave de desaparición, ya que en los últimos treinta años sólo se han detectado 24 individuos en los ríos Ebro y Baias. En los muestreos de 2007 únicamente se han encontrado ejemplares en el río Baias. En el río Ebro las últimas citas datan de 1984 y corresponden con tramos del río Ebro en Baños de Ebro y Elciego.
	Fecha de cálculo: 1984, 2000-2001 y 2007.
	Método utilizado: Pesca eléctrica
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: En regresión .
	Magnitud de la tendencia: Desconocida
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada: las bajas densidades encontradas al parecer por sus escasas poblaciones no permiten valorar la tendencia poblacional de la especie aunque en principio parece que se encuentra en una situación muy grave.
	Principales presiones: contaminación del agua (H01), presencia de especies exóticas (I01 y K03), alteraciones del funcionamiento hidrológico (J02.05) y cambios hidrológicos provocados por infraestructuras para riego o hidroeléctricas (J2 y J02.05.02).
	Amenazas: tala de la masa forestal sin replantación (B03), extracción de arena y grava (C01.01), extracción de áridos de playa (C01.01.02), canalización (J02.03), alteraciones del funcionamiento hidrológico (J02.05), estructuras que modifican los cursos de agua interiores (J02.05.02), presencia de obstáculos infranqueables para estas especies, contaminación del agua (H01), pesca deportiva (F02.03) y depredación (K03.04).
Hábitat de la especie	Hábitat: especie ubicua que vive en hábitats muy variados. En Álava se ha citado en tramos de corriente muy lenta, de profundidad media y con vegetación helófitas asociada. Para la reproducción utiliza tramos con aguas corrientes y pedregosos. El periodo reproductor tiene lugar entre mayo y julio.
	Cálculo de la superficie: Desconocida
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

Perspectivas futuras	Malas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie:

CONCLUSIONES: ZAPARDA			
	Favorable	Inadecuada	Mala Desconocida
Área de distribución			X
Población			X
Hábitat de la especie			X
Perspectivas futuras			X
Estado de conservación			

ANFIBIOS

SAPO DE ESPUELAS (<i>Pelobates cultripes</i>)	
Código de la especie, Anexo y/o categoría de amenaza	Cód. 1198. Anexo IV de la Directiva Hábitats. De interés especial en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
Área de distribución en la CAPV	 <p>Distribución de sapo de espuelas (<i>Pelobates cultripes</i>) en la CAPV, 2007. Fuente: Gosá, A., <i>et al</i>, 2007. Elaboración: Flumen S.L</p>
	<p>Las primeras citas de esta especie en la CAPV se localizaron en Zambrana y Baños de Ebro en 1985. A través de muestreos específicos realizados en 2001 para localización de la especie, únicamente se localizó un individuo en el carrizal de Zubillaga. El estudio faunístico realizado en 2003 en el Recodo de Gimeleo y Soto de Labastida cita la presencia de dos individuos. En 2007 se realizó otro estudio específico en zonas potenciales para la presencia de la especie y no se encontró ningún individuo.</p> <p>En definitiva, las citas existentes de la presencia de esta especie en la ZEC son antiguas, siempre han correspondido con individuos aislados y nunca con una población reproductora.</p>

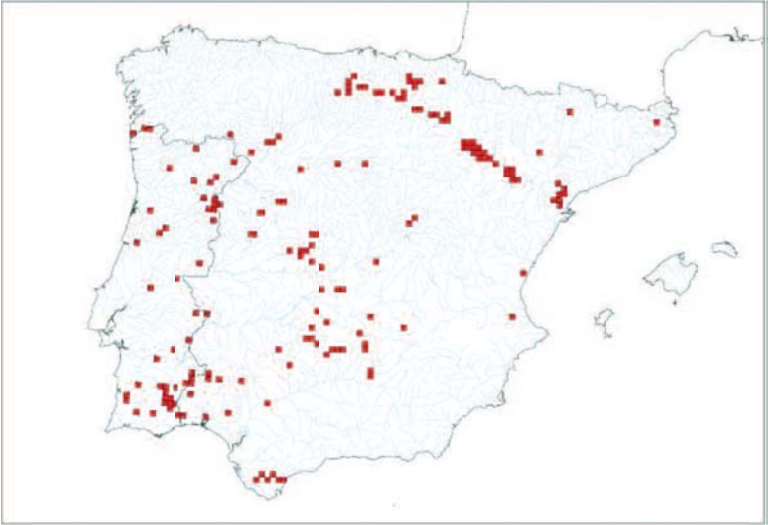
Ebro Ibaia /Río Ebro (ES2110020)	
Región biogeográfica (o marina)	Mediterránea
Trabajos publicados	<p>Bea, A. 2007. Estado de conservación de poblaciones periféricas de anfibios: tritón pirenaico <i>Euproctus asper</i> y sapo de espuelas <i>Pelobates cultripes</i> en la Comunidad Autónoma Vasca. Munibe Suplemento, 25: 66- 73.</p> <p>Consultora de Recursos Naturales, S.L., 2003. Inventario faunístico del Rincón de Gimeleo y Sotos de Labastida. Gobierno Vasco. Informe inédito.</p> <p>Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco, 2005. Censo y caracterización de las poblaciones de tritón pirenaico y sapo de espuelas en la Comunidad Autónoma Vasca.</p> <p>Ekos, Estudios Ambientales S.L., 2002. Propuesta del plan de gestión del sapo de espuelas (<i>Pelobates cultripes</i> Cuvier, 1829) en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Gobierno Vasco. Informe inédito.</p>

	<p>Gosá, A., Crespo, A., Tamayo, I., 2007. Áreas importantes para anfibios y reptiles en el País Vasco. Aranzadi.</p> <p>Olano, I., Ruiz de Azua, N., Fernández, J.M., Arrayago, M. J. & Pleguezuelos, J.M., Márquez, R., Lizana, M., 2002. Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Asociación Herpetológica Española (2ª impresión), Madrid, 587 pp.</p>
Área de distribución	Superficie: Desconocida
	Fecha:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Población	Entre los años 70 y 80 la población aparentemente era estable. En los años 80 en la CAPV era una población escasa y en las últimas prospecciones llevadas a cabo en los años 2001 y 2007 únicamente se localizó un individuo en 2001. Por tanto, en el momento actual dicha población parece que ha disminuido con respecto a la de los años 80.
	Fecha de cálculo: 2007
	Método utilizado:
	Calidad de los datos:
	Tendencia: Regresiva
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
	Principales presiones: Limpiezas de matorral (B02.03), plantaciones forestales de chopos muy próximas al cauce (B01), tala de la masa forestal sin replantación (B03), contaminación del agua (H01), canalización (J02.03), estructuras que modifican los cursos de agua interiores (J02.05.02) y manejo de los niveles hídricos debidos a la detracciones de caudales para riego y uso hidroeléctrico (J02.06) y presencia de especies exóticas (I01 y K03).
	Amenazas: Limpiezas de matorral (B02.03), tala de la masa forestal sin replantación (B03), canalización (J02.03) y estructuras que modifican los cursos de agua interiores (J02.05.02), contaminación del agua (H01), manejo de los niveles hídricos debidos a la detracciones de caudales para riego y uso hidroeléctrico (J02.06), presencia de especies exóticas (I01 y K03), atropellos en vías de comunicación (D01.02)
Hábitat de la especie	Hábitat: durante la época de reproducción vive en lagunas, charcas o balsas tanto naturales como artificiales siempre y cuando tengan agua permanente durante todo su desarrollo larvario. Fuera de la época reproductiva prefiere zonas con vegetación mediterránea abierta como encinares, zonas con sustrato no muy compacto y preferiblemente arenoso.
	Cálculo de superficie:
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
Perspectivas futuras	Malas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie: en la CAPV se ha localizado en campos de cultivo, barbecho, en el aluvial del Ebro, en márgenes de cultivos de chopo con carrizal asociado y en explotaciones de áridos y graveras. En

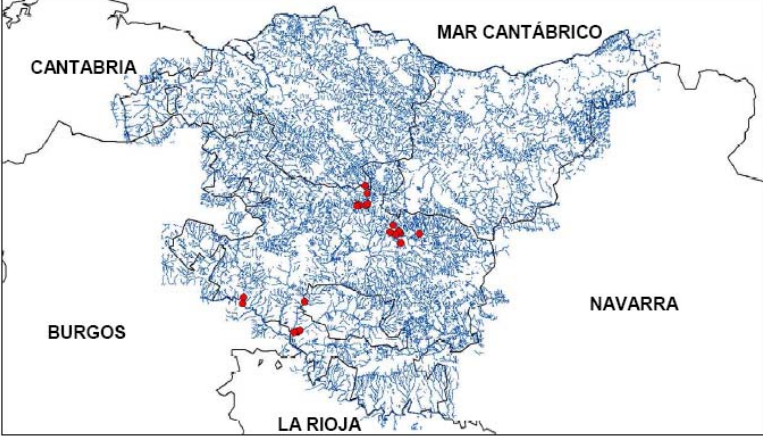
	concreto, en la ZEC el Rincón de Gimeleo y el Soto de Labastida constituyen áreas de interés para la reproducción de esta especie.
--	--

CONCLUSIONES			
	Favorable	Inadecuada	Mala Desconocida
Área de distribución			X
Población			X
Hábitat de la especie			X
Perspectivas futuras			X
Estado de conservación			

INVERTEBRADOS (MOLUSCOS)

Anodonta anatina	
Código, Anexo y/o categoría de amenaza	Especie considerada de interés especial según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
Rango	<p>Presenta una distribución paleártica. Ha sido citada en la mayor parte de la península Ibérica. No obstante, se trata de una especie muy polimórfica y los últimos estudios que se están realizando mediante el uso de herramientas moleculares, apuntan a la posible existencia de lo que podrían ser varias especies dentro de lo que se ha considerado <i>A. anatina</i> en la península Ibérica, y que a su vez podrían ser también diferentes de la especie europea. Sin embargo, a la espera de nuevos resultados que clarifiquen la situación, los expertos consideran a las poblaciones ibéricas de <i>A. anatina</i> como una sola especie. Es la especie de Anodonta más común.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Fuente: Araujo, R., Reis, J., Machordom, A., Toledo, C., Madeira, MJ., Gómez, I., Velasco, JC., Morales, J., Barea JM., Ondina, P., Ayala, I. 2009. <i>Las náyades de la península Ibérica</i>. Sociedad Española de Malacología, Iberus 27 (2): 7-72, 2009.</p> <p>No se conoce bibliografía sobre la distribución histórica de esta especie en el territorio de la CAPV, y los datos actuales se limitan al Territorio Histórico de Álava, enfocados principalmente a la cuenca del río Ebro. Por lo tanto, existe todavía un gran desconocimiento en cuanto a la posible distribución de las poblaciones y el estado de conservación de las mismas en las diferentes cuencas cantábricas de Gipuzkoa y Bizkaia.</p>

Ebro ibaia /Río Ebro (ES2110008)	
Región Biogeográfica (o marina)	Mediterránea
Trabajos publicados	<p>ACEBI, 2012. <i>Evaluación del impacto causado por el mejillón cebra (Dreissena polymorpha) sobre las poblaciones de bivalvos autóctonos en la cuenca del río Arratia y en los embalses de Urrúnaga y Ullibarrri-Gamboa</i>. Agencia Vasca del Agua (URA).</p> <p>Araujo, R., Reis, J., Machordom, A., Toledo, C., Madeira, MJ., Gómez, I., Velasco, JC., Morales, J., Barea JM., Ondina, P., Ayala, I. 2009. <i>Las náyades de la península Ibérica</i>. Sociedad Española de Malacología, Iberus 27 (2): 7-72, 2009.</p> <p>Carreras J, 2013. <i>Las náyades en Álava, daños ecológicos del mejillón cebra (Dreissena polymorpha)</i> (Presentación).</p>


	<p>MADEIRA, M. J., ARAUJO, R. & AYALA, I. 2006. <i>Localización, distribución y seguimiento de las poblaciones de náyades (bivalvos dulceacuícolas) en el Territorio Histórico de Álava</i>. Diputación Foral de Álava.</p> <p>MADEIRA, M. J., ARAUJO, R. & AYALA, I. 2007. <i>Localización, distribución y seguimiento de las poblaciones de náyades (bivalvos dulceacuícolas) en el Territorio Histórico de Álava</i>. Diputación Foral de Álava.</p> <p>MADEIRA, M. J., ARAUJO, R. & AYALA, I. 2008. <i>Informe técnico para la inclusión del bivalvo dulceacuícola Anodonta anatina en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas</i>. Gobierno Vasco.</p> <p>TRAGSATEC (2010). <i>Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España. 2007-2012</i>.</p> <p>Zapater, M., Araujo, R., Álvarez, RM., Nakamura, k., Alcántara de la fuente, M. Las almejas de agua dulce en Aragón: <i>Margaritifera auricularia</i> y otros bivalvos. Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón. Gobierno de Aragón.</p>
Rango	<p>Superficie: Desconocido</p> <p>Fecha:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia: Descendente</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia: Los últimos 50 años</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada: Su disminución se debe a las acciones antrópicas que alteran el medio natural donde habitan (eutrofización, infraestructuras y captaciones dentro del medio fluvial) provocando su desaparición.</p>
Población	<p>Mapa de distribución en la CAPV.</p>  <p>Distribución de las poblaciones de <i>Anodonta anatina</i> localizadas en el Territorio Histórico de Álava. Fuente: "Informe técnico para la inclusión del bivalvo dulceacuícola <i>Anodonta anatina</i> en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas" (Madeira et al, 2008).</p> <p>Cálculo del tamaño de población: en la Madre de Puentelarrá se han localizado 75 ejemplares vivos aunque se piensa que la población puede ser mayor. En la Madre de Lapuebla de Labarca se han localizado 2 ejemplares vivos y 85 muertos, éstos últimos anclados al sustrato en forma de vida (Madeira et al, 2007).</p> <p>Fecha de cálculo: 2007</p> <p>Método utilizado:</p>

	<p>En este caso no se realizaron prospecciones indirectas sino que, una vez estudiada la cartografía de la zona correspondiente al ámbito territorial del proyecto, se seleccionaron las áreas donde realizar las diferentes prospecciones con la ayuda de orto-fotografías. De forma preferente, se buscaron siempre los biotopos más propicios para albergar <i>Margaritifera auricularia</i>: fondos de gravas antiguas bien asentadas, tanto en los brazos secundarios del río que mantuvieran, a poder ser, comunicación con el cauce principal como en zonas de rápidos no muy profundas. En total se eligieron ocho zonas a lo largo de este río.</p>
	<p>Calidad de los datos: Buena</p>
	<p>Tendencia: Descendente</p>
	<p>Magnitud de la tendencia:</p>
	<p>Periodo de la tendencia: Los últimos 50 años</p>
	<p>Razones que explican la tendencia indicada: Al igual que el resto de la náyades ibéricas, <i>A. anatina</i> es una especie que actualmente sufre una importante regresión de sus poblaciones en la península Ibérica, debido principalmente al incremento de las afecciones antrópicas sobre los ríos donde habita (alteración del hábitat, detracciones de agua, embalses, eutrofización...).</p>
	<p>Principales presiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alteraciones drásticas del hábitat, obras. (J03.01). • Invasión del mejillón cebra. (I01). • Contaminación y eutrofización del agua y los fondos por derivados de la agricultura (pesticidas y fertilizantes). (H01.05) • Transportes y comunicaciones (autopistas, líneas ferroviarias, gaseoductos,...) (D01). • Manejo de los niveles hídricos (J02.03). • Graveras (C01.01). • Uso de fertilizantes y pesticidas (A08, A07). • Modificación de las prácticas de cultivo (A02). • Desección (K01.03). • Acumulación de materia orgánica (H01.05). • Eutrofización (H01.05, A08).
	<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alteraciones drásticas del hábitat, obras. (J03.01). • Invasión del mejillón cebra. (I01). • Contaminación y eutrofización del agua y los fondos por derivados de la agricultura (pesticidas y fertilizantes). (H01.05) • Transportes y comunicaciones (autopistas, líneas ferroviarias, gaseoductos,...) (D01). • Manejo de los niveles hídricos (J02.03). • Graveras (C01.01). • Uso de fertilizantes y pesticidas (A08, A07). • Modificación de las prácticas de cultivo (A02). • Desección (K01.03). • Acumulación de materia orgánica (H01.05). • Eutrofización (H01.05, A08).
<p>Hábitat de la especie</p>	<p>Hábitat: Es una de las náyades menos exigentes en cuanto al hábitat y ello le permite ocupar ríos, embalses y lagos, prefiriendo los tramos de aguas lentas, en fondos blandos de limo, arena e incluso cieno. Sin embargo, también puede vivir sin problemas en tramos más lóticos entre gravas y zonas de corriente.</p> <p>En cuanto a su hábitat, sería necesario mejorar la continuidad de los diferentes tramos separados por presas y/o azudes, mejorar el bosque de ribera y las poblaciones de peces. También se requiere la presencia de fondos limpios donde pudieran sobrevivir los juveniles. Deberían existir colonias con decenas de ejemplares por m², en todos los hábitats favorables de la cuenca. Una buena población debería tener ejemplares con todos los rangos de tamaños (= edades).</p> <p>Fecha de cálculo:</p>

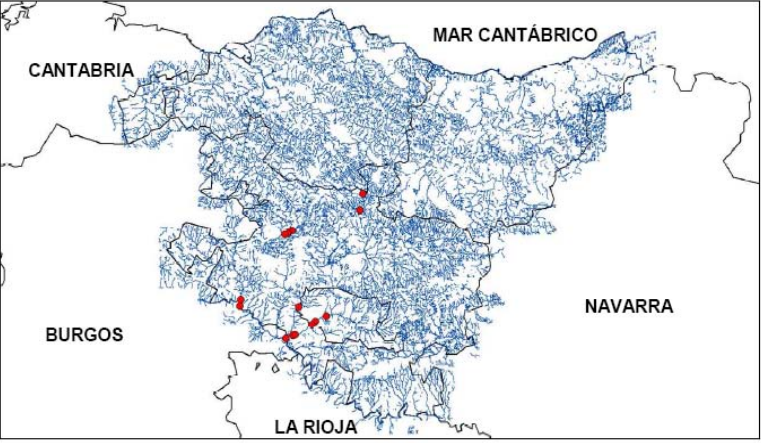
	Calidad de los datos:
	Tendencia: Descendente
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada: detracción de agua, contaminación del agua y del suelo, sedimentación de finos, cambios morfológicos derivados de la presión por azudes y presas que afectan el mesohábitat para especies de bivalvos y peces (hospedadores de los gloquidios).

Perspectivas futuras	Malas; Las presiones sobre los ríos y sus canales son cada vez mayores. Las limitaciones de la especie a nivel poblacional son tales, que únicamente un cambio drástico con eliminación de esas presiones, podría contribuir a su recuperación.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Rango de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie: Toda la ZEC

CONCLUSIONES:				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Rango			X	
Población			X	
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras			X	
Estado de conservación			Desfavorable	

Potomida littoralis	
Código de la especie, Anexo y/o categoría de amenaza	Según el Libro Rojo de los Invertebrados de España, Vulnerable. A3ce. Especie Vulnerable según el Catálogo Vasco Especies Amenazadas.
Rango	<p>Distribución: Paleártica circunmediterránea. Suroeste de Europa: Francia, España, Portugal y Grecia (Haas, 1969; Araujo, 2008). También en el norte de África (Marruecos, Argelia y Túnez) y suroeste de Asia (Armenia, Turquía, Siria, Israel y Palestina), aunque probablemente se trate de especies diferentes de aspecto muy similar a <i>P. littoralis</i>. Fósil en el Pleistoceno de las Islas Británicas, Alemania, Balcanes y sur de Rusia (Ellis, 1978). En la península Ibérica tiene un área de distribución muy amplia, ocupando la mayoría de las vertientes atlánticas y mediterráneas.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Fuente: Araujo, R., Reis, J., Machordom, A., Toledo, C., Madeira, MJ., Gómez, I., Velasco, JC., Morales, J., Barea JM., Ondina, P., Ayala, I. 2009. <i>Las náyades de la península Ibérica</i>. Sociedad Española de Malacología, Iberus 27 (2): 7-72, 2009.</p> <p>No se conoce bibliografía sobre la distribución histórica de esta especie en el territorio de la CAPV, y los datos actuales se limitan al Territorio Histórico de Álava, enfocados principalmente a la cuenca del río Ebro. Por lo tanto, existe todavía un gran desconocimiento en cuanto a la posible distribución de las poblaciones y el estado de conservación de las mismas en las diferentes cuencas cantábricas de Gipuzkoa y Bizkaia.</p>

Ebro ibaia /Río Ebro (ES2110008)	
Región Biogeográfica (o marina)	Mediterránea
Trabajos publicados	<p>ACEBI, 2012. <i>Evaluación del impacto causado por el mejillón cebra (Dreissena polymorpha) sobre las poblaciones de bivalvos autóctonos en la cuenca del río Arratia y en los embalses de Urrúnaga y Ullibarrri-Gamboa</i>. Agencia Vasca del Agua (URA).</p> <p>Araujo, R., Reis, J., Machordom, A., Toledo, C., Madeira, MJ., Gómez, I., Velasco, JC., Morales, J., Barea JM., Ondina, P., Ayala, I. 2009. <i>Las náyades de la península Ibérica</i>. Sociedad Española de Malacología, Iberus 27 (2): 7-72, 2009.</p> <p>Carreras J, 2013. <i>Las náyades en Álava, daños ecológicos del mejillón cebra (Dreissena polymorpha)</i> (Presentación).</p>

	<p>MADEIRA, M. J., ARAUJO, R. & AYALA, I. 2006. <i>Localización, distribución y seguimiento de las poblaciones de náyades (bivalvos dulceacuícolas) en el Territorio Histórico de Álava</i>. Diputación Foral de Álava.</p> <p>MADEIRA, M. J., ARAUJO, R. & AYALA, I. 2007. <i>Localización, distribución y seguimiento de las poblaciones de náyades (bivalvos dulceacuícolas) en el Territorio Histórico de Álava</i>. Diputación Foral de Álava.</p> <p>MADEIRA, M. J., ARAUJO, R. & AYALA, I. 2008. <i>Informe técnico para la inclusión del bivalvo dulceacuícola Potomida littoralis en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas</i>. Gobierno Vasco.</p> <p>TRAGSATEC (2010). <i>Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España. 2007-2012</i>.</p> <p>Verdú, J. R., Numa, C. y Galante, E. (Eds) 2011. <i>Atlas y Libro Rojo de los Invertebrados amenazados de España (Especies Vulnerables)</i>. Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, Ministerio de Medio Ambiente, Medio rural y Marino, Madrid, 1.318 pp.</p> <p>Zapater, M., Araujo, R., Álvarez, RM., Nakamura, k., Alcántara de la fuente, M. Las almejas de agua dulce en Aragón: <i>Margaritifera auricularia</i> y otros bivalvos. Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón. Gobierno de Aragón.</p>
Rango	<p>Superficie: Desconocido</p> <p>Fecha:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia: Descendente</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia: Los últimos 50 años</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada: Su disminución se debe a las acciones antrópicas que alteran el medio natural donde habitan (eutrofización, infraestructuras y captaciones dentro del medio fluvial) provocando su desaparición.</p>
Población	<p>Mapa de distribución en la CAPV</p>  <p>Distribución de las poblaciones de <i>P. littoralis</i> localizadas en el Territorio Histórico de Álava. Fuente: "Informe técnico para la inclusión del bivalvo dulceacuícola Potomida littoralis en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas" (Madeira et al, 2008).</p> <p>Cálculo del tamaño de población: se han localizado un total de 150 ejemplares vivos de <i>Potomida littoralis</i> en la Madre de Puentelarrá (Madeira et al, 2007).</p>

	<p>Fecha de cálculo: 2007</p> <p>Método utilizado: En este caso no se realizaron prospecciones indirectas sino que, una vez estudiada la cartografía de la zona correspondiente al ámbito territorial del proyecto, se seleccionaron las áreas donde realizar las diferentes prospecciones con la ayuda de orto-fotografías. De forma preferente, se buscaron siempre los biotopos más propicios para albergar <i>Margaritifera auricularia</i>: fondos de gravas antiguas bien asentadas, tanto en los brazos secundarios del río que mantuvieran, a poder ser, comunicación con el cauce principal como en zonas de rápidos no muy profundas. En total se eligieron ocho zonas a lo largo de este río.</p> <p>Calidad de los datos: Buena</p> <p>Tendencia: Descendente</p> <p>Magnitud de la tendencia: >30%</p> <p>Periodo de la tendencia: 10 años</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada: Influencia humana directa o indirecta, falta de reclutamiento por la desaparición de los peces hospedadores de sus gloquidios, mortandad de ejemplares por alteraciones drásticas del hábitat, invasión del mejillón cebra, contaminación y eutrofización del agua y los fondos por derivados de la agricultura (pesticidas y fertilizantes), carencia de medidas de apoyo a la restauración de la población y su hábitat.</p> <p>Principales presiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alteraciones drásticas del hábitat, obras. (J03.01). • Invasión del mejillón cebra. (I01). • Contaminación y eutrofización del agua y los fondos por derivados de la agricultura (pesticidas y fertilizantes). (H01.05) • Transportes y comunicaciones (autopistas, líneas ferroviarias, gaseoductos,...) (D01). • Manejo de los niveles hídricos (J02.03). • Graveras (C01.01). • Uso de fertilizantes y pesticidas (A08, A07). • Modificación de las prácticas de cultivo (A02). • Desecación (K01.03). • Acumulación de materia orgánica (H01.05). • Eutrofización (H01.05, A08). <p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alteraciones drásticas del hábitat, obras. (J03.01). • Invasión del mejillón cebra. (I01). • Contaminación y eutrofización del agua y los fondos por derivados de la agricultura (pesticidas y fertilizantes). (H01.05) • Transportes y comunicaciones (autopistas, líneas ferroviarias, gaseoductos,...) (D01). • Manejo de los niveles hídricos (J02.03). • Graveras (C01.01). • Uso de fertilizantes y pesticidas (A08, A07). • Modificación de las prácticas de cultivo (A02). • Desecación (K01.03). • Acumulación de materia orgánica (H01.05). • Eutrofización (H01.05, A08).
<p>Hábitat de la especie</p>	<p>Hábitat: Vive en aguas rápidas, limpias en fondos de arena, grava y en ocasiones, cieno. También entre las raíces de los árboles de ribera y suele ser abundante en determinados canales de fondos naturales. Al igual que el resto de náyades, este molusco viven generalmente formando colonias, a veces de gran tamaño, enterradas o semienterradas en el sustrato, desde donde filtran el agua y remueven y oxigenan el fondo de los cauces. Desempeñan por tanto un importante papel ecológico como depuradores de aguas y fondos.</p> <p>En cuanto a su hábitat, sería necesario mejorar la continuidad de los diferentes tramos separados por presas y/o azudes, mejorar el bosque</p>

	de ribera y las poblaciones de peces. También se requiere la presencia de fondos limpios donde pudieran sobrevivir los juveniles. Deberían existir colonias con decenas de ejemplares por m ² , en todos los hábitats favorables de la cuenca. Una buena población debería tener ejemplares con todos los rangos de tamaños (= edades).
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia: Descendente
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada: detracción de agua, contaminación del agua y del suelo, sedimentación de finos, cambios morfológicos derivados de la presión por azudes y presas que afectan el mesohábitat para especies de bivalvos y peces (hospedadores de los gloquidios).

Perspectivas futuras	Malas; las presiones sobre los ríos y sus canales son cada vez mayores. Las limitaciones de la especie a nivel poblacional son tales, que únicamente un cambio drástico con eliminación de esas presiones, podría contribuir a su recuperación.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Rango de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie: Toda la ZEC

CONCLUSIONES:				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Rango			X	
Población			X	
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras			X	
Estado de conservación			Desfavorable	